Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas
Extranjero: ídem	10'00	
Ultramar: idem	15'00	-
Número suelto	0.50	



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinaria de 21 y extraordinaria de 22 del actual.—Orden del día para la sesión de 26 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de mayo último.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando recordatorio de las disposiciones sobre higiene pública.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde, relativa a la venta de pan. — Otra a los mismos señores relativa a la colocación de tapas de buzón de agua y gas. - Exposición de un presupuesto extraordinario del Ensanche. - Anuncio de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde para que no se autorice el cobro de haberes sin la exhibición de la cédula personal. - Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa. Pliegos de condiciones de las subastas para suministro de aceites y grasas, y de combustible con destino a los ramos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas. - Subastas para suministro de uniformes del Cuerpo de Bomberos, y de géneros para vestuario en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados. - Subastas pendientes de celebración. - Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.-Licencias expedidas por los Negociados 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas. - Movimiento de personal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior durante el mes de mayo último.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES: Exposición de la matrícula del arbitrio sobre tomas de agua.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Denuncias y servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

Beneficencia: Resumen de los servicios prestados por el personal facultativo de Casas de Socorro durante el primer trimestre del año actual.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 4 al 10 de junio de 1918.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del Día 21 de junio de 1918.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Silvela y Casado.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Asprón, Barranco, de Blas, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Cernuda, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Garrido, Leyán, Limpias (Conde de), Marcos, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Amat, Tercero y el Vocal de la Comisión de Ensanche, señor Donoso.

Se abrió a las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Calvo, Garrido, Noguera y Reglero, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

Acuerdos: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Conceiales

y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad anónima «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal por el que se impusieron varias multas a la expresada Sociedad por incumplimiento de distintas cláusulas del convenio que tiene celebrado con el Ayuntamiento, se confirma el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de 20 de octubre de 1914, en cuanto por virtud del mismo se impone a la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres» una multa por la falta del número de caballos conforme a la condición 7.ª del convenio de 30 de junio de 1908, si bien limitando aquélla a la suma de 50 pesetas; otra de igual suma por no tener los furgones con los compartimientos exigidos por la condición 18.ª del convenio, y otra de la misma cantidad por la infracción de la condición 28.ª del aludido contrato, y se revoca dicho acuerdo respecto a las demás multas impuestas a la expresada Sociedad, sin hacer especial condena de costas.

sada Sociedad, sin hacer especial condena de costas.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, en virtud de solicitud de la Alcaldía Presidencia interesando se conceda autorización al Ayuntamiento para transigir en el pleito que sigue contra la Fundación de Nuestra Señora de la Presentación (Niñas de Leganés), mediante la adquisición de terrenos que ésta posee en las calles del Viento y de la Almudena, en los términos fijados en las bases propuestas

por la Comisión de Fomento, aprobadas en 21 de diciembre último, se declara que el Ayuntamiento de esta capital tiene plena capacidad para otorgar la transacción pro-yectada en el pleito que sigue en el Juzgado del Centro de esta Corte con la Fundación de Nuestra Señora de la Presentación, cuya transacción puede llevar a efecto conforme a las bases convenidas, sin necesidad de autorización de dicho Ministerio, no obstante lo cual, se declara que dicha transacción es beneficiosa a los intereses municipales y debe llevarse a ejecución en los términos convenidos

4.º Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, accediendo a solicitud de la Alcaldía Presidencia, se declara de carácter

preferente la calle innominada trazada en el piano del Ensanche, paralelamente al Este de la de Fray Luis de León.

5.º Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, accediendo a pretensión deducida por la Alcaldía Presidencia, se declara de carácter preferente la calle de Ibiza, del Ensanche

de esta Corte, para su urbanización.

6.º Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se accede a lo solicitado por la Alcaldía Presidencia, declarando de carácter preferente el trozo de la calle de Maudes comprendido entre las de Santa Engracia

y Bravo Murillo. Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por D. Federico Montaldo, Secretario de la Junta técnica de Salubridad e Higiene, contra providencia gubernativa que desestimó el formulado por el mismo contra acuerdo del Ayuntamiento de suprimir en los presupuestos de 1916 el cargo que desempeñaba, y de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se revoca la providencia del nente del Consejo de Estado, se revoca la providencia del Gobernador de que se deja hecho mérito, y se ordena al Ayuntamiento de Madrid que reintegre en el ejercicio de su de la expresada Junta, al Sr. Montaldo.

8.º Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, accediendo a pretensión deducida por la Alcaldía Presidencia, se declara de carácter preferente la calle de Cea Bermúdez en toda su extensión y la de Vallehermoso desde la de Donoso Cortés a la citada de Cea Bermúdez, del Ensanche de esta

capital. 9.º Se dió cuenta de una providencia del Sr. Goberna-dor civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, los recursos de alzada y de queja interpuestos por D. Ricardo y doña Mariana Alvaro: el primero, sobre pago de 1.169 pesetas que se exigen a los herederos de D. Rafael Casas por impuesto sobre tira de cuerdas en la finca «quinta de San Rafael», situada en la cuerda de Diego de Lacia de San Rafael». cuerdas en la linea "quinta de Salt Rafaels", situada en la calle de Diego de León, núm. 25, y el segundo, por no haber tramitado la Alcaldía dicha alzada, en el sentido de que, retrotrayendo los hechos al año 1904, se liquide el exceso de tira de cuerdas que tenía que satisfacer D. Rafael Casas, hoy sus herederos, a razón de tres pesetas metro, conformado de la casa de l me a lo que se hizo aquel año, no existiendo términos hábiles para exigir a los adquirentes de parte de la finca cantidad alguna por este concepto, toda vez que ninguno de ellos ha solicitado aquella operación, devolviendo al recurrente la cantidad que resulte a su favor de la que por dicho concepto tiene satisfecha.

Y el Ayuntamiento acordó que a efectos de interponer

los recursos precedentes, pase a la Comisión respectiva.

10. Se dió cuenta de otra providencia del Excmo. senor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo in formado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Uceta, ex empleado del Ayuntamiento, contra decreto de la Alcaldía que desestimó la petición de su ingreso en la plantilla municipal. Y el Ayuntamiento acordó interponer contra la ante-

rior disposición el recurso que sea procedente.

11. Se dió cuenta de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso

de alzada interpuesto por D. Luis Gomendio, gerente de la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», concesiona ria de la construcción del nuevo Matadero y Mercado de ganados, contra acuerdo del Ayuntamiento denegatorio del abono de intereses por la demora en el pago de varias certificaciones de obras ejecutadas con arreglo al contrato de 20 de marzo de 1911, y, en su consecuencia, declara que la Sociedad recurrente tiene derecho a los intereses de demora a que se refiere esta reclamación.

Y el Ayuntamiento acordó pase a la Comisión respec-tiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para interponer, en caso de proceder, el recurso gubernativo, si aquélla lo considera oportuno, y en otro caso, que eleve aquélla el dic-

tamen procedente.

Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, se declara la improcedencia del escrito formulado por D. Francisco Iglesias, como apoderado de D. Francisco Setuaín, doña Manuela Menéndez, D. Dionisio Zapatero, D. Juan Fernández, D. José Gómez, D. Felipe Martín, D. Antonio Roig y doña María Victoria G. Benedicto, solicitando se declare pulo el arbitrio municipal sobre aprovechamiento del al nulo el arbitrio municipal sobre aprovechamiento del alcantarillado incluído en el presupuesto municipal de Madrid, y que se les devuelva las cantidades que por dicho arbitrio tienen satisfechas.

 Pasar a la Comisión respectiva una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde la disminución de anchura de aceras y aumento del andén central de la Puerta Sol, en la forma que se detalla en el proyecto formulado por la Dirección de Vías públicas, y cuyo presupuesto, que importa 20.000 pesetas, será cargo al capítulo X, artículo único, deduciendo esta cantidad de alguna de las obras que en su totalidad no puedan ejecutarse en

el presente año.

14 y 15. Quedar enterado de los balances de compro-bación y estados demostrativos de las operaciones de con-tabilidad verificadas, hasta fin de mayo próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche. 16. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por

el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, publicándose también en el del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA. - Hacienda.

17. Anunciar concurso público, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, para ofrecimiento de locales en que instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, debiendo manifestarse en las ofertas el precio del arriendo, tiempo de duración del mismo y todas cuantas condiciones convenga fijar a los propietarios, los que, desde luego, deberán aceptar la de que el Ayuntamiento podrá en cualquier tiempo declarar rescindido el contrato, siempre que disponga de local propio en que instalar la dependencia de que se trata, y entendiéndose que esta Comisión, al examinar las propo-siciones que se presenten al concurso, se reserva el dere-cho de optar por aquélla que, a su juicio, resulte más con-veniente a los intereses municipales, o desecharlas todas si lo creyera oportuno, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

TERCERA.-Policia urbana.

18. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se apruebe en toda su integridad el formulado por la misma Comisión en 30 de abril último, en el que por unanimidad se ratifica, de conformidad con el emitido por la Junta técnica, que se adjudique el concurso para la contratación de suministro y montaje de la instalación frigorífica

en el nuevo Matadero, a la casa «Sulzer Freres» de Wniterfhur, con arreglo a la segunda solución de su proyecto, por lo que afecta a frigoríficos, que serán de salmuera y con cámara de congelación de dos pisos, debiendo tomarse por base para fijar el tipo de adjudicación el presupuesto más reducido y beneficioso de los dos que presenta esta casa, importante 1.238.000 pesetas; rebajando la cantidad que supongan las modificaciones expresadas y comprome-tiéndose el adjudicatario a redactar el proyecto definitivo o de ejecución, de acuerdo con la distribución de locales que prescriba la Dirección facultativa de las obras, y declarar por consiguiente, las proposiciones presentadas por las casas «Dyle et Bacalán» y «Escher Wyss et C.ie» desestimando, también, por improcedente, la nueva instancia «Escher Wyss et C.ie», devolviéndose a las casas cuyas proposiciones se desechan, los resguardos de las corres-

proposiciones se desecian, los resguardos de las corres-pondientes fianzas provisionales que podrán retirar. En cuanto al suministro y montaje de las instalaciones mecánicas en general, que fué adjudicado provisionalmente a la Societe Dyle et Bacalán, de París, por acuerdo de 14 de septiembre del año anterior, con la condición de que en el plazo de dos meses, presentara una nueva proposición re-dactada con arreglo al pliego de condiciones reformado que se le remitió, reservándose el Ayuntamiento la facultad de desechar la propuesta y dejar desierto el concurso si no cumplía con el expresado requisito, habiendo sido presentada la nueva proposición dentro del plazo señalado en unión de las correspondientes en la concurso de la concurso del concurso del concurso de la concurso del concurso del concurso de la co unión de las correspondientes memorias, planos, presu-puestos, etc., y estudiada con todos sus anejos por la Junta, que observa algunas omisiones de detalle y algunos extremos que conviene puntualizar, como asimismo imponer ciertas condiciones que garanticen mejor la perfección de la ejecución para el caso de que definitivamente se la adjudicara el concurso, la Comisión, teniendo en cuenta que estas deficiencias o faltas de aclaración no afectan a la esencia del proyecto, sino al modo de estar redactado técnicamente, propone en su citado dictamen de 30 de abril, se invite a la Sociedad a que previo estudio de las condiciones supletorias formuladas por la Junta técnica, manifieste su apinión respecte al la superioria de la superio opinión respecto a las mismas

Por último, la Comisión, cumpliendo un deber de cortesía y gratitud hacia los cuatro señores que han consti-tuído la Junta técnica, por su penosa misión informativa que han cumplido con celo exquisito y a satisfacción com-pleta, propone al Excmo. Ayuntamiento se digne otorgar un voto de gracias a cada uno de los aludidos señores.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de la habilitación de crédito, resolviéndose también, de connabilitación de credito, resolviendose también, de conformidad con la propuesta de la Comisión, fecha 18 del corriente, desestimar la instancia de la Sociedad anónima Escher Wyss y C.ie, de Zurich, en la que, como aclaración a sus anteriores proposiciones sobre instalación frigorífica para el nuevo Matadero, hace constar que el precio reducido será sólo de 1.172.000 pesetas oro, cuyo precio mantiene hasta el día 15 del corriente; y de cuya instancia se dió cuenta en este lugar, a pesar de figurar como adición en el orden del día. en el orden del día.

CUARTA.-Fomento.

19. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de pavimentos de asfalto en las calles de Augusto Figueroa y de San Bartolomé, desde la de San Marcos a la de Augusto Figueroa, y en la plaza de San Ildefonso, en toda su extensión, cuyo importe de 33.028.79 pesetas, será cargo al presupuesto del año 1919.

SEXTA.—Ensanche.

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de la rectificación de alineaciones oficiales del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo:

Primero La expressiación a D. Mariano Blanco Tri-

Primero. La expropiación a D. Mariano Blanco Trigueros, de la parcela de 171'10 metros cuadrados proce-

dentes de su finca, con fachada al paseo de Ronda.

Segundo. La apropiación a dicho señor de la parcela de 374'90 metros cuadrados propiedad del Municipio y sobrante de la alineación oficial del paseo de Ronda, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Tercero. Señalar para la apropiación y expropiación el precio de 19 pesetas metro, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por el interesado.

cipal y aceptado por el interesado

Cuarto. Que se proceda al otorgamiento de la escritura ingresando el Sr. Blanco Trigueros previamente a tal acto, en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 3.815'20 pesetas, diferencia a favor del Ayuntamiento entre el valor de ambas parcelas.

21. Aprobar el presupuesto extraordinario del Ensanche para el año actual, en la forma que a continuación se expresa y la relación de obras y créditos a ella afectos.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL ENSANCHE

RESUMEN GENERAL

1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
309 828 73 309 828 73	300.546°07 300.546°07	175.824'29 175.824'29	786.119 ¹ 09 786.119 ¹ 09
	Pesetas. 309 828 73	Pesetas. Pesetas. 309 828473 300.546407	Pesetas. Pesetas. Pesetas. 309 828473 300.546407 175.824429

Igual.

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN GENERAL

	1,ª ZONA	2ª ZONA –	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Capítulo I		The Manual Control		
Capítulo I				
- III	»	»		
- IV	309.828'73	300 546 07	175.824'29	786.199'09
- <u>V</u>	»	>	>	>
- VI				
	309.828 73	300.546 67	175.824*29	786.199'09

CAPÍTULO IV

OBRAS PÚBLICAS

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ARTÍCULO II				
OBRAS DE URBANIZACIÓN				
Para atender al pago de las obras de urbanización y mejora de pavimentos que figuran en las relaciones complementarias de este presupuesto y ampliar los créditos necesarios para el ser vicio de calas; exceso de obras acordadas y ejecutadas, y demás conceptos que en dichas relaciones se detallan	226.449 36	293.546 07	155.824.29	675.819-72
. ARTÍCULO III				
FONTANERÍA ALCANTARILLAS				
Obras nuevas por administración.				
Para ampliar el crédito consignado en el vigente presupuesto ordinario con destino a la instalación de tuberías y bocas de riego en las vías que acuerde el Excmo. Ayuntamiento Para ampliar igual crédito y con la misma aplicación que el con-	83.379 37	ś		83.379'37
cepto anteriormente indicado		- 7.000	20,000	7.000
Total	309.828 73	300.546.07	175.824'29	786.199'09

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN GENERAL

	1.* ZONA Pesetas.	2.* ZONA Pesetas	3 º ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Capítulo I	309.828.73	300.546'07	175.824·29 175.824·29	786.199 ⁰ 9 786.199 ⁰ 9

CAPÍTULO IV

RESULTAS

	1 * ZONA	2.ª ZONA	3.* ZONA	TOTAL
· 在中华的大学的一种,中华的大学的大学的大学的大学的	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sobrante en Caja de ejercicios anteriores	309.828.73	300.546'07	175.824'29	786.199'09

Relación de las obras de urbanización y at	enciones que
se proponen satisfacer con cargo a los cre	ditos que se
consignan en el proyecto de presupuesto ex	ctraordinario
del Ensanche para 1918.	
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

del Ensanche para 1918.	
PRIMERA ZONA	Pesetas.
Para satisfacer a los contratistas el exceso de tapado de calas en lo que resta de año (1) Para satisfacer el exceso de obras acordadas y	10.000
ejecutadas	18.035'80
Para abonar al contratista de la conservación de calles asfaltadas	2.000
Para la ejecución de un muro de revestimiento en la calle de Romero Robledo	1.500
Para explanación de las calles de Alonso Cano, Modesto Lafuente, hasta la de Ríos Rosas:	1.300
Guzmán el Bueno, Donoso Cortés, Cea Bermúdez, Diagonal, etc	42.300
de Maudes, entre las de Treviño y Alenza Para ídem íd íd., entre las de Santa Engracia	9.273'06
y Treviño	8.175'54
de Maudes y el paseo de Ronda	10.670 56
Para la urbanización de la calle del Cardenal Cisneros, entre las de Feijóo y Viriato, en la parte de la misma que está sin pavimentar.	1.276'31
Para afirmado, encintado y cunetas de un trozo de la calzada izquierda del paseo de Ronda,	
a partir de la glorieta de Ruiz Giménez Para ídem id: de la calle de Alonso Cano, en-	11.539'10
tre las de Abascal y Cristóbal Bordíu Para ídem íd. de la calle de la Santísima Tri- nidad, entre las de García de Paredes y la ve-	38.027 83
reda del Zarzal	6.583'60
Para idem id. de la calle de Cristóbal Bordíu, entre las de Alenza y Modesto Lafuente Para idem id. de la calle de Rafael Calvo, des-	30.958'44
de la de Fernández de la Hoz a la finca de Montarco.	4.417'80
Para instalación de un paso de pedrusco irregular en el lado izquierdo de la calle de Vállehermoso, entre las de Alberto Aguilera y	
Para idem id. frente a la finca núm. 17 de la	7.356
calle de Rafael Calvo	771'64
dez Valdés y Fernando el Católico	12.927.22
Total de la primera sona	226 449 36
SEGUNDA ZONA	
Para satisfacer a los contratistas el importe de la conservación de las calles asfaltadas (2).	500
Para satisfacer el exceso de las obras acordadas y ejecutadas (2)	3.294 66
lázquez en su último trozo (2) Para explanación del trozo que falta por abrir	3.000
de la calle de Lope de Rueda (2)	5.200
límite (2)	3.000
las de O'Donnell y Límite (2)	2.000
seo de Ronda (2)	18.270
las de O'Donnell y Doctor Castelo (2) Para idem id. id, en el paseo de Ronda, desde la calle de O'Donnell a la del Doctor Caste-	1.929
lo (2)	2.520
Suma y sigue	39.713'66

⁽¹⁾ Todos los créditos y obras comprendidos en la presente relación se-rán cargo al crédito consignado en el presupuesto extraordinario que es ad-junto, en lo que afecta a la primera zona.
(2) Con cargo al presupuesto extraordinario de 1918.

		Pesetas.
	Suma anterior	39.713'66
	Para explanación, afirmado, encintado y cune- tas, con andén central del trozo del paseo de Ronda, comprendido entre las calles de	
	O'Donnell e Ibiza, por lo que afecta a una calzada y parte de la otra (1)	52.905'50
	de Núñez de Balboa y Príncipe de Vergara. Para ídem íd. íd. de la calle de Castelló, entre	14.239 77
	las de Diego de León y General Oráa Para ídem íd. del trozo de la calle de Fernán-	10.989'77
	González, comprendido entre las calles de Alcalá y Goya Para pavimentar con basalto sobre hormigón	4.697.37
	el trozo de la calle de Castelló, entre las de Alcalá y Ayala (2)	137.011.32
	entre las de Alcalá y O'Donnell (3) Para ídem íd íd. de la calle de Velázquez, des-	42.929'46
	de la de Lista a la de Diego de León (4) Para pavimentar con empedrado de pedrusco	218 408 64
	sobre hormigón la calle de Martínez de la Rosa (5). Para ultimar la pavimentación con macadán	29.487 96
The Court of	del trozo de la calle de Juan Bravo, entre las del Príncipe de Vergara y Torrijos (6)	71.939 06
The state of the s	Total de la segunda zona	293.546'07
	TERCERA ZONA	
Sold and in	Para satisfacer a los contratistas el exceso de tapado de calas en lo que resta de año (7) Para abonar al contratista de la conservación	1.800
	de calles asfaltadas (7) Para satisfacer el exceso de obras acordadas y	1 250
	ejecutadas (7) Para transportes en la zona (7) Para instalación de afirmado, encintado y cu-	8.205 ⁰⁴ 15.000
	netas en la calle de Linneo, entre la de Manzanares y Moreno Nieto (7)	4.569 25
CHARLES OF	de la calle de Ciudad Real al paseo de la Cho- pera (8)	408.517 ['] 95 100.000
	Para la instalación de calzadas provisionales de macadán en la plaza de las Peñuelas (9)	
	Total de la tercera zona	155.824'29
The second second	Obras del ramo de Fontaneria Alcantari	
	PRIMERA ZONA	Pesetas.
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED	Para ampliar el crédito consignado en el vigen- te presupuesto ordinario con destino a la ins- talación de tuberías y bocas de riego en las vías que acuerde el excelentísimo Ayunta- miento (9)	83.379'37
-	SEGUNDA ZONA	
	Para ampliar igual crédito y con la misma aplicación que el anterior (9)	7.000

PRIMERA ZONA	September 197
Para ampliar el crédito consignado en el vigen- te presupuesto ordinario con destino a la ins- talación de tuberías y bocas de riego en las vías que acuerde el excelentísimo Ayunta- miento (9)	83.379'37
SEGUNDA ZONA	
Para ampliar igual crédito y con la misma apli-	7 000

(1) Con cargo al presupuesto extraordinario de 1918.
(2) 50.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1918, y 87.01132 pesetas a sucesivos.
(3) 15.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1918, y 27 92914 pesetas a sucesivos.
(4) 70.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1818, y 148.40864 pesetas a sucesivos.
(5) El total importe será con cargo al presupuesto ordinario de 1919 y sucesivos.
(6) 36.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1918, y 35.93906 pesetas a sucesivos.
(7) Con cargo al presupuesto extraordinario de 1918.
(8) 125.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1918, y 28 51795 pesetas a sucesivos.
(9) Con cargo al presupuesto ordinario de 1919 y sucesivos.

TERCERA ZONA

Pesetas.

Para atender a la ampliación del crédito necesario para la instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Menéndez y Pelayo, en la parte que afecta a esta zona (1)... 50.000

Resumen.

Importan los créditos consignados para la pri-	
mera zona	309.828:73
Idem id para la segunda zona	300 546 07
Idem id. para la tercera zona	175 824 29

Total 786.199'09

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.-Hacienda.

22. Conceder a doña Teresa Spuch Esteban, viuda del vigilante sanitario núm. 209 Nicasio Duce Anteportanlatinam, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, que le será satisfecho con cargo a la partida correspondiente destinada al efecto en el presupuesto en ejercicio, haciendo uso en este caso la Corporación, de las facultades que le concede el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

23. Conceder a doña Andrea Fernández Pablo, como viuda de D. Doroteo Calleja Moreno, auxiliar que fué del Negociado de Inquilinatos, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, que le será satisfecho en la forma expresada en el acuerdo anterior.

24. Devolver a D. José Ortega González, recaudador de arbitrios municipales del distritro de la Universidad, siete títulos de la Deuda de Resultas que han sido amortizados, de los que tiene consignados en garantía de su gestión, por haber constituído otro depósito con siete Obligaciones municipales por Resultas en sustitución de aquéllos, según resguardo de la Caja general números 240.051 de entrada y 92.962 de registro; debiendo comunicarse las ór-denes oportunas al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y de la Caja general de Depósitos, a efectos de la devolución.

25. Acreditar en lo sucesivo en concepto de gratifica-ción, el haber anual de 2.000 pesetas que como Delineante topógrafo del ramo de Fontanería Alcantarillas, percibe D. Julian Rodríguez Romero, de conformidad con lo esta-blecido en la base 3.ª de las complementarias del vigente

presupuesto.

Asignar al Jefe de Negociado del primer grupo de Administración D. Gregorio Garzón Martín, jubilado por acuerdo municipal de 31 de mayo último, el haber anual de 3.000 pesetas, equivalente al 60 por 100 del sueldo de 5.000 pesetas que le sirve de regulador por haber disfrutado quin-quenio en el cargo de Jefe de Negociado de 3.ª clase, habiendo prestado servicios durante treinta y dos años, tres

meses y diez y seis días.

27. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se modifique el presupuesto vigente en todos aquellos conceptos en que figuren Auxiliares administrativos y de contabilidad, cuya denominación se cambiará por la de Oficiales de Administración de 4.ª clase, continuando las dotaciones de 2.000 pesetas asignadas como Auxiliares, y rectificándose el primer apartado de la base 4.ª del mismo presupuesto en el sentido de que los actuales Auxiliáres administrativos, con 2.000 pesetas, se denominen, a partir de la aprobación superior de este acuerdo, Oficiales de Administración de 4.ª clase, pero sin alterarse por esto el orden de colocación que actualmente tengan los interesados en los

respectivos escalafones.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen, con la adición propuesta por el Sr. Aguilera y Arjona y aceptada por el Sr. Garrido en nombre de la Comisión, de que la nueva denominación propuesta en el dictamen, no da derecho a los que la disfruten, a alterar el orden actual en que

figuren en los escalafones

28. Declarar exento del pago del arbitrio de inquilinato

el local de la glorieta de Quevedo, núm. 5, donde está instalado el Centro Instructivo Maurista del distrito de la Universidad, en tanto no varíen las circunstancias que actualmente concurren en el mismo, donde la enseñanza es puramente gratuita y no existe en el local parte alguna destinada a vivienda.

29. Consentir el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio de la resolución del Sr. Delegado, que desestimó recurso de la Alcaldía Presidencia contra el acto de la Tesorería de la provincia, que dispuso la deducción de 33.000 pesetas de la cantidad que debía abonar al Ayuntamiento por el importe de los recargos de la contribución industrial recaudada por el Tesoro en los meses de enero y febrero de 1917, a cuenta de débitos de reintegros de sueldos anticipados por el Estado a los empleados del Cuerpo de Prisiones en los años 1911 y 1912, toda vez que fallado por el Tribunal Supremo, en cuanto a la obligación del pago, es de suponer que ha de confirmarse también en cuanto a la forma de reintegro al Estado de las sumas citadas, si bien el Ayuntamiento deberá, oportunamente, una vez aprobados los presupuestos del Estado, y si de los mismos desaparece, como es de suponer, la base suspensiva del art. 5.º de la ley de 1 de julio de 1911, reclamar la devolución de las cantidades que le han sido descontadas, toda vez que la base citada no fué más que de suspensión, no de anulación del citado artículo de la lev de sustitutivos.

30. Dejar sin efecto las concesiones existentes sobre franquicias de sebos en rama y fundidos, por considerar que perjudican los intereses municipales, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 6 y 13 de la ley de 12 de julio de 1911, que sujetan al arbitrio de carnes frescas y saladas todos los subproductos obtenidos de las reses, incluso las grasas que se exporten para el consumo. Votó en contra el Sr. de Blas.

SEGUNDA Y QUINTA REUNIDAS.—Hacienda y Beneficencia.

Dada cuenta del dictamen proponiendo la libertad de industria para la prestación del servicio funerario y determinación del arbitrio que han de satisfacer los industriales, el Ayuntamiento acordó, a propuesta de la Presidencia, tratar de este asunto en sesión extraordinaria que será convocada al efecto, e imprimir el dictamen, las enmiendas y los votos particulares al mismo.

TERCERA.—Policia urbana.

32. Conceder a D. Francisco Martínez, renovación de licencia para continuar con la carbonería de la calle de

Los Madrazo, núm. 6. 33. Conceder a D. Andrés Lorenzo Sánchez, renovación de licencia de la carbonería de la calle de Pelayo

número 66.

34. Conceder a D. Manuel Menéndez, renovación de licencia para la venta de cascos en la calle de Pelayo, número 20, previo pago de los derechos correspondientes.

Votó en contra el Sr. Tato y Amat.

35. Conceder a los señores Sucesores de D. Dámaso

Mazo, renovación de licencia para continuar con el horno de pastelería y taller de confitería que tienen establecido en la casa núm. 12 de la calle Mayor

El Sr. Tercero, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la renovación de la licencia de la tahona establecida en la calle de las Minas, números 14 y 16.

36. Conceder licencia a D. Benjamín García, para es tablecer una carbonería en la casa, núm. 8 de la calle del

Cardenal Mendoza, Extrarradio.

37. Conceder licencia a D. Manuel Antón, en vista de los favorables informes que constan en el expediente, para establecer una carbonería en la casa núm. 38 de la calle del Ave María, previo pago de los derechos correspon-

38 Conceder licencia a D. José de Aguinaga, para establecer un sistema de calefacción por aire caliente en la iglesia del Sagrado Corazón de Maria, sita en la calle del

Buen Suceso, núm. 18. 39. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo la

adopción de los siguientes acuerdos:

⁽¹⁾ 20.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1918, y 30.000 pesetas a sucesivos.

I. La aprobación de las gestiones practicadas por la Alcaldia Presidencia, en cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de enero último, por el que se declararon desiertas dos subastas celebradas para contratar el servicio de arrastre del material contra Incendios, que se formularan nuevos pliegos de condiciones con aumento del tipo y se autorizó a la Alcaldía Presidencia, para contratar directamente dicho servicio, por negarse el contratista a continuar prestándole, en tanto se celebrara nueva subasta y hubiera contratista

II. Que se abone al contratista D. Eduardo Arenal, la cantidad de 32 433 50 pesetas, por importe del servicio de arrastre del material de incendios, que ha prestado durante los meses de enero, febrero, marzo abril y mayo, a razón de 6.486 70 pesetas, y con cargo al crédito de 57.200 50

pesetas, consignado para aquella atención en el cap. II, artículo 5.º, concepto 103 del vigente presupuesto.

III. Que con cargo al mismo crédito y hasta su extinción, se abone a D. Benigno Bueno, y al nuevo contratista si lo hubiere, las cantidades que respectivamente devenguen mensualmente por el expresado servicio, a razón de 5.918'65 pesetas, y

IV. Que la diferencia que resulta por exceso del gasto entre la cantidad consignada en el vigente presupuesto y

entre la cantidad consignada en el vigente presupuesto y la que hay que abonar, o sea, la de 16.663 55 pesetas, se satisfaga incorporándola en su oportunidad como crédito reconocido al nuevo presupuesto que se forme para el

año 1919.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen con la modificación propuesta por el Sr. Aguilera y Arjona, de modificación propuesta por el seconocimiento de 16,653 55 per que, por lo que se refiere al reconocimiento de 16.653 55 pesetas, que en el mismo se consigna, con cargo al presu-puesto próximo, pase el expediente a la Comisión de Hacienda.

CUARTA.-Fomento.

40. Conceder licencia a D. Agustín Lozano, para construir una casa en el núm 18 de la calle de Beire, Extra-

41. Conceder licencia a D. Luis Avúcar del Campo, para construir un edificio en el núm. 17 de la calle del Car-

denal Mendoza, Extrarradio.

Conceder exención de derechos de licencia y toda clase de arbitrios municipales para las obras de revoco de las fachadas del Hespital provincial, teniendo en cuenta que la obra ha de ser realizada por la caritativa Superiora de los Hijos de la Caridad de aquel establecimiento, y que se trata de un edificio provincial de carácter altamente benéfico y que con el revoco de dicho edificio se favorece el ornato de la población en sitio tan importante.

43. Contestar al Juzgado de primera instancia del dis trito de Palacio, que el Ayuntamiento desea mostrarse parte en el sumario que instruye por hurto de dos mecheros, dos boquillas y un tubo de los faroles del alumbrado público de la carretera de El Pardo, dándose para ello las órdenes oportunas al Procurado consistorial.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitec-44. Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la primera sección, para las obras de reparación necesarias en la cubierta del edificio del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, cuyo importe de 8 679 62 pesetas será cargo al crédito consignado en el cap. V, art. 3.º, concepto 398 del presupuesto vigente; y solicitar del excelentísimo Sr. Gobernador civil, en mérito a la urgencia de las obras la constana avecación de subasta para aicustales. obras, la oportuna excepción de subasta para ejecutarlas por administración, adquiriéndose los materiales de las

contratas vigentes.

45. Destinar para las obras de pavimentación del camino y puente de la Elipa, ya aprobados, el material escogido que se levante de la plaza de la Lealtad, calle de Alcalá y otras adyacentes, el cual tiene obligación de transportario de la companya de la company tar por su cuenta el contratista, al punto que se designe y atender con la economía de 7 600 pesetas que con este apro vechamiento de material se obtendrá en las obras de la Elipa, a los más perentorios gastos del montaje de la puerta de María Ana de Nenbourg en el Parterre del Parque de Madrid por la calle de Alfonso XII, sin perjuicio de arbitrar atros possessos para su terminación bitrar otros recursos para su terminación.

A petición del Sr. Tato y Amat, quedó sobre la mesa

el dictamen proponiendo se autorice a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, para la modificación de la alcantarilla de la calle de Carretas, desde la de San Ricardo a la Puerta del Sol.

QUINTA .- Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Tato y Amat, quedaron sobre la

mesa los dos dictámenes siguientes:

Proponiendo la cesión de una parcela de terreno de 20 metros cuadrados en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de la suma de 1.500 pesetas, a que asciende, a razón de 75 pesetas metro.

Proponiendo la cesión de una sepultura familiar en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo

pago de la suma de 500 pesetas, que determina el apéndice correspondiente al presupuesto vigente.

46 Nombrar, como resultado del concurso celebrado al efecto y de conformidad con la ponenciá de la Comi-

sión, a D. Manuel Rodríguez Polo. D. Manuel Arroyo Díaz.
D. Diego Campos Martínez.
D. Enrique Llena Franco.

D. Adolfo Roncal Soria.
D. Miguel Montero Prieto.
D. Benito Filemón Calleja.
D. José Yagüe de Miguel.

D. Pascual Lucas Pérez.
D. José Arroyo Díaz, Veterinarios sanitarios supernumerarios, sin sueldo, para el servicio gratuito de las suplencias de los Profesores numerarios, con derecho al ascenso por el orden indicado, cuando existan vacantes en el Cuerpo de Sanidad o Veterinaria.

Votó en contra el Sr. Barranco.

SEXTA.-Ensanche.

47. Interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 15 de abril último, revocatoria de la providencia de la Alcaldía de 12 de junio de 1917, que denegó a D. Martín Lago, la licencia que tenía solicitada para alquilar la casa de su propiedad, nú-mero 74 de la calle de Velázquez; cuyo recurso deberá entablarse antes del 15 de julio próximo, en que expira el plazo para verificarlo.

48. Conceder licencia a D. José Muñoz Vargas, para construir dos hoteles en el solar números 3 y 5 de la calle

de Amador de los Ríos.

49. Conceder licencia a doña María Rodríguez de Vargas, para ampliar la construcción de la casa núm. 87 de la calle del Príncipe de Vergara.

50. Conceder licencia a D. Ildefonso Soto, para verifi-

car obras de ampliación en la casa núm. 3 de la calle de

Rodríguez San Pedro.

A petición del Sr. Noguera, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la insistencia en el acuerdo de apertura adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de julio de 1917, de la calle de Viriato, entre las del Cardenal Cisneros y Santísima Trinidad, y la aprobación del conversionado con los propietarios de superficies expreniacisneros y Santistina Trinidad, y la aprobación del convenio celebrado con los propietarios de superficies expropiables para dicho trayecto, sobre la base de la aceptación del precio de 25'76 pesetas el metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal, de la cesión gratuita de la mitad de la parcela en que así procede y el pago en Cédulas del Ensanche por su valor nominal.

PROPOSICIÓN

Se dió cuenta de la suscripta por los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Cortés y Calzado, interesan-do se rehabilite la subvención de 2.000 pesetas concedida el año anterior, para la excursión artística que los alumnos de la Escuela Oficial Madrileña de cerámica realicen en el corriente año.

Fué tomada en consideración, acordándose, a propuesta del Sr. Aguilera y Arjona, declararla urgente y aprobarla. Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la

tarde.

Sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1918. Extracto.-Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Silvela y Calvo, Castillo, Corona, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Garrido, Limpias (Conde de), Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Amat y

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Alvarez R. Villamil, Asprón, de Blas, Corona, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Gabilán, Garrido, Limpias (Conde de). Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Saornil y Serrán.

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dictamen de la Comisión 1.ª (Gobernación).

Aprobar en votación nominal, por 18 votos de los seño-res Asprón, Bustillo, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, García Miranda, Garrido, Limpias (Conde de), Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Saornil, Silva y Tato, contra cuatro de los Sres. Barranco, García Revenga, Serrán y Tercero, el dictamen proponiendo, como resultado del concurso celebrado para arrendar durante las horas de la noche por la temporada de verano de 1918, la zona de recreos del Parque de Madrid, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.º Que se adjudique definitivamente el concurso a don

Juan Aragón Martínez, con sujeción a las bases anunciadas. Que se acepte su ofrecimiento de abonar, en con-

cepto de canon, 15.000 pesetas.

3.° Que esta suma la haga efectiva el concesionario, según uno de los términos de su ofrecimiento, el día de la

inauguración, y

Que se renuncie al ofrecimiento que hace el señor Aragón, de cincuenta localidades de preferencia cada día; esto, claro es, a reserva del derecho que asiste a los seño-res Concejales a la libre entrada en la zona de recreos del Parque de Madrid.

Se levantó la sesión a las doce y cinco minutos de la

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 1918

Asuntos al despacho de oficio.

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-

Real orden del Ministerio de Hacienda denegando la forma solicitada por el Ayuntamiento para realizar la comprobación del Registro fiscal de las zonas del Ensanche, y la concesión de plazo para rectificar las declaraciones hechas por los propietarios, y concediendo un plazo de dos meses para que reitere su petición con arreglo a lo ordenado, expresando concretamente la cantidad que destine para los gastos que se ocasionen.

para los gastos que se ocasionen.

3. Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que estimando recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, se fija en 160.207 90 pesetas la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación del solar número 1 de la calle de Martín de los Heros.

4. Real orden del Ministerio de la Gobernación, autori-

zando a D. Miguel Otamendi para el estudio de un proyecto de urbanización de la ronda de Ensanche y fajas laterales en una longitud de 1.400 metros, desde la glorieta de Ruiz Giménez, hasta las tapias de la Moncloa, en vista de haber

constituído el depósito que marca la ley.

5. Providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando recurso interpuesto por D. José Mitjans Albanés, se fija en 60'40 pesetas el importe del metro cuadrado de una parcela inedificable para agregarla a solar de su propiedad, sito en la calle de Hermosilla, núm. 36.

Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil aprobando un presupuesto extraordinario, importante pesetas, 161.766'43 para pago de parte del coste de tres estaciones esterilizadoras de agua de los viajes antiguos y tubería para las mismas; de una bomba automóvil para el servicio

para las mismas; de una bomba automóvil para el servicio contra Incendios; de los gastos que originen los cursos de Maternología, y para la ampliación de varios conceptos del presupuesto ordinario vigente.

7. Providencia gubernativa desestimando recurso interpuesto por D. Eduardo Vassallo contra acuerdo del Ayuntamiento, nombrando Ayudante jefe de oficina en los trabajos de replanteo para la urbanización del Extrarradio 8. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso interpuesto por D. José Negro contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se adjudicó en definitiva la subasta del suministro de placas de cinc con destino a los carros de transporte. tino a los carros de transporte.

9. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por un portamiras del Ensanche, contra acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su petición de que le fuese acreditado, a efectos

pasivos, el tiempo que estuvo cesante.

10. Providencia del Gobierno civil, desestimando recurso de D. Faustino Martínez, en representación de la dueña del solar núm 32 de la calle de la Morêría, contra a del solar núm 32 de la calle de la Morêría, contra a contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de l del Ayuntamiento que desestimó reclamación de la recurrente, relacionada con el proyecto de alineaciones del Campillo de las Vistillas.

11. Acta de la subasta para contratar el arrastre del

material del servicio contra Incendios.

12. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

CUARTA.-Fomento.

13. Proponiendo se autorice a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, para la modificación de la alcantarilla de la calle de Carretas, desde la de San Ricardo a la Puerta del Sol.

QUINTA-Beneficencia y Sanidad.

14. Proponiendo la cesión de una parcela de terreno de 20 metros cuadrados en el Cementerio de Nuestra

Señora de la Almudena, previo pago de la suma de 1.500 pesetas a que asciende, a razón de 75 pesetas metro.

15. Proponiendo la cesión de una sepultura familiar en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de la suma de 500 pesetas, que determina el apéndice correspondiente del presupuesto vigente.

SEXTA.-Ensanche.

16. Proponiendo la insistencia en el acuerdo de apertura adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de julio de 1917, de la calle de Viriato, entre las del Cardenal Cisneros y Santísima Trinidad, y la aprobación del convenio celebrado con los propietarios de superficies expropiables para dicho trayecto, sobre la base de la aceptación del precio de 25.76 pesetas el metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal, de la cesión gratuita de la mitad de la parcela en que así procede y el pago en Cédulas del Ensanche por su valor nominal.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

17. Proponiendo la jubilación de un Oficial 3.º del primer grupo administrativo, por no resultar apto para el desempeño del cargo del reconocimiento facultativo practicado, por tener más de sesenta y cinco años de edad, en cumplimiento del acuerdo municipal de 15 de enero de 1915. 18. Proponiendo se modifique el presupuesto en su cap. IV, concepto 248. a fin de que sea acumulado el jornal de 4'50 pesetas que percibe un Profesor de 1ª de la Banda al de 4 pesetas con que está dotado el de encargado del archivo de la misma, para que ha sido designado con la denominación de «Profesor de 1.ª encargado del archivo» y se consede una cartificación al Assellar que ha archivo», y se conceda una gratificación al Auxiliar que ha desempeñado interinamente este último cargo.

SEGUNDA.-Hacienda.

Proponiendo la distribución de fondos para el mes

de julio próximo.

20. Proponiendo la concesión de concierto a la Empresa

concesión de concierto a la Empresa

del recargo municipal sobre de la Plaza de Toros para pago del recargo municipal sobre el timbre de espectáculos.

21. Proponiendo la entrega de ocho Obligaciones por Resultas, que han sido amortizadas y sustituídas de la fian-

za de un recaudador de arbitrios.

22. Proponiendo la concesión de un socorro de 250 pesetas por una sola vez a laviuda de un oficial de nave del

Matadero.

23. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra la providencia gubernativa que dejó sin efecto el acuerdo municipal dando por terminado el concierto con la Sociedad de Alquiladores de carruajes de lujo, cuyo recurso deberá interponerse antes de 19 de julio próximo.

24. Proponiendo se anuncie concurso para arriendo de la explotación de los Viveros de la Villa.

25. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, que desestimo los recursos de alzada formulados contra fallo de la Delegación por las liquidaciones giradas para pago del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, correspondientes a los años 1916 y 1917, cuya alzada deberá interponerse antes del 13 de agosto próximo.

TERCERA.-Policia urbana.

Proponiendo se admita la dimisión a un bombero de

segunda clase.

Proponiendo se autorice con carácter provisional a la «Fundación Caldeiro» la cría de seis reses de cerda en el mencionado Asilo.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café de los llamados *tupi* en la casa núm. 2 de la calle

del Noviciado.

29. Proponiendo la devolución de fianza al contratista

de suministro de placas de cinc para carros de transporte.
30 y 31. Proponiendo, en dos expedientes, la renovación de licencia de dos carbonerías establecidas en las calles de Pelayo, núm 7 y Espíritu Santo, núm 38.
32 y 33. Proponiendo en dos expedientes la renovación de licencia de horses para la fabricación de para de Viene.

de licencia de hornos para la fabricación de pan de Viena, establecidos en la Corredera Baja de San Pablo, núm. 4, y en la calle de San Marcos, núm. 26.

34. Proponiendo la renovación de licencia de un horno para fábrica de pastas en la calle de Toledó, números 113

35. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en la causa instruída por el Juzgado municipal del distrito del Congreso, por robo de cuatro quilos de carbón de la Fábrica de Gas, sin renunciar por ello a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

36. Proponiendo se anuncie nuevo concurso para contratar el arriendo del mercado de Olavide.

37. Proponiendo se convoque otro concurso, por término de tres meses, para la presentación de ofertas de terre-nos próximos a Madrid, con destino a dehesas y prados de los ganados que vengan a esta Corte.

CUARTA. - Fomento.

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 20 de la calle de Alonso Núñez, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 33 de la calle de Berruguete, con vuelta a la de Covadonga, Extrarradio. 40. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso al hotel núm. 2 de la calle de Rodón, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 69 de la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Gómez Ortega, Extrarradio.

42. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.285'72 pesetas, para el revoco de la tercera Casa Consistorial, en la fachada correspondiente a la calle Imperial.

43. Proponiendo la concesión a un particular del aprovechamiento de aguas sobrantes del viaje Alto del Retiro,

mediante el canon anual de 40.15 pesetas.

Proponiendo el anuncio de nuevo concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un nuevo Hipódromo, con las mismas bases que rigieron para el anteriormente celebrado y declarado desierto, con la adición de la cláusula propuesta en la moción de la Alcaldía Presidencia de 8 del actual.

SEXTA.-Ensanche.

45. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.

Junta municipal de Primera enseñanza.

46. Proponiendo se reconozca a la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, un crédito de 171.58 pesetas, por flúido suministrado a varias Escuelas de adultos, durante el año 1917

PROPOSICIÓN

47. La del Sr. Saornil y otros Sres. Concejales, para que se celebre en Madrid una Exposición Nacional de Agricultura, Industria y Comercio Madrid, 22 de junio de 1918.—El Secretario, Francisco

RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último, aprobado en sesión de 21 del corriente.

Sesión ordinaria del día 3.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. Clemente

Gutiérrez y enviar el pésame a la familia del finado.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 del actual y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquélla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excelentísimo. Sr. Gobernador civil, trasladando certificación de sentencia de la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara la in-competencia de dicho Tribunal para conocer de la demanda interpuesta por el Exemo. Ayuntamiento, contra Real or-den del Ministerio de la Gobernación que declaró la nulidad del expediente incoado para la construcción de un salón de cinematógrafo en un solar situado en la glorieta de Ruiz Giménez, a partir de la notificación hecha a D. Juan Sánche Mera del acuerdo municipal que denegó la autoriza-ción solicitada; debiendo por la Alcaldía procederse a noti-ficar en debida forma a los interesados dicho acuerdo mu-nicipal, por indicarse en tal diligencia al interesado un procedimiento erróneo para recurrir en alzada.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, resolviendo recurso interpuesto ante aquel Ministerio contra acuerdo del Ayuntamiento que negó el derecho al percibo de intereses por unas cédulas que la Corporación municipal depositó en garantía del pago de unos terrenos que expro-pió con destino a las calles de O'Donnell, Elipa, Máiquez y

Fernán-González, se revoca el acuerdo recurrido, y en su lugar se dispone que la recurrente tiene derecho al percibo de los intereses del 4'50 por 100 de las cédulas citadas, desde la fecha del depósito hasta la en que le fueron en-

tregadas. Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con el dictamen de la Comisión provincial en el recurso entablado por el Presidente de la Asociación de alquiladores de carruajes de lujo y a nombre de la misma, contra el acuerdo del Ayuntamiento dando por terminado el concierto establecido con dicha Sociedad para el pago del impuesto municipal sobre carruajes de lujo, se deja sin efecto el acuerdo recurrido y vigente hasta 31 de diciembre del presente año, en que termina su duración, el concierto celebrado entre el Ayuntamiento y la Sociedad de alquila-

dores de carruajes de lujo. Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladan-do acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, por el que, resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la liquidación practicada por dicha Administración en 26 de abril de 1917, en expediente de investigación instruí do por D. Gonzalo Hernández y García Menocal, Administrador de Bienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la secución de la contrador de Dienes del Estado de la contrador del Estado de la contrador de Dienes del Estado de la contrador de Dienes del Estado de la contrador del Contrador de Dienes del Estado de la contrador del Contrador de Dienes del Estado de la contrador de Dienes del Estado de Dienes del Contrador del Contrad trador de Bienes del Estado, de las cantidades que el Ayun-

tamiento de Madrid debe ingresar en el Tesoro por el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas, se dispone:

Primero. Que procede desestimar el recurso del Ayuntamiento de Madrid, por cuanto viene obligado a abonar al Tesoro el 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas. Tesoro el 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo de 1913, que hizo firme la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo de justicia de 8 de mayo de 1916, mandada ejecutar por

Real orden de 22 de junio siguiente.

Segundo. Que este Negociado se ratifica en su informe de 6 de diciembre de 1917.

Y el Ayuntamiento acordó, ratificando la resolución de la Alcaldía de 23 del pasado mes de abril, la interposición de recurso contra el expresado fallo de la Delegación de Hacienda.

Jubilar, de conformidad con lo propuesto en moción de la Alcaldía Presidencia de 20 del actual, y en virtud de haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, y de tener los años de servicio necesarios al efecto, a un ordenanza de las distintas dependencias municipales.

El Ayuntamiento dió por retirada una comunicación del Sr. Concejal D. José Gabilán, haciendo renuncia del cargo de Vocal de la Comisión especial para la resolución

del problema de abastecimiento de pan a Madrid.
Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el primer trimestre del corriente ejercicio, formadas por la Tesorería de Villa. Adjudicar en definitiva en los precios tipos, el remate

de la subasta verificada para el suministro de plomo traba-jado para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia va-

rios vecinos.

Ascender a una vacante que existe de macero suplente, por fallecimiento, dotada en el presupuesto con el haber anual de 2 250 pesetas, al primero de los porteros primeros; a la que éste deja, dotada con 2 000 pesetas, al portero primero de los segundos, y pasar a portero segundo, con el mismo haber de 1.800 pesetas al núm. 1 de los ordenanzas.

Autorizar para sustituir por otras de la misma clase, tres Obligaciones de la Deuda municipal por Resultas, que han sido amortizadas, de las que forman parte de la fianza prestada en garantía de la gestión del recaudador del dis-

trito de la Inclusa.

Jubilar a un guardia municipal, cesante, asignándole la pensión de 638'75 pesetas anuales, mitad de 1.277'50, ma yor jornal que ha disfrutado durante más de dos años, y le sirve de regulador, por los veintisiete años y un día que

cuenta de servicios hasta el mes de agosto de 1913, en que ha prestado servicio

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa nú-mero 49 de la calle de Embajadores

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y amliación de un piso a la casa núm. 168 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Conceder licencia para cercar con muro de cerramiento el solar núm. 20 de la calle del Cardenal Mendoza, con vuel-

ta a la nueva de San Fernando, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 271 de la calle Particular letra B del paseo de Ex-

tremadura, Extrarradio. Autorizar la entrega a la Sociedad «Fomento de Obras Construcciones» de un título del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, que ha sido amortizado, de los que forman parte de la fianza del contrato que dicha Sociedad tiene, de saneamiento del subsuelo, toda vez que el título amortizado ha sido previamente sustituído por dicha So-

ciedad por otro de igual clase y valor nominal.

Aprobar el presupuesto, importante 1.884'50 pesetas, formulado por el Arquitecto-Secretario de la Junta consutiva, para el montaje y desarme del pontón sobre el rio Manzanares que todos los años se instala con motivo de la romería de San Isidro, y disponer que su importe sea cargo al crédito consignado en el cap. I, art. 10, concepto 79 del

presupuesto vigente.

Aprobar el traslado a la plaza formada frente a la basilica de Atocha, del monumento a les héroes de Caney que actualmente está emplazado en la confluencia del paseo de Atocha con la calle de Alfonso XII, ejecutándose las obras de desmontaje, transporte e instalación en el nuevo emplazamiento en la forma acordada por la Junta de pavi-

mentación, a cargo de cuva contrata se realizarán.

Conceder a un Médico segundo de la Beneficencia municipal, D. Pedro Mayoral y Carpintero, la prórroga de dos años en cue de la excedencia que viene disfrutando.

Conceder a un Médico numerorio de la Beneficancia.

Conceder a un Médico numerario de la Beneficencia municipal, dos años de prórroga en la excedencia que viene

disfrutando.

Desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto contra providencia gubernativa que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el Médico de la Institución municipal de Puericultura D. Federico García Martínez, contra acuerdos del Ayuntamiento relativo a ascensos del personal facultativo de la Beneficencia municipal, toda vez que reconocido al Sr. García Martínez, por acuerdo de 12 de diciembre último, en unión de otros Profesores de la Institución de Puericultura, el derecho a figurar en el escalafón general del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, en el lugar que les corresponda mientras presten servicio en dicha Institución, cuyo acuerdo ha quedado fir-me por no haber sido recurrido, carece de eficacia el acuerdo de 30 de marzo del próximo pasado año, por el que se acordó la interposición del expresado recurso.

Conceder licencia para construir una nave y una pequena vivienda en el solar sin número de la calle de Bretón de los Herreros, con vuelta a la de Vargas.

Conceder licencia para construir unos pabellones en el solar situado en la calle de Bravo Murillo, núm. 39 provisional, con destino a almacenes de madera de sierra

Aprobar la insistencia en el acuerdo de apertura de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y

Fernando el Católico, con sujeción a las siguientes bases:
Primera. La insistencia en la apertura legal de la calle
de Hilarión Eslava, trozo comprendido entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico.
Segunda. La expropiación de la superficie necesaria
para la misma, bien ascienda ésta a la cifra señalada por el Arquitecto municipal en el provecto de apertura, bien lo que resulte de la rectificación definitiva.

Tercera. Fijar el precio de 32'20 pesetas por el metro

cuadrado, valor del terreno, según tasación de aquel fa-

cultativo.

Cuarta. El pago a dona Isaura Zaldo de lo que en defi-nitiva resulte de abono en Cédulas del Ensanche, previa liquidación por Contaduría, el otorgamiento de escritura y cuando le corresponda el turno; y

Quinta. Que consentida la ocupación material e inmediata del terreno, se proceda por la Dirección de Vías pú blicas a la incautación del mismo, formando los oportunos presupuestos de obra de aquellos servicios de urbanización requeridos por el plan desarrollado en la zona en que la vía está enclavada.

Conceder exención del arbitrio de solares al que el Patronato de enfermos ha adquirido con fachada a las calles de Santa Engracia, Covarrubias y otras, para construir un edificio con fondos obtenidos de la caridad particular, con destino a la asistencia de enfermos pobres y comedores de caridad, en atención a los fines benéficos a que se dedica

dicha Institución.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando se acuerde que en el presupuesto próximo se establezca la disposición de que las li cencias para alquilar fincas deberán renovarse cada veinte años, contados desde la fecha de su concesión, debiendo imponer el Ayuntamiento por derechos de reconocimiento y demás, por estas renovaciones, el 50 por 100 de los fijados en presupuesto para las licencias nuevas de esta clase, y teniendo muy en cuenta que por este medio, cada veinte años, se podrán exigir con éxito a los propietarios de fincas la implantación en las mismas de todas aquellas mejoras de higiene y seguridad pública que vayan perfeccionando y descubriendo el tiempo, la ciencia y el progreso, puesto que no deberá otorgarse la renovación de ninguna licencia de esta clase sin que la finca de que se trate reúna los requisitos necesarios para ser habitada en buenas condiciones de seguridad, capacidad e higiene./

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado del estudio que ha realizado del expediente relativo al transporte de carbón con destino a la Fábrica de Gas de Madrid, llevado a cabo por el vapor Mumbrú desde el puerto del Musel al de Alicante, a fin de llegar a

una transacción con la casa armadora del expresado vapor:

I. Que se autorice al Consejo de Administración de la Fábrica de Gas, para que gestione cerca de la casa armadora del vapor Mumb u, que reduzca sus pretensiones en este asunto para que le sea posible al Ayuntamiento llegar

a la transacción.

Que aunque las acciones relativas al cobro de portes, fletes y gastos a ellos inherentes prescriben a los seis meses, contados desde la entrega de los efectos que los adeudaran, según establece el art. 951 del Código de Comercio, y, por consiguiente, hay tiempo hasta el día 10 de junio próximo para entablar la acción ante los Tribunales ordinarios; no obstante, para ganar tiempo y por si hubiera necesidad de llegar al litigio, que otorgue poder a los Procuradores de Alicante para que uno de ellos pueda citar de conciliación al consignatario del barco en Alicante, Sr Alberola, antes de que expire el plazo de prescripción, y, en caso de que no haya transacción, pueda representar al Ayuntamiento en el pleito ordinario que se incoe para reclamar de dicho Sr. Alberola la devolución de la suma de 42.573 pesetas, consignada en su poder para responder del importe de las estadías y diferencias de precio del car-bón adquirido por el capitán del barco para su viaje.

A virtud de observaciones hechas por varios Sres. Concejales con posterioridad a la adopción del anterior acuerdo, se acordó modificarle en el sentido de que se emprenda nueva gestión cerca de los armadores del vapor Mumbrú para modificar la transacción o proponer y aceptar una nueva, quedando facultada la Alcaldía para hacer dicha gestión, por delegación del Excmo. Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y

dejarla a disposición de los Sres. Concejales. Quedar enterado de una comunicación del excelentísi-Ouedar enterado de una comunicación del excelentisi-mo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por varios Médicos terceros de la Beneficencia municipal, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se rectifica el número que en el escalafón general se asigna a otro Médico tercero.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando haber designado para Secretario

especial de la misma a D. Luis Miller Badillo. Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia de una vacante en la Junta municipal de Asociados, por fallecimiento de don Tomás Díaz López y proponiendo la celebración de sorteo según previene el art. 69 de la ley, para ocuparla; y verificado el sorteo, resultó elegido D. Hilario Abad, que figura con el número uno en la sección correspondiente

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un

Conceder renovación de licencia, para el lavadero establecido en la calle de Santa Engracia, núm. 30 antiguo y 22 moderno, quedando obligado el interesado a presentar cada seis meses, certificación inscripta por un facultativo que responda de la resistencia y estabilidad de la armadura de la nave de pilas.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa núm. 12 de la calle de Santa Brígida.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa núm. 22 de la calle de San Raimundo, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la casa núm. 80 de la calle letra C, del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en la calle letra A, del barrio del paseo de Extremadura, Extra-

Conceder licencia para construcción interior en un solar con fachadas a las calles de Marcenado y San Ernesto,

Extrarradio.

Devolver al apoderado del concesionario de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la de Alcalá», 52 Obligaciones de diversas Deudas municipales, importantes 26.000 pesetas nominales, que han resultado amortizadas en los últimos sorteos flevados a efecto, las cuales formaban parte de la fianza constituída para garante el cumplimiento del contrato de aquella reforma urbana, siempre que previa o simultáneamente se constituyan en la Caja general de Depósitos las que habrán de reemplazarlas, y que indispensablemente tendrán que ser representativas de igual valor nominal y de Deudas municipales, a los mismos efectos que garanticen el contrato que se deja mencionado.

Nombrar un practicante agregado de la Beneficencia

municipal.

Conceder licencia para el derribo y reconstrucción del muro de cerramiento del hotel núm. 167 provisional de la

calle de Alcalá en la alineación oficial de la finca

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de aceras delante de la finca núm. 15 del paseo de las Acacias, con vuelta a la calle de la Peñu-las, siendo cargo su importe de 2.119'04 pesetas, al cap IV, art. 2.°, concepto 9.°, zona 3 ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar la avenencia celebrada para la expropiación con destino a la calle de Santa Engracia, de una parcela de terreno de 62'33 metros cuadrados, procedente del solar señalado con el núm. 122 de dicha vía, admitiendo la cesión gratuita de la mitad de dicha parcela y señalando para el resto el precio de 13 pesetas por metro, que será abonado en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún

otro concepto.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde, que por el Procurador consistorial se sólicite del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio el alzamiento de la administración judicial en que hoy se encuentra la casa núm. 15 de la calle de las Beatas, actualmente de Antonio Grilo, cuya nuda propiedad fué locada al Errore. dad fué legada al Excmo. Ayuntamiento por D. Pedro Carvajal, toda vez que, por haber fallecido el usufructuario que de la citada finca fué nombrado por la misma disposición testamentaria, procede que el Excmo. Ayuntamiento entre en posesión de aquella propiedad; ejecutándose cuantas acciones y derechos sean pertinentes para entrar en posesión del inmueble y haciendo entrega del mismo al Administrador de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, quien a su vez podrá delegar en el funcionario de

aquella dependencia que juzgue oportuno.

Autorizar a la Asociación de Pintores y Escultores para organizar una garden party en la zona de Recreos del Parque de Madrid, con motivo de celebrarse en Madrid durante los días 14 al 21 del presente mes de mayo el primer Congreso español de Bellas Artes, cuyo acto tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 18 del actual, concediendo también la asistencia de la Banda municipal a este acto y al homenaje al pintor Velázquez que se verificará el día 20 del mismo mes, delante de su estatua y concurriendo también los alumnos de las Escuelas munici-pales, cumpliendo por lo que respecta a la Banda con lo prevenido en el párrafo primero de su reglamento aprobado por la Alcaldía Presidencia en 21 de mayo de 1909.

Conceder la excedencia en el cargo al Auxiliar de Contabilidad (nómina de inquilinato) D. Roberto Roldán Minguez, para atender a la resolución de asuntos propios, con arreglo a las bases supletorias al reglamento de empleados aprobadas en 8 de abril de 1908 y el nombrar para ocupar esta plaza, con el haber anual de 2.000 pesetas, del opositor en turno núm. 17 del Cuerpo de aspirantes.

Conceder la excedencia en el cargo a un Oficial cuarto

de la sección de Contabilidad, para atender a la resolución de asuntos propios, con sujeción a lo que disponen las bases supletorias al reglamento de empleados, aprobadas en 8 de de abril de 1910, pasando a ocupar esta plaza con el mismo haber que hoy disfruta el más antiguo de los Auxiliares, nómina de Contaduría; y nombrar para ocupar esta resulta con el haber anual de 2.000 pesetas, al opositor en turno

núm 18 del Cuerpo de aspirantes, nómina de Contaduría.

Ascender a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase de la sección de Contabilidad, que existe vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, al primero de los Jefes de segunda, nómina de Tesorería; a la que este deja de Jefe de Negociado de segunda, al primero de los de tercera, con el haber de 5 000 pesetas anuales, nómina de la Investigación de arbitrios; a esta vacante con 4.000 pesetas, y nómina de la Administración de Propiedades, al primero de los Oficiales primeros, a la plaza que este dejociales primero con 3.500 pesetas, al primero de los Oficiales segundos que percibirá sus haberes por la nómina de Contaduría; a esta resulta de Oficial segundo con 3.000 pesetas, nómina de Laboratorio, al primero de los Oficiales terceros a Oficial tercero con 2.500 pesetas, nómina de Tesorería, al primero de los Oficiales cuartos a Oficial cuarto con 2.000 pesetas, nómina de Contaduría, al Auxiliar más antiguo v nombrar para cubrir esta vacante de Auxiliar con 2.000 pesetas, nómina de la Administración de Propiedades, al opositor núm. 19. Proveer dos plazas de ordenanza con 1.800 pesetas anuales, que han resultado, una por provisión de la plaza de macero suplente, por fallecimiento, y otra por jubilación en la siguiente forma:

El pase a la primera en las oficinas centrales con la misma dotación de 1.800 pesetas, del ordenanza D Mariano García Sánchez, ocupando en el escalafón el último lugar de los de su clase, y el nombramiento para la resulta que éste deja y nómina de Limpiezas, del ordenanza jornalero del mismo ramo D. Vicente Vela Serrano, en cumplimiento del acuerdo municipal de 22 de febrero próximo pasado, y como premio a su comportamiento en el incendio ocurrido en las casas números 46 y 48 de la calle de Moratín; así como también el de D. Antonio Fernández Benet, procedente de igual ramo, para el cargo de ordenanza con 1.800 pesetas, en la segunda vacante, nómina de Tenencias de

Alcaldía.

Conceder un voto de gracias para las personas que cooperaron al éxito de la función de esgrima organizada en el teatro Español por el maestro Afrodisio.

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de tres telegramas del Alto Comisario de de la Zona española de Marruecos, General segundo Jefe encargado del despacho y Alcalde de Ceuta, felicitando al Ayuntamiento por haber educado para Profesores de esgrima a los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Pa-

loma, Antonio Rivero y Luis González, discípulos del maestro D Afrodisio Aparicio, y participando haberles dado posesión del cargo de Profesores en Ceuta y Tetuán; acordándose por el Ayuntamiento contestar a dichos telegramas, dando las gracias más expresivas.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pen dientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla a disposición de los Sres Concejales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, propo-

niendo la adición de un artículo a las Ordenanzas municipales, estableciendo y reglamentando el servicio de alumbrado supletorio en la parte exterior de los portales de las fincas

Aprobar un acuerdo de la Comisión de Ensanche, en el que en vista de solicitud del Director gerente de la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo, en la que interesa de la Alcaldía el cumplimiento de la base 7.ª del vigente presupuesto del Ensanche, en virtud de lo que, y una vez liquidado el presupuesto correspondiente al ano de 1917, debe aplicarse el remanente de la expresada liquidación, a satisfacer a dicha contrata la diferencia que corresponde percibir por cuenta de la anualidad de 1918, con arreglo a la referida contrata, o sea la suma de pese-tas 356 499 99, quedando la Alcaldía autorizada en virtud de la expresada base para hacer efectiva la referida cantidad, y teniendo en cuenta la Comisión que existe remanente, suficiente a satisfacer el expresado débito en la cantidad antes indicada, según la liquidación remitida por la Contaduria del referido presupuesto y que se trata del cumplimiento de una base del vigente, autorizada por el Exemo Ayuntamiento su Junta Municipal y sancionada por el Exemo Sr. Gobernador civil, eleva la solicitud a la Alcaldia Presidencia, para que con arreglo a la autoriza-

ción concedida, se sirva acordar lo procedente.

Jubilar al Oficial mayor, Jefe de Administración de primera clase, D. Eduardo Vela Moreno, con el haber que por clasificación le corresponda; consignar en acta el pesar de la Corporación por verse privada por imperativo de un precepto de los servicios de un funcionario tan digno y cuyos méritos en su larga carrera municipal eran bien no-notorios, y autorizar a la Alcaldía para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en nombre del Ayuntamiento, que conceda al Sr. Vela los honores de Jefe superior de Administración civil.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el

el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de abril, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial, publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento de MADRID.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un

Aprobar la reorganización del servicio de Inspección Investigación del Impuesto de cédulas personales, en la forma propuesta por el Administrador de Propiedades, en armonía con lo que dispone la base 41 del presu-puesto vigente, a base del personal del Negociado de Cé-

dúlas de aquella dependencia, por ser más práctico en estas operaciones, remunerando sus servicios, como en años anteriores, con uno de los dos tantos de recargo que se impongan a los contraventores incursos en penalidad, como preceptúa la Real orden de agosto de 1890, o en la forma que corresponda, en razón del trabajo que cada empleado haya realizado.

Cumplimentar la resolución de la Dirección general de Propiedades, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra fallo de la Delegación de Hacienda, que declaró exenta del pago del arbitrio de solares la finca sita en la calle de la Academia,

número 6.

Que por el señor Jardinero mayor del ramo de Arbolado, con el personal del mismo y elementos de que dispone. se proceda con toda urgencia a efectuar las obras de de-rribo del denominado Palacio de las Industrias del Parque de Madrid bajo la dirección, si la considera necesaria del Arquitecto de la sección, cuidando de conservar en depósito los materiales que pudieran resultar utilizables, de los que en su día se dispondrá lo que proceda a los

efectos de lo prescrito en el art. 692 de las vigentes Ordenanzas municipales, teniendo en cuenta el inminente peligro que ofrece el inmueble de que se trata, y en evitación gro que ofrece el inmueble de que se trata, y en evitación de las responsabilidades que en caso de un desgraciado accidente pudieran caber al Excmo. Ayuntamiento, y toda vez que se han realizado por el Agente consistorial las oportunas diligencias cerca del Gobierno civil y Juzgados de primera instancia en averiguación de si existía o no algún recurso contra el acuerdo municipal de 29 de septiembre de 1916, por el que se acordó la demolición del expresado edificio, no apareciendo ningún recurso in erexpresado edificio, no apareciendo ningún recurso in er-

puesto contra el expresado acuerdo.

Autorizar a los Sres. D. Eduardo Vela del Castillo y
D. Luciano Estremera, para instalar en la Fabrica de Gas de Madrid los aparatos necesarios para la desbenzolización de todo el gas que produzca la Fábrica, bajo las condiciones siguientes, de conformidad con lo informado por el Presidente del Consejo de Administración de la

expresada Fábrica:

Primera. La instalación deberá estar terminada y funcionando en un plazo improrrogable de cuatro meses, a contar desde 1 del actual mes de mayo.

Si transcurrido este plazo, la instalación no estuviera funcionando, se considerará caducada la concesión.

Segunda. Queda bien entendido que, esta concesión tendrá carácter de temporal, y que, por tanto, los concesionarios no podrán deducir reclamación de ningún género si la Compañía Madrileña de Alumbroda y C. la concesión de si la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas les requiere, si se hiciera nuevamente cargo de la Fábrica, para que retiren los aparatos que hubiere instalado, y den por terminado el contrato que lleguen a formalizar con la Administración municipal de la Fábrica.

Tercera. Esta concesión será instransferible.

Cuarta. Respecto a las condiciones económicas de pre-cio que deben abonar los concesionarios a la Fábrica por cada metro cúbico de gas tratado, del aseguramiento del cobro del suministro del gas que se efectúe y de la garantía de las indemnizaciones que en su caso proceda exigir-los, si ocasionasen perjuicios de alguna clase, es asunto que debe ser tratado directamente por el Consejo de Adminis-tración te la Fábrica con los concesionarios en análoga forma que la base con los demés abenedas forma que lo hace con los demás abonados

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados al efecto, para contratar el suministro de 620 pellizas de paño con destino a los individuos de la guardia de Policía urbana de infantería, en el precio tipo de 40 300 pese-tas calculado al solo efecto de constitución de fianza.

Denegar instancia en solicitud de licencia para instalar un quiosco en la plaza del Angel para exposición de no-

Conceder licencia para instalar un quiosco para la ven-ta de refrescos en el paseo de la Castellana, frente a un solar que existe en la esquina de la calle de Fernando el Santo, con arreglo a las bases aprobadas en 13 de abril de 1917.

Conceder licencia para instalar un quiosco para la ven-ta de periódicos en la calle de Serrano, esquina a la de Villanueva, entre el encintado del paseo y la verja de la Bi-

blioteca Nacional

Conceder renovación de licencia de las carbonerías establecidas en las calles del Tesoro, núm 15; de Hartzenbusch, núm 1; de Serrano, núm 54; de Columela, núm 15; de la Espada, núm 7, y de Alberto Aguilera, núm 15; de la Espada, núm 7, y de Alberto Aguilera, núm 15; de la Espada, núm 15; de la mero 9 antiguo y núm. 37 moderno.

Conceder renovación de licencia de las tahonas establecidas en las calles de Pérez Galdós, núm. 5; San Bernardino, núm. 20; Cava Alta, núm. 23; San Andrés, núm. 28, y plaza del Progreso, núm. 18.

Conceder renovación de licencia para continuar con las

casquerías establecidas en las calles de la Torrecilla del Leal, 2, Santa Isabel, 2 y Arganzucla, 1.

Conceder renovación de licencia para las droguerías establecidas en las calles Mayor, 72 y Barquillo. 37.

Desestimar la renovación de licencia solicitada para la

venta de despojos en la calle del General Pardiñas, nú

Desestimar instancia en solicitud de licencia para esta-

blecer una casquería en la casa núm. 7 de la calle del

Conceder renovación de licencia para continuar con la fábrica de gaseosas establecida en la calle de la Alameda, número 1

Conceder licencia para establecer una carbonería en la

calle de Agustín Durán, núm. 3 provisional. Conceder licencia para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm 7 de la calle de Jordán.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 7.50 caballos de fuerza en el almacén de maderas establecido en la calle de Atocha, números 153 y 155.

Conceder licencias para establecer un almacén y aserrado mecánico de maderas, con instalación de un motor eléctrico de 11 cáballos de fuerza, en la calle de Sebastián Herrera, núm. 4, con vuelta a la de Bernardino de

Obregón.

Autorizar la entrega a la Sociedad «Fomento de Obras construcciones», contratista de las obras de Saneamiento del subsuelo, de un título de Deuda al 4 por 100, por valor de 5.000 pesetas, que ha resultado amortizado de los que forman parte de la fianza que tiene consignada en garantía de su contrato, toda vez que ha sustituído el expresado título por otro de igual cuantía a los fines a que responde la fianza de referencia.

Devolver al contratista del servicio de transportes de vías públicas, siete Obligaciones municipales por Resultas que han sido amortizadas de las que forman parte de la fianza de dicho contrato, siempre que previa o simultánea-mente a la retirada de las Obligaciones amortizadas se constituyan por el interesado en la Caja general de Depó-sitos otras siete Obligaciones de igual clase, y por el mis-mo valor nominal, afectas a la fianza del contrato de referencia.

Conceder a un obrero, a tenor de lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de 1'10 pesetas diarias, importe del

40 por 100 de su jornal.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal de la sección para la ejecución de obras de reparación, con objeto de abrir nuevamente al público la Casa de Socorro del distrito del Congreso, situada en la calle del Fúcar, núm. 8, y poder reintegrar a la misma todos sus servicios y consultas, siendo aplicaple dicho gasto, que asciende a 1.756'45 pesetas, al concepto 337 del vigente presupuesto.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal de Cementerios, para los gastos que originen las reparaciones de calles, manzanas de sepulturas y de un trozo de alcantarilla y dotación de tierras a los puntos más escasos de éstas, siendo cargo su importe de 2.210 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 5.°, concepto 541

del presupuesto vigente

Conceder licencia a D José Jareño, en representación de la Sociedad de Construcciones metálicas establecida en la calle de Méndez Alvaro, para construir una nave destinada a montaje, dentro del terreno edificable de dicha

Conceder licencia para construir un edificio industrial destinado a fábrica de tejidos, en el solar núm. 15 de la

calle de Gaztambide.

Conceder licencia para construir una casa y taller de broncista en el solar señalado con el núm. 13 de la calle de Alonso Cano.

Conceder licencia para construir una casa destinada a habitación y un edificio destinado a la fabricación de jabones, en el solar sito en la calle de Moreno Nieto y Juan Duque.

Conceder licencia para realizar obras de reforma en un pabellón de planta baja existente en el interior del solar número 5 provisional de la calle del Lozoya, y de ampliación de otro cuerpo de planta baja a dicho pabellón.

Denegar la licencia solicitada para realizar obras de ampliación de una nave de planta baja destinada a industria en el solar con construcción señalado con el núm. 61 de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la del General Porlier, núm. 46, oficiándose a la Tenencia Alcaldía

para que impida la prosecución de las obras si hubieren dado principio, y requiriendo al propietario para que pro-ceda a la demolición de lo construído indebidamente.

Acatar y cumplir la resolución gubernativa, fecha 15 de abril último, revocatoria de acuerdo del Ayuntamiento de 19 de enero de 1917, que denegó licencia para construir una casa en la calle de Lista, núm 19, y, en su consecuencia, expedir la expresada licencia en las condiciones en en en la calle de la calle d nes ordenadas por la expresada resolución gubernativa, sin perjuicio de que, solicitada en su día la licencia de alquilar, se reconozca la finca por el Arquitecto municipal y se compruebe si reune las condiciones exigidas para ser

autorizada.

Acatar y cumplir la resolución del Gobierno civil, fecha 10 de abril último, anulando acuerdo municipal de 2 de febrero de 1917, por el que se denegó a D. César Fabregat licencia para verificar obras de reforma en la finca número 22 de la calle de Tarragona, y autorizar, en cumplimiento de la expresada resolución, la expedición de la licencia pedida con sujeción al proyecto presentado e informes emitidos por los técnicos municipales; en el bien entendido, que esta autorización no prejuzga ni es válida para la utilización, alquiler o arrendamiento del mencionado edificio, entretanto no se solicite y obtenga, previo el oportuno reconocimiento por los técnicos municipales, la correspondiente licencia de alquiler, en cuyo momento podrá apreciarse si los locales reunen o no las condiciones necesarias para la aplicación que se trata de dárseles

Aceptar la cesión gratuita de una parcela expropiada a D. Miguel Marco, para la calle de Santa Engracia, que según el Arquitecto municipal mide 7'92 metros cuadrados, cesión que se entiende hecha libre de cargas, acor-dando a la vez la instalación de la acera delante de la finca propiedad de dicho señor, con fachada a dicha vía y a la de Viriato y las placas rotuladoras, siendo cargo el importe de estos servicios, una vez que del primero formule el oportu-no presupuesto la Dirección de Vías públicas, a la partida consignada para el vigente presupuesto del Ensanche, o en el que próximamente se forme con carácter extraordina-rio, quedando la Alcaldía Presidencia facultada para exi-gir en cualquier tiempo el otorgamiento de la escritura de cesión, cuyos gastos correrán de cuenta del Ayuntamiento

exclusivamente.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la cesión a Madrid, bien en propiedad o en usufructo, de los jardines del primer depósito de las aguas del Canal de Isabel II, cuyo entretenimiento y conservación correrían, llegado este caso, a cargo del Exemo. Ayuntamiento, y de los jardines correspondientes al segundo depósito, enclavados entre las ca-lles de Bravo Murillo y Santa Engracia.

Amortizar la plaza de Sobrestante del ramo de Vías

públicas del Ensanche, vacante en la actualidad y que figura en el vigente presupuesto con el haber de 3.500 pesetas anuales, rebajado a 2.500 en virtud de providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal de 11 mayo del año anterior, por estimar que existe personal suficiente y que las obras, en su mayor parte, se realizan por las contratas respectivas comprendiendo la mano de obra, y, por tanto, las funciones de inspección en la marcha de los trabajos corresponden, más que a los Sobrestantes a los Ayudantes técnicos e Ingenieros Jefes del servicio.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de combustible para los servicios de Vías públicas, Fontanería Alcantarillas y dependencias municipales hasta fin de diciembre de 1919, previa sanción de este acuerdo por la Junta municipal, y que, en tanto se realiza la subasta, se autorice a la Fábrica de Gas para que facilite a los servicios de Vías públicas y de Fontanería Alcantarillas 25 toneladas mensuales de carbón de piedra, al mismo precio que lo adquiera la misma, siendo el transporte desde la fábrica al punto de utilización por cuenta de los expresados servicios, y que el pago de su importe se satisfaga con cargo a los créditos consignados en los conceptos de material de aquélla, contra la factura que presente la Fábrica de Gas.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para contratar el suministro de aceites, sebos y grasas

para los servicios municipales:
Primero. Que el art. 17 del pliego de condiciones facultativas, quede redactado en la siguiente forma: «Para la adquisición de toda clase de materiales análogos, no especificados en el pliego de condiciones, se formarán en cada caso precios contradictorios, invitándose al adjudicatario a aceptarlos con el aumento del 15 por 100 a título de bene-ficio industrial y compensación de los gastos de la contrata, deducida previamente la baja o mejora del remate si la hubiese habido»

Segundo. Que se aprueben los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta el suministro de aceites, sebos y grasas que sean ne-cesarios para los servicios municipales hasta 31 de diciem-bre de 1919, dándose cuenta a la Junta municipal en el

caso de ser el acuerdo afirmativo.

Reconocer un crédito de 3.36460 pesetas, importe de obras de construcción de un cerramiento de alambre y puerta de hierro para la Escuela bosque de la dehesa de la Villa, y consignar dicha suma en el presupuesto que se forme para el próximo año.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respec-tiva una proposición interesando se adopten los siguientes

acuerdos:

Que se solicite del Gobierno de S. M. que declare Fiesta nacional el día 9 de octubre, aniversario del bautizo, en Alcalá de Henares, del inmortal D Miguel de Cervantes Saavedra.

Segundo. Que se interese igualmente del Gobierno de S. M. dicte el oportuno Real decreto, por virtud del cual se imponga a todos los Ayuntamientos de España la obligación de celebrar todos los años, en el expresado día,

la fiesta del Idioma castellano

l'ercero. Que se solicite también del Gobierno de S. M. el que interponga su valiosa influencia cerca de la representación diplomática de la América española, con el fin de que los que a ella pertenecen la puedan interponer ante sus respectivos Gobiernos, y, a ser posible, logremos que en todos los pueblos de América en que el español es su idioma oficial, se celebre en la fecha expresada la fiesta del Idioma castellano.

Cuarto. Que por la Alcaldía Presidencia se invite a todos los Centros, de cualquier clase que sean, y al vecinda-rio en general, a fin de que, teniendo en cuenta que se trata de solemnizar una fiesta patriótica y culta, contribuyan con su colaboración y cooperación al mayor esplendor de la misma.

El de celebrar todos los años, en la expresada fecha, y local que se designe, un certamen de carácter educativo, invitando para ello a nuestros más preclaros escritores, con asistencia de los niños de nuestros Colegios,

Escuelas y Asilos municipales.

Sexto. El de redactar y editar por cuenta de este exacelentísimo. Ayuntamiento un folleto, cuyo tema podría ser: «Cervantes al alcance de los niños», así como la impresión de estampas y carteles con el retrato de Cervantes, para que se repartan aquéllos profusamente entre los niños de nuestras Escuelas municipales, y en todas éstas, en preferente lugar, se coloque el referido retrato del gran

El de excitar el celo de los Maestros de las Séptimó. Escuelas municipales para que en éstas se den instructivas y provechosas conferencias sobre Cervantes y aquellos otros gloriosos autores que con él supieron enaltecer el ha-

bla castellana.

Octavo. El de crear premios honoríficos – medallas y diplomas – con el fin de estimular a los Maestros y a los alumnos de las Escuelas municipales que más se distingan en la patriótica y meritoria labor de glorificar nuestro idio-

Noveno. El de fijar en los próximos presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento, previo el oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda, la consignación de fondos que se precisen para la implantación de la fiesta del Idioma castellano.

Sesión ordinaria del día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior

Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento y ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la cual se declara firme y subsistente la Real orden del mismo Ministerio, fecha 23 de octubre de 1914, por la que se fija en 329.884,20 pesetas la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de la casa núm. 24 de la Ribera de Curtidores, propiedad de D. Francisco Gorbea y Guezala piedad de D. Francisco Gorbea y Guezala.

Y el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, acordó conceder un voto de confianza a la Alcaldía para dirigirse al Juzgado en escrito formulado por los Letrados consistoriales, haciendo constar el derecho a expropiación obtenido por el Ayuntamiento mediante la sentencia de que se da cuenta y en el precio que en la misma se fija; todo ello a efectos de la suspensión de la subasta judicial

anunciada del inmueble de que se trata.

A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que había fracasado en las gestiones que, como sabían los Sres. Concejales, había realizado cerca del Banco de España con el fin de mejorar la situación económica del Municipio, tratando de poner sus valores a la altura que corresponde al prestigio y la solvencia del Ayuntamiento de Madrid, y que, estimando esto no ya como un fracaso personal suyo, sino como una expresión de menosprecio para el Concejo madrileño, que él no podía mirar con indiferencia, se retiraba de la Alcaldía para acercarse al Sr. Ministro de la Gobernación, con objeto de hacerle entrega de la dimisión del cargo, y rogó al primer Teniente de Alcalde, Sr. Garrido, que ocupase la Presidencia

Así se verificó por dicho Sr. Teniente de Alcalde, y ex-puesta por algunos Sres. Concejales, en representación de las distintas fracciones que integran el Ayuntamiento, su más absoluta adhesión a la actitud del Sr. Alcalde, se acordo suspender la sesión por breves momentos a fin de salir

a despedirle

Reanudada que fué bajo la presidencia del primer Te-niente de Alcalde, Sr. Garrido, éste propuso que no figu-rando en el orden del día ningún asunto cuya demora-pudiera perjudicar intereses públicos ni privados, se levantase la sesión como prueba de solidaridad de la conducta del Alcalde, quedando sobre la mesa todos los asuntos, y que to-dos los Concejales visitasen al Presidente del Consejo de Ministros, para hacerle presente la actitud del Ayunta-

Así se acordó por aclamación.

Sesión ordinaria del día 31.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pen-

dientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento sobre expropiación de terrenos con destino al paseo de Ronda, y de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se revoca el acuerdo municipal, fecha 5 de marzo de 1912, y, en su lugar, se dispone que el Ayuntamiento abone a los legítimos herederos de doña Asunción Serra los 254'20 metros ocupados en el año 1868, a rázón de 6'44 pesetas metro, y los 684.63 metros restantes, a 19.32 pesetas; entendiéndose que el propietario está obligado a la cesión y demás requisitos exigidos por la vigente ley de Ensanche. Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Mi-

nisterio de la Gobernación, disponiendo el cumplimiento y ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que declara firme y subsistente otra Real orden del mismo Ministerio de 26 de abril de 1916, que fijó en 98.276'17 pesetas la cantidad que por todos conceptos, y libre de cargas, debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de una parcela del solar núm. 3 de la calle del Arenal.

Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo el cumplimien-

to y ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que declara firme y subsistente otra Real orden del mismo Ministerio, fecha 20 de julio de 1914, por la que se fija en 294.992 pe setas la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por la expresión de la casa núm. 47 de la calle de Carretas propins a la de Atacha.

tas, esquina a la de Atocha.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la provincia trasladando. la Delegación de Hacienda de la provincia, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se desestiman dos recursos de alzada interpuestos por la Alcaldía Presidencia, contra acuerdso de la expresada Delegación, por deducir de los recargos de la contribución industrial correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 1917, las cantidades de 14.638'13 y 30.000 pesetas, respectivamente, para pago de atenciones del personal carcelario, confirmando en consecuencia las providencias del inferior.

Quedar enterado de dos providencias del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desenvador recursos de alzada interpuestos contra acuerdo del Ayuntamiento aprobando el escalafón de Maestras

municipales de sostenimiento voluntario

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, en la que, en vista de instancia de la Junta directiva de la Sociedad «La Unica», propone se acuerde que el plazo de tres meses, consignado en la base 4.ª del apéndice 25 del presupuesto vigente, para la renovación, sin penalidad, de las licencias de apertura de establecimientos, se entienda prorrogado con todos sus efectos hasta el día 15 del próximo mes de junio.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de con tabilidad,

verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de abril próximo pasado.

Adjudicar en definitiva con el aumento de 25 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta verificada para la enajenación del solar números 9 y 11 de la calle de Te-

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando haber hecho renuncia D. Hilario Abad del cargo de Vocal de la Junta municipal de Asociados, por tener más de ochenta años de edad, y proponiendo la celebración del sorteo para proveer la vacante según previene el art. 69 de la vigente ley; y verificado el sorteo resultó elegido D. Celestino Rodríguez, que figura con el núm. 258 en la lista correspondiente

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de Fomento, que dispone:

Primero. Que se reconozca a D. Santos Riesco Rome-ro, como peticionario de la concesión del tranvía eléctrico en esta Corte, denominado de «Antón Martín», con todos los derechos y obligaciones que de la misma se derivan, quedando el nuevo peticionario obligado para con el Estado en los mismos términos y condiciones que lo estaba el anterior D. José Miranda, y quedando garantizada la petición del tranvía referido con la fianza constituída al efecto en 9 de octubre de 1914.

Segundo. Que se manifieste al Sr. Riesco, que con fecha 25 de abril, ha sido remitida a informe del Consejo de Obras públicas la tasación que del proyecto del tranvía de que se trata ha efectuado el Ingeniero Jefe D. Antonio Herbella, perito nombrado al efecto por la Administración, continuándose la tramitación del expediente con sujeción a lo prevenido en la ley y reglamento de Ferrocarriles

vigente

Se dió cuenta de una providencia del excelentísimo Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima recurso de alzada interpuesto por el representante legal de la Sociedad anónima «Vizcaína de Construcciones», propietaria de los terrenos denominados campillo de las Vistillas, contra acuerdo del Ayuntamiento, referente a la aprebación del proyecto de alineaciones que afectan a los mismos, en el extremo relativo a que los 20.000 pies que han de quedar, se incluyan como terreno expropiable en su día; revocando el acuerdo municipal en el extremo apelado.

Y el Ayuntamiento acordó pasar la anterior resolución a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia, para interponer recurso contra la resolución guber-

nativa, si la Comisión lo estima oportuno

Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en el recurso inter-puesto por dos Maestros interinos que fueron de las Escue las públicas, contra acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza, se resuelve que procede ordenar al Ayuntamiento de Madrid, notifique en debida forma a todos los interesados su acuerdo de 8 de marzo del corriente año, declarando que no procede el abono de casa habitación a los nombrados con posterioridad al Real decreto de 16 de septiembre de 1913, y sí a los anteriores, previa relación facilitada por la Delegación Regia, para que en vista puedan utilizar los oportunos recursos que la ley concede, si lo estiman pertinente.

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a un Jefe de Negociado de segunda clase del primer grupo de Administración, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo de 15 de enero de 1915.

Declarar vecino de Madrid, con arreglo a lo que determina el art. 16, párrafo segundo de la ley Municipal vigente, a D. Juan Igual Garrigós, por haber justificado que hace más de seis meses que reside en esta Corte.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia

Declarar desierto el concurso para optar a la explota-

ción de la zona de recreos del Parque de Madrid

Aprobar el dictamen proponiendo, como resultado del examen de las diligencias practicadas en expediente instruído a virtud de denuncia formulada por uno de los mozos del alistamiento del distrito de la Inclusa, relacionada con el número obtenido en el sorteo celebrado últimamente y de conformidad con el infome emitido por el señor Regidor Síndico:

Primero. Que se confirme la suspensión de empleo y sueldo decretado por el Excmo. Sr. Alcalde en la citada fecha de 7 de los corrientes.

Segundo. La separación del Oficial segundo del segundo grupo de Administración D. Joaquín Mariat Novo, y la del Auxiliar del primero D. Luis Verde Iglesias, por haber incurrido en la falta grave determinada en el caso segundo del art. 28 del reglamento de Empleados, aprobado por Real orden de 22 de marzo de 1897.

Comunicar el hecho a los Tribunales de justicia, por si independientemente de la medida administra-

tiva que se adopte, procede exigir a los encartados la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Solicitar del Gobierno de S. M., de conformidad con proposición de Sres Concejales tomada en consideración de se conformidad en ración en 26 de abril último, para instalar en Madrid un centro o campo de deportes, formando un gran Stadium en el que se puedan celebrar espectáculos y juegos deportivos la concesión al Ayuntamiento de los terrenos sitos en el paseo del Rey, frente al Parque del Oeste, entre el Instituto Cajal y la carretera de El Pardo, que en la actualidad no tienen destino alguno, y que, por su ele-vación extensiva, bello panorama, arbolado y facilidades de acceso, hacen susceptibles el emplazamiento de las instalaciones precisas para ofrecer al público gratuitamente un centro de deportes que pudiera llamarse Gran Stadium deportivo español.

Anunciar nuevo concurso para el arrendamiento de local con destino a Juzgado municipal del distrito de Chamberi, por el tiempo y en las condiciones que se fijaron en el

anterior, que resultó desierto.

Conceder a la viuda de un Médico que fué del Cuerpo de la Beneficencia municipal, el socorro por uña sola vez de 250 pesetas, que le serán satisfechas con cargo al crédito que figura consignado en el cap. IX, art. 4.º, concepto 575 poración de la facultad que le concede el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar a un Jefe facultativo del Cuerpo de la Beneficencia munici-

pal, jubilado por acuerdo de 5 del mes próximo pasado, es el de 4 000 pesetas anuales, o sea el 80 por 100 del sueldo de 5.000 pesetas, máximo que resulta ha disfrutado más de

dos años y le sirve de regulador.

Reconocer un crédito de 188'87 pesetas, a que asciende el importe de los haberes íntegros que a su fallecimiento, dejó devengados y sin percibir el Médico Inspector de la Comisión de Reformas Sociales, y abonar la expresada suma con cargo al concepto 617 del vigente presupuesto, previa justificación del pago a la Hacienda del impuesto de la proposicione de la concepto del concepto de la concepto de la concepto del concepto de la derechos reales correspondientes, a su viuda, por sí y como representante legal de su hijo, menor de edad, a tenor de lo establecido en el art. 1.426 del Código civil, y a los que corresponde como únicos herederos instituídos en el testamento otorgado por el causante.

Conceder renovación de licencia para la casquería establecida en la calle del Espíritu Santo, núm. 17.

Conceder renovación de licencia para la droguería establecida en la calle del Espíritu Santo, núm. 18.

Conceder renovación de licencia para la carbonería es-

tablecida en la calle de Pelayo, núm. 61

Designar una Comisión para que inesperadamente rea-lice una revista en los carruajes del servicio público y caballos, informe después sobre si procede la concesión del aumento en la tarifa, en la forma solicitada por la Asociación de dueños de carruajes de plaza, y conceder un voto de confianza a la Alcaldía para designar los señores Con-

cejales que hayan de constituirla.

Que se proceda al derribo por ruina de la casa núm. 49 de la calle de la Palma, requiriendo a sus propietarios para que lo verifiquen dentro del plazo prudencial que tenga a bien señalar la Alcaldía Presidencia y conminándoles con que en caso de no realizarlo, se llevará a cabo por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales del solar en venta, según lo preceptuado en el art. 692 de las Ordenanzas municipales nanzas municipales.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la quinta sección para el vallado del solar núm. 21 de la calle de Miguel Servet, de propiedad municipal, cuo importe de 861'45 pesetas será cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4°, concepto 520 del presupuesto vigente, debiendo ejecutarse la mano de obra por el personal de la brigada obrara municipal.

la brigada obrera municipal

Aprobar el acta de precios contradictorios fijados para la conservación durante un año por la actual contrata de aceras de cemento de las que existen instaladas en las ca-lles del Marqués de Urquijo, Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta, Serrano y paseo de Recoletos, formulado por la Dirección de Vías públicas, de acuerdo con el actual con-tratista, en virtud de no existir en el pliego de condiciones precio determinado para aplicar a las reparaciones que sea preciso ejecutar, fijando para el metro cuadrado de chapa de mortero, el precio de ocho pesetas y para el de acera completamente terminada el de 15 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa y dos co-bertizos en el solar núm 12 de la calle de Vicente Martín Arias, con vuelta a la de Antonio Vicent, barrio de San

Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 32 de la calle de Topete, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar

número 23 de la calle de Beire, Extrarradio.

Conceder licencia para cercar con muro de ladrillo el solar núm. 60 provisional de la calle del General Ricardos, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa con fachadas a las calles de Lérida y San Pedro,

Extrarradio.

Declarar desierto el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Se-nora de la Paloma, por estimar que ninguno de los concursantes reune méritos suficientes de relevante calidad para ocupar el cargo, y en su consecuencia, y de conformidad con la comunicación del Sr. Concejal Inspector de dicho Colegio, fecha 15 de abril último, por la que se deduce que es innecesaria dicha plaza, puesto que el servicio no se ha resentido a pesar del tiempo que la misma está vacante,

amortizar la referida plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, que se halla dotada en el presupuesto con el haber anual de 1 800 pesetas.

Acatar la providencia gubernativa estimando el recurso interpuesto por D. Pedro Núñez Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se asendió a Médico se a la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la con gundo de la Beneficencia municipal a D. Gorgonio González Araco, y, en su consecuencia, y de conformidad con el acuerdo de 12 de diciembre último, ascender a Médico segundo de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin do de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Martin de la Beneficencia municipal a D. Pedro Núñez Marti tín, dando efecto retroactivo a este acuerdo a la fecha de 21 de septiembre, en que debió ser ascendido.

Declarar cesante a un desinfector del Laboratorio, como incurso en la responsabilidad prevista en el caso 5.º del art. 28 del reglamento de Empleados municipales, según resulta del expediente que se le ha instruído por faltar

al servicio.

Proveer la plaza de Maestro jefe de las Escuelas de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, que se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, previo con-curso-oposición entre los Maestros de Instrucción primaria de los citados Colegios, con arreglo a las siguientes bases:

Para el ascenso se tendrá en cuenta la superioridad y antigüedad del título, el tiempo de servicios en las Escuelas municipales, los servicios prestados en propiedad o interinamente en otras Escuelas públicas, y cuantos méritos ha-

yan contraído con relación a la enseñanza.

La oposición constará de dos ejercicios: uno, oral, y otro, escrito. El primero, consistirá en contestar durante una hora, como máximum, a un tema que redactará el Tribunal referente a organización, administración y disciplina escolares; y el segundo, en contestar por escrito en tres horas, como máximum, a un tema de Pedagogía designado por la suerte entre cinco papeletas que redactará también el Tribunal.

Para juzgar este concurso-oposición, al que también podrán concurrir los Maestros de la Escuela-albergue de niños abandonados, se formará un Tribunal compuesto por el Exemo. Sr. Concejal Inspector de los Colegios, como Presidente; un vocal de la Junta municipal de Primera en-señanza, un Profesor de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, y dos Maestros directores de Escuela

graduada.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de géneros con destino a confección de vestuario y reposición de camas de los acogidos en el primero y segundo departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares, durante el año actual de 1918, calculándose el importe de esta adquisición en 41.012'91 pesetas, al solo efecto de constitución

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de junio por cuenta del presupuesto del Ensanche, con la salvedad de que, por lo que afecta a la cantidad consignada en el cap. III, artículo único, para pago de consumo de flúido de alumbrado por gas, se justifique en debida forma la inversión y aplicación del expresado crédito, ya que lo extraordinario de las circunstancias obligan a que el alumbrado de las respectivas zonas no se utiliza en la teta alumbrado de las respectivas zonas no se utilice en la totalidad del que actualmente se halla establecido.

Conceder licencia para construir una finca en la calle

de Goya, núm. 36.

Conceder licencia para edificar una casa en el núm. 77

de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 78 de la calle del Príncipe de Ver-

Conceder licencia para la construcción de un piso sotabanco, ampliando la casa número 22 de la calle del Es-

pañoleto.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en la fachada y medianería izquierda del solar núm. 105 de la calle de Embajadores.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de acera de material granítico frente a las fincas números 10, 12 y 14 de la calle

de Velázquez, cuyo importe de 2.691°92 pesetas, será cargo al cap. IV, art. 2.°, concepto 9.°, zona segunda del presupuesto vigente del Ensanche, donde existe el necesario

Aprobar otro presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para instalar aceras de cemento en el trayecto de la calle de Lista, entre las de Núñez de Balboa y Castelló, y en estas dos últimas vías en su encuentro con la de Lista, siendo cargo su importe de 6 063'25 pesetas al cap. IV, art. 2.°, concepto 9.°, zona segunda del presupuesto vigente del Ensanche, donde existe el crédito ne-

Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar a un ordenanza de las dependencias municipales, jubilado por exceder de la edad de setenta años, por acuerdo municipal de 3 del corriente, es el de 1.200 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo de 1.500 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, por haber prestado servicio durante treinta y cinco años, once meses y cuatro

Reconocer la suma de 996'32 pesetas, importe de piensos suministrados al ganado del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, durante el último trimestre del año próximo pasado, y abonar el expresado crédito con cargo al concepto 617 del cap. IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Acreditar en lo sucesivo en concepto de gratificación el haber de 2 000 pesetas anuales, con que en la nómina del Laboratorio figura un Veterinario sanitario de segunda

Devolver al Sr. Tesorero de Villa, una Obligación de la Deuda municipal del Ensanche de la tercera zona, que le ha resultado amortizada en el sorteo verificado el día 15 de marzo último, y forma parte de la fianza que tiene constituída en la Caja general de Depósitos en garantía de la gestión de su cargo, pero siempre que previa o simultáneamente constituya un nuevo depósito con la Obligación del Empréstito de 1914, que ha de sustituir a aquélla, a fin de que no quede ni un solo momento sin subsistir integra la fianza que le garantiza el ejercicio de su cargo, dirigiéndose las oportunas comunicaciones al Sr. Director general del Tesoro público.

Anunciar concurso público por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, para ofrecimientos de locales en que instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, debiendo mánifestarse en las ofertas el precio del arriendo, tiempo de duración del arriendo y todas cuantas condiciones convenga fijar a los proponentes, los que desde luego deberán aceptar la de que el Ayuntamiento podrá en cualquier tiempo declarar res-cindido el contrato siempre que disponga de local propio en que instalar la dependencia de que se trata, y entendién-dose que la Comisión, al examinar las proposiciones que se presenten al concurso, se reserva el derecho de optar por aquélla que a su juicio resulte más conveniente a los intereses municipales, o desecharlas todas si lo creyera oportuno, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Reformar el apéndice núm. 22 del presupuesto en ejercicio, en el sentido de conceder a los vendedores de motocicletas la placa de pruebas, al igual que se hace con los automóviles, adicionando a la base 7.ª los apartados siguientes:

«Se concederá un permiso de pruebas de los fabricantes, dueños de talleres de montaje o vendedores que lo acrediten debidamente, entregándose una placa numerada, que deberá fijar sólidamente en el lado derecho del ca-

rruaje.

Estas placas se obtendrán mediante el pago de cien pesetas anuales, pagaderas por anticipado y precisamente durante la primera quincena del mes de enero. La falta de pago en el plazo señalado producirá la caducidad de la placa, que deberá ser entregada en la Administración de Propiedades. Dichas placas llevarán estampada la palabra «Pruebas» y el número de la matrícula especial de su clase.»

Mostrarse parte en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, por hurto de tapaderas de bocas de riego y gas, sin renunciar el Ayuntamiento a la indemnización que pueda correspon-

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de San Simón, números 7, 9 y 11.

Designar, de conformidad con el acuerdo municipal de 19 de abril último y 15 de diciembre de 1905, para formar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Médicos mar el Tribunal que na de juzgar las oposiciones a Medicos aspirantes a numerarios de la Beneficencia municipal, que presidirá el Concejal D. José Francos Rodríguez, a los Médicos del citado Cuerpo D. Mariano Cabentg, D. Luis Ortega Morejón, D. Dionisio Gómez Herrero, D. Emilio Loza, D. Juan Herrera, D. Saturnino García Hurtado, don Enrique Fernández Sanz, D Julián de la Villa Sanz y don Mariano Carrasco, los seis primeros como vocales propietarios y los tres últimos como suplentes.

Conceder licencia para la material construcción de un edificio destinado a la fabricación de productos de perfumería en el solar núm. 20 del paseo de Santa Maria de la Cabeza, la que se concederá con exención de derechos, si a juicio de la Administración de arbitrios municipales, la industria de que se trata se halla realmente comprendida en

las disposiciones que regulan dicha gracia.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando que tan pronto como las Cortes aprueben la ley de Empleados del Estado, aplique a los del Ayuntamiento iguales concesiones y distinciones sin perjuicio de los derechos adquiridos por los funcionarios

municipales, que serán reconocidos y respetados».

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, interesando se conceda un crédito de 999 pesetas, libres de descuento y que se entreguen al Sr. Alcalde de Baena para que aplique 749 pesetas, al monumento que se erige en la plaza de la Constitución de dicho pueblo, y 250 pesetas, para la creación de la Biblioteca Amador de los Ríos.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respec-tiva, otra, interesando se acuerde la construcción de unas paralelas en el sitio que se considere más conveniente para evitar la aglomeración de público para subir a los tranvías números 3 y 14 de la línea de Quevedo; 22 y 27 de la línea de Pozas, y 4, de la línea de la Bombilla, mejorando el tipo en las que se construyan, en comparación con las existentes y con la condición expresa de que serán servidas y vi-giladas por empleados pagados por la Compañía, quedando a la Autoridad municipal reservada la inspección e intervención en todos los casos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de abril último.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelen-

tísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 15 de marzo último, aprobatorio de un presupuesto extraordinario de 161.766'43 pesetas, que se dotará con el importe de igual cantidad del superávit resultante en la liquidación del presupuesto del año anterior por los créditos procedentes de «Resultas», para pago de la mitad del coste de tres estaciones esterilizadoras de agua de los viajes «Alcubilla», «Bajo Abroñigal» y «Fuente la Reina» y del importe y del material necesario para el empalme de las tuberías a dichas estaciones esterilizadoras; de una bomba automóvil adquirida para el servicio contra Incendios; para ampliar la partida figurada en el concepto 622 del presupuesto en ejercicio, para pago de la inserción de anuncios y la consignada en el capítulo de Imprevistos, y para atender a los gastos que originen los cursos de Ma-ternología de la Institución municipal de Puericultura, en la forma que se detalla en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en aquella fecha.

Otro, fecha 12 de abril próximo pasado, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 998 pesetas, importe de los gastos de traslación al nuevo local de la calle de la Magdalena, núm. 22, del Juzgado municipal del distrito del Hospital

Otro, fecha 19 de igual mes que el anterior, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, a favor de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña, de un crédito de 5.789'26 pesetas, importe de varias facturas por suministro de flúido a distintas dependencias municipales

durante el mes de diciembre último, ya que por tratarse de obligación correspondiente a un presupuesto liquidado no puede satisfacerse el débito con cargo al vigente.

Otro, fecha 12 del mismo mes que los anteriores, asignando a D. Faustino del Barrio y García, Jefe de Negociado de tercera clase del primer grupo de Administración, jubilado, el haber pasivo de 2 800 pesetas anuales, que es el que le corresponde como equivalente del 80 por 100 del el que le corresponde como equivalente del 80 por 100 del sueldo de 3 500 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, sin prejuzgar los derechos que el interesado manifiesta le asisten en virtud de la providencia gubernativa de 17 de septiembre de 1915, re-

currida por el Ayuntamiento.

Otro, de igual fecha que el anterior, disponiendo se asigne a D. Esteban Campos Moreno, Jefe de Nogociado de primera clase del segundo grupo de Administración, Administrador del Colegio de San Ildefonso, jubilado, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales que le corresponde como equivalente del 80 por 100 del sueldo de 6.000 pese tas que como máximo ha disfrutado más de dos años, sin que con esta declaración se prejuzguen los derechos que entienda el Sr. Campos le corresponden con arreglo a la providencia gubernativa de 17 de septiembre de 1915, recurrida por el Ayuntamiento en vía contencioso administrativa y pendiente de resolución.

Otro, de la misma fecha que los anteriores, disponiendo que en lo sucesivo se acredite en concepto de haber anual, la asignación de 2.500 pesetas que en concepto de gratificación viene percibiendo el Médico segundo del Cuerpo de la Beneficiencia municipal, D. Dionisio Herrero García.

Otro, fecha 19 del repetido mes de abril, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico adm.nistrativas formados para contratar, previa subasta que se anunciará con dicho fin, el suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal, desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1919, calculándose el importe anual del suministro en 8 000 pesetas, al

sólo efecto de constitución de fianza. Otro, fecha 12 del mismo mes que el anterior, disponiendo se consigne cada tres años en los respectivos presupuestos, para atender al coste de la adquisición de prendas de uniforme de invierno y de verano que usan los Inspectores del Cuerpo de Policía urbana, en la misma forma que se adquieren los demás del Cuerpo de la Guardia municipal, y cuyos Inspectores disfruten un haber anual que no exceda de 2 500 pesetas, una partida de 7 040 pesetas que se calcula necesaria al efecto, figurándose la primera en el que se

forme para el año próximo.

Otro, de igual fecha que el anterior, aprobando el cambio de denominación del cargo que desempeña D. Angel Ruiz Vallejo en los talleres del Ensanche, limitando su nombramiento al de «carpintero ebanista, jefe del taller de carpintería», debiendo seguir como en años anteriores don Eugenio Granados, guarda almacén de Vías públicas del Ensanche, ostentando el carácter de jefe de los talleres del ramo de Vías públicas del Ensanche, modificándose en este sentido el título o nombramiento de los indicados emplea-dos, sin que por lo que respecta a sus retribuciones se introduzca alteración alguna en los créditos presupuestos.

Otro, fecha 22 del pasado mes de marzo, por el que se dispone la expropiación a los Sres. Torán y Harguindey de la parcela de 166'88 metros cuadrados ocupados por la calle de Alvarez de Baena con motivo de su nuevo trazado oficial; la apropiación por dichos señores de la parcela que como consecuencia de ese mismo trazado debe agre garse a los solares edificables que poseen con fachada a la indicada calle; señalar como valor de ambas parcelas el de 32'20 pesetas por metro, en que han sido tasadas por el Arquitecto municipal con la aceptación de los interesados, y que, previo el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a la aprobación se refiere, se proceda a la

liquidación por Contaduría y al otorgamiento de la oportuna escritura; debiendo ingresar la Sociedad Torán y Harguindey, con anterioridad a dicho acto, en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad que a favor de ésta resulta de diferencia y obligándose a admitir como título de propiedad de la parte apropiable, el de posesión desde tiempo inmemorial con arreglo a la ley de parcelas.

Otro, fecha 19 del repetido mes de abril, adjudicando a D. Armando Malye y Thomas, en representación de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya, y previa la apportuna declaración de excepción de subasta por el excep-

oportuna declaración de excepción de subasta por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, el solar número 6 de la calle de Alfonso XI, propiedad de la Villa como procedente de los antiguos Jardines del Buen Retiro y Palacio de San Juan, con arreglo a las condiciones que se consignan en el acta de la sesión celebrada por el Ayun-tamiento en aquella fecha

Madrid, 14 de junio de 1917.-El Secretario, Francisco

RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Restablecida por completo la normalidad sanitaria en esta capital, conviene, precisamente por la experiencia que las alteraciones de la salud pública ocasiona, y para evitar en lo sucesivo con la más cumplida previsión todo peligro en esta materia, que se extremen las medidas de precaución posibles, no sólo por las Autoridades, sino por la generalidad del vecindario, y en este sentido consi dera la Alcaldía Presidencia conveniente y oportuno recomendar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Primera. Está prohibido:

Fabricar, almacenar y vender substancias alimenticias

falsificadas, adulteradas o alteradas.

Todo engaño o tentativa de engaño sobre el nombre, origen, naturaleza, uso, peso, volumen y precio de los alimentos o substancias que se relacionen con la alimen-

Almacenar y vender alimentos en locales que carezcan de las debidas condiciones para su conservación y donde

existiesen enfermos infecto contagiosos.

No adoptar en los establecimientos públicos las necesarias precauciones, utilizando gasas, vitrinas, fanales o cualquiera otro medio adecuado para impedir la contaminación de los alimentos

El empleo directo del hielo natural para refrescar be-

bidas y alimentos.

El empleo sin tratamiento alguno de las aguas sucias procedentes de alcantarilla, para riego de vegetales cuyas

partes alimenticias puedan estar en contactó directo con aquélla.

Segunda. Es obligatorio:

La desinfección y aislamiento de toda clase de enfermedades infecto-contagiosas.

La desinfección del calzado y ropas usadas destinadas

a ser vendidas.

La desinfección de cuartos desalquilados.

La desinfección en las peluquerías y barberías de todo el material que se emplee

La desinfección de locales públicos en los que la diaria

aglomeración de personas reclame esta medida.

La desinfección de coches del servicio público y tran-

vias

La vacunación y revacunación contra la viruela.

Tercera. No es permitido:

Utilizar coches del servicio público para traslado de en-

Sacudir ropas y efectos por las puertas de las casas y tiendas y por los balcones de los pisos, a partir de las nueve de la mañana, y donde existan enfermos infecto-contagiosos interin no se haya desinfectado.

Arrojar a la vía pública y a los patios de las casas el producto de la limpieza de las habitaciones, que deberá ser recogido y conservado para su entrega a la hora en que circula el servicio municipal de Limpiezas, y los carros de los traperos, que se tolerarán siempre que reunan las

Establecer depósitos provisionales de basuras en rinco-nadas y otros lugares de la vía pública y en los solares, para evitar entre otros daños el de la reproducción de las moscas que propagan enfermedades temibles.

Cuantas faltas de limpieza y abandono se adviertan en los servicios generales de las viviendas, patios y escaleras.

El barrido en seco.

Escupir en las aceras, en la vía pública y en el interior

de tranvías y coches

El exacto cumplimiento de estas disposiciones, no solamente compete a las Autoridades y servicios sanitarios municipales, sino al vecindario que está obligado a ejercitar la acción pública, denunciando cuanto estime atentatorio a la conservación de la salud, debiendo recordarle a este efecto que los servicios de inspección y análisis de alimentos, desinfección, conducción de enfermos infectocontagiosos y vacunación son gratuitos

Asimismo debe prevenir esta Alcaldía, que se encuentra dispuesta a exigir el cumplimiento de las anteriores disposiciones, imponiendo las multas a que autoriza la ley o entregando a los Tribunales de justicia, según proceda, a

los infractores de las mismas.

Madrid, 24 de junio de 1918.—El Alcalde Presidente, Luis Silvela y Casado.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión,	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.*— Gobernación. Proposición presentada por D. Fulgencio de Miguel, interesando se erija una estatua al insigne poeta D. José Zorrilla Expediente instruído a instancia del Sr. Mariat, solicitando el abono de haberes como resultado del pleito seguido con motivo de su separación y decreto de la Alcaldía, para que este	21 enero 1918.	Sr. Tato y Amat.	24 enero 1918.
interesado reintegre las cantidades pagadas indebidamente al personal obrero, que fué motivo de su baja		Sr. Tato y Amat. Sres. García Revenga y García de Vinuesa.	4 febrero. 3 mayo
Expediente a instancia de Sor María Marsal, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando exención de derechos de enterramiento		Sr, Gabilán,	26 junio 1917,

ASUNTOS PENDIENTES, DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	GECHA del mismo.
Reglamento de la Administración de Propiedades	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Expediente a oficio de la Administración de Propiedades, interesando la modificación de la base 2." del concierto con las Compañías de electricidad en lo relativo a las Cajas de registro Expediente relativo a la celebración de concurso para adjudicar la	, 18 junio.	Sr. Gabilán.	26 julio.
cobranza del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos	1 noviembre. 10 enero 1918.	Sr. Gabilán. Sr. Noguera.	3 enero. 10 enero.
cantidades satisfechas por el arbitrio de pesas y medidas, la suma de 47.039'52 pesetas	19 enero.	Sr. D. de Almodóvar.	21 enero.
bre asistencia del material de incendios, importantes 82.366'32 pesetas	19 enero. 21 enero.	Sr. Tato y Amat. Sr. Goicoechea.	21 enero. 24 enero.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías deelectricidad por ocupación de vía pública Base 51 del presupuesto vigente (servicio funerario)	22 enero. 29 enero.	Sr. Fernández Cancela, Sres. Garrido, Noguera y Goicoechea,	24 enero 1918. 7 febrero.
Informe del Administrador de Propiedades, sobre estado de Hacienda por presupuestos extraordinarios	26 enero.	Sres. Calzado, Gabilán, Goicoechea y Garrido.	14 febrero.
Creación de una farmacia municipal Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el estableci-	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero.
miento de una farmacia para servicio del personal del Ayunta- miento	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Expediente de revisión de las clases pasivas del Municipio Expediente de liquidación con las centrales Castellana y Buenavista	5 febrero. 28 marzo.	Sres. Maura y D. de Al- modóvar. Sr. Maura.	21 febrero. 4 abril.
Expediente relativo a la cesión del edificio Asilo Tovar Instancia del Centro Hijos de Madrid, solicitando el abono de la cantidad consignada para el monumento de Aguilera	29 mayo.	Sr. Goicoechea. Sr. Silvela.	18 abril.
Subsidio a los empleados y obreros municipales Proposición del Sr. Tato, relativa la fecha en que han de cesar los jubilados	12 abril. 26 abril.	Sr. Tato. Sr, Tato.	13 junio. 13 junio.
COMISIÓN 3.*—Policia urbana.			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras	15 enero.	Sr. Maura,	15 enero.
licencia para el almacén de maderas sito en el núm. 4 de la calle de Calatrava	22 enero.	Sres. Tercero y Ramos.	22 enero.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia de la casquería sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros Proposición del Sr. Crespo, sobre salubridad e higiene de las	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
viviendas	26 febrero.	Sr. Silva,	26 febrero.
para el jardín Zoológico. Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un Parque de	16 abril.	Sr. Tercero.	26 abril.
Hijos de Madrid en el Retiro	7 mayo.	Sres. Silva, Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltáicos en las co- lumnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 abril.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
COMISIÓN 4.*—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de ArquitectoLicencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López	24 marzo. 10 agosto.	Sr. Alvarez. Sr. Alvarez.	12 abril. 23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construído frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Proposición interesando la adopción de varios acuerdos referentes a contratos municipales	26 enero 1918.	Sr. Villamil.	6 febrero 1918.
Solicitud de la Sociedad Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles	l enero,	Sr. Arribas.	14 enero.
Instancia de varios Sobrestantes, solicitando algunas aclaraciones de su escalafón.	10 abril.	Sres. M. de Villabrágima	20 mayo.
Prolongación de las calles de Ruiz Perelló y Rafaela Bonilla Real decreto sobre imposición de arbitrios por obras o instalacio	. 26 abril.	y Corona. Sr. M. de Villabrágima.	20 mayo.
nes acordadas por los Ayuntamientos	. 26 abril.	Sr. Corona,	12 junio.
Cebada Petición de la Sociedad Industrias eléctricas mecánicas, para ins	. 27 abril.	Sobre la mesa.	5 junio.
talación de al sociedad industrias electricas inecanicas, para ins	. 7 junio.	Sobre la mesa.	12 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Dos instancias pidiendo autorización para instalar alumbrado eléctrico	7 junio 1918.	Sobre la mesa.	12 junio 1918.
Cuentas del movimiento de fondos de las Casas de Socorro des- de el año 1916	» *	Sres. García Miranda y F. Moreno.	*
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la crea- ción de una Policlínica municipal de especialidades médicas	18 enero 1917.	Sr. de Blas.	28 marzo 1917.
Expediente de provisión, por concurso, de la plaza de Jefe farma- céutico del distrito del Congreso	22 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio.
céutico del distrito del Congreso Expediente de concurso para la plaza de dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma Expediente para el nombramiento de cinco Veterinarios sanita-	»	Sr. Gabilán.	,
rios supernumerarios,	**************************************	Sres. García Revenga,	01 amona 1010
Expediente a moción de un Sr. Concejal, para que el servicio Odontológico se amplíe a todas las Casas de Socorro	12 enero 1918.	Cortés yRamos. Sres. García Revenga, Ga-	21 enero 1918.
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras proceden-	12 energ 1016.	rrido, de Blas y P. Toledo.	>>
tes de la via pública	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	
Expediente relativo a la reorganización de los servicios que pres- tan Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de So-			
Expediente relativo e la emplication del controlle	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	*
Expediente relativo a la ampliación del servicio de ambulancia del Laboratorio. Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas	12 enero. 12 enero.	Sr. Chicote.	» - · · ·
Expediente promovido por varios farmacéuticos municipales, inte-	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	•
resando se les autorice a elevar los precios de la tarifa aprobada.	15 enero.	Sres, Cortés y García Revenga.	26 febrero 1918.
Expediente a oficio del Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, relativo al Médico del segundo departamento y		, revenga.	20 1001010 1510.
Expediente a oficio del Presidente de la Casa de Socorro de la	3 abril.	»	
Inclusa, interesando el traslado de la sucursal de dicha Casa de Socorro Expediente relativo a la terminación del contrato de construcción	4 marzo.	Sr. Castillo.	,
de la Necrópolis y devolución de la fianza	16 enero. 31 enero.	Sr. Garrido.	19 enero 1918.
	of ellero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero.
COMISION 6.*—Ensanche. Distribución de fondos para gastos del Ensanche en el mes de			
julio próximo Oficio de la Asesoría remitiendo relación de los pleitos civiles y contenciosos, y su estado actual de trámite a fines de mayo úl-	18 junio.	Nueva entrada.	*
Resolución del Gobierno civil, declarándose incompetente para	10 junio.	Nueva entrada.	,
entender en un recurso de alzada interpuesto por un particular contra un acuerdo de este Ayuntamiento, disponiendo la demo-			
lición de unas obras abusivamente ejecutadas en la casa número 18 del paseo de la Dirección	14 junio.	Nueva entrada.	*
do se le autorice para verificar un desmonte del andén del paseo del General Martínez Campos, entre las calles de Fernández de			
la Hoz y Modesto LafuenteLicencia para construir un pabellón en el interior de la fábrica	1 junio.	Sobre la mesa,	4 junio 1918.
de la Hidroeléctrica, situada en el paseo de los Melancólicos Licencia para construir una casa en el solar núm. 70 de la calle	8 junio.	Nueva entrada.	*
de Don Ramón de la CruzLicencia para construir un muro de cerramiento en el solar núme-	10 junio.	Nueva entrada.	>
ro 17 de la calle de MagallanesLicencia para construir un cobertizo en el interior de la finca nú-	14 junio.	Nueva entrada.	*
meros 61 y 63 de la calle de Segovia	14 junio.	Nueva entrada.	,
dad «Jareño», establecida en el núm. 30 de la calle de Méndez Alvaro	17 junio.	Nueva entrada.	,
Expediente incoado por D. Gonzalo Iglesias, interesando devolu-	15 junio.	Nueva entrada.	*
ción de cantidades satisfechas indebidamente por el arbitrio de valla para la construcción de la casa núm. 20 de la calle de Ve-			
lázquez Expediente para alquilar la finca núm 54 de la calle de Don Ra-	10 junio.	Nueva entrada.	,
món de la Cruz Expediente para alguilar la finca núm. 8 de la calle de Lista con	15 junio.	Nueva entrada.	» ()
vuelta a la de Claudio Coello	15 junio.	Nueva entrada.	

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
		0 ,	
Expediente para alquilar la finca núm. 29 de la calle de Alberto Aguilera Expediente para alquilar la finca núm. 22 de la calle de Fernando	17 junio 1918.	Nueva entrada.	*
el Católico Decreto de la Alcaldía Presidencia, relacionado con un acuerdo adoptado por la Comisión de Ensanche, en el expediente de las	17 junio.	Nueva entrada.	*
obras de desmonte del paseo de Ronda, entre la glorieta de Lopez de Hoyos y el Hipódromo	12 junio.	Nueva entrada.	»
muro de contención en la calle de Moratines, afecto a la casa número 8 de dicha vía	17 junio.	Nueva entrada,	» / c
Presupuesto para explanación y afirmado de la calle de la Batalla del Salado, entre la de Cáceres y el paseo de Embajadores Expediente de expropiación de un terreno ocupado a D. Lorenzo	15 junio.	Nueva entrada.	*
y a D. Pablo Pantangua, para el paseo de Ronda, en la proximidad de los Cuatro Caminos	Control of the Contro	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

CIRCULARES

En la necesidad de exigir el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en 31 de enero último, respecto al régimen del pan, en aquélla que sea de inmediata aplicación, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer se dirija a V. S. la presente, para los siguientes efectos:

- «1.° En cumplimiento de lo acordado en el párrafo a) de la tercera conclusión, se establecerá inmediatamente una báscula fija en cada una de las fábricas de pan, a fin de que se pese cada pieza antes de entregarla al comprador, al revendedor o repartidor, exigiendo el cumplimiento de esta formalidad, aunque el adquirente quiera excusarla. Esta báscula, siempre que sea debidamente contrastada, servirá como pesos oficiales, a efectos de lo establecido en la disposición 1.ª de la circular de la Comisaría de Abastecimientos de 7 de marzo último.
- 2.º Los Sres. Tenientes de Alcalde cuidarán de que, siempre que resulte una hornada falta de peso, se cumpla lo prevenido en el art. 229 reformado de las Ordenanzas municipales, de que se publique un anuncio en el mismo despacho determinando la rebaja de cinco céntimos en el precio, sin perjuicio de completar el peso con la porción correspondiente, salvo que se resuelva por el señor Teniente de Alcalde el decomiso del pan.
- 3.º Para cumplimiento del mismo párrafo segundo se establecerá el servicio permanente en cada fábrica de pan, encargado del cumplimiento de lo ordenado en la base anterior, utilizando al efecto, por ahora, el personal de la Guardia municipal.
- 4.º Para cumplimiento del apartado b) de la citada conclusión, en armonía con el art. 237 reformado de las Ordenanzas, se dará cuenta por los Sres. Tenientes de Alcalde de los establecimientos en donde por tres veces se compruebe la expedición de pan falto de peso, señalando y acreditando en debida forma las tres fechas de las faltas para proceder a la clausura del establecimiento y a la entrega del fabricante a los Tribunales de justicia.
- 5.º Por cuanto hace al apartado b) de la repetida conclusión 3.ª, que establece la forma de hacer el repeso por piezas, y señala, a la vez, las clases de pan en que se establece esta obligación, dicho precepto parece hallarse en contradicción con las reformas acordadas en 12 de noviembre de 1914, en el párrafo 229 de las Ordenanzas municipales; y como todo ello es materia de reforma de las disposiciones vigentes, que exigen la tramitación establecida por la ley Municipal, se dará cuenta de este extremo a la Comisión especial del régimen del pan, por si estima que debe seguirse la tramitación indicada, o sea la sanción del Gobierno civil e informe de la Comisión provincial.
- 6.º Debiendo tenerse en cuenta para la observancia de las anteriores disposiciones, sobre todo por lo que se refiere al peso de las piezas de pan, las que en la actualidad existen en vigor, comuníquese a los Sres. Tenientes de Alcalde que deberá enten-

derse modificado cuanto al peso de las piezas hace relación, a tenor de lo dispuesto por el bando de esta Alcaldía Presidencia de 12 de abril último, que estableció el peso de las mismas en 800 y 400 gramos.»

Lo que tengo el honor de cumplimentar para su superior cono-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1918. - El Secretario, Francisco Ruano.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas se ha remitido a la Alcaldía Presidencia relaciones de las tapas de buzón de agua y de gas, que comprenden los diferentes distritos de Madrid, a fin de que sean requeridos los particulares a que afectan las fincas, para que urgentemente sean de nuevo colocadas para evitar accidentes a los transeuntes.

Y el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 29 de mayo último, se ha servido disponer se remita a V. S. copia de las tapas que faltan en el distrito de su digno cargo, sin perjuicio de otras que le serán remitidas, a fin de que ordene los requerimientos necesarios para el cumplimiento de lo ordenado por S. E.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1918.—El Secretario, Francisco Ruano.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público por término de quince días en el Negociado 6.º de esta Secretaría, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, ampliando en la suma de 786.199'09 pesetas, los créditos consignados para atender a la ejecución de obras del ramo de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas, y ampliar otros créditos deficientes del vigente presupuesto ordinario.

Madrid, 21 de junio de 1918.—El Secretario, Francisco Ruano.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto de 18 del actual, ha tenido a bien disponer, que en cumplimiento de las disposiciones porque se rige el impuesto de Cédulas personales y la Real orden del Ministerio de Hacienda de 14 del mismo, que disponen que los preceptores de haberes del Estado o Municipio obtengan la cédula en el segundo mes de cobranza voluntaria, se comuniquen las órdenes a fin de que por los Habilitados y Pagadores de todos los ramos de la Administración municipal, no se autorice en el presente mes de junio el abono de ningún haber en las nó-

minas correspondientes a los empleados activos y pasivos, sin que se haga constar la exhibición por los preceptores, de sus respectivas cédulas personales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Faustino Nicoli, proyecta la instalación de dos motores, uno de gas, de seis caballos de fuerza, y el segundo, eléctrico, de doce, en la casa núm. 7 de la calle de Gutenberg, y 4 de la de Fuenterrabía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Abraham Ortega, proyecta la instalación de un electromotor de un caballo de fuerza en el cajón números 74 y 75 del mercado de San Ildefonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1918.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salustiano Ortiz, proyecta la apertura de una trapería en la casa núm. 43 antiguo de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1918.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 18 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro a los diferentes ramos municipales, tanto para el Interior, como para el Ensanche y Extrarradio, de aceites, sebos, grasas, alquitrán, pinturas, barnices, etcétera, hasta el 31 de diciembre de 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 19 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 18 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de combustible para los ramos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas hasta el 31 de diciembre de 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 19 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de 500 pantalones de tela azul para faena, 9 capotes de paño azul oscuro para *chauffeurs*, 12 trajes de mecánica para los mismos y 13 trajes de mecánica para talleres, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 14 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que señala el *Boletín oficial* de la provincia del día 8 de mayo último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de julio a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 24 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas de los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, en los precios y condiciones que figuran en los pliegos redactados para la misma.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.050'65 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.101'30 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de julio de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al afecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902. El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1918. — El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de telas para los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue.)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas de los acogidos en los dos departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

capita	2	
DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
English		
	SUBASTAS	
Julio 11.	Suministro de pan para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares, en los años 1918 y 1919 (segunda	
	subasta).—Importe anual	54.450
12	Suministro de paños y forros para la confección de uniformes al personal subalterno de las dependencias mu-	
	nicipales y de las Casas de Socorro	
	(segunda subasta).—Importe	4.870
13	Suministro de pan al primer departa-	
	mento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de men-	
	digos y Asilos de la noche, hasta 31	
	de diciembre de 1919 (segunda su-	
	basta).—Importe anual	88.000
15	Suministro de menestra y utensilio	
	para los acogidos en el segundo de- partamento de los Colegios de Nues-	
	tra Señora de la Paloma y Escuela-	
	albergue de niños abandonados, de	
	Alcalá de Henares, hasta 31 de di-	
	ciembre de 1919 (segunda subasta).	95,287'50
16	Obras de cerramiento de la galería de	00.20, 00
	servicios de las clases del Grupo es-	
	colar de San Eugenio y San Isidro,	
	sito en la calle de las Peñuelas (se-	5.620
17	gunda subasta).—Precio tipo Suministro de 620 pellizas de paño con	. 5.020
17	destino a los individuos del Cuerpo	
	de Policía urbana.—Importe total	40.300
19	Suministro de 6.000 pares de alparga-	
	tas blancas y 1.000 negras para los	
	Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue (segun-	
	da subasta).—Importe	8.400
24	Suministro de géneros para la confec-	
	ción de vestuario y reposición de	
	camas de los acogidos en los dos	
	departamentos del Colegio de Nues- tra Señora de la Paloma y Escuela-	
	albergme de niños abandonados.—	Contract of the
	Importe	41.013

		the same of the sa
DÍA de la subasta,	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Julio 26.	Suministro de 500 pantalones de tela azul y otras prendas para los individuos del Cuerpo de Bomberos (segunda subasta).—Importe	3,800
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación del anun- cio en el <i>Boletín oficial</i> y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
4	Suministro a los diferentes ramos mu- nicipales, tanto para el Interior como para el Ensanche y Extrarradio, de aceites, sebos, grasas, alquitrán, pinturas, barnices, etc., hasta el 31	
4	de diciembre de 1919.—Importe anual calculado	30.000
	ciembre de 1919. — Importe anual calculado	50.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales. desde el 4 al de 10 junio de 1918.

AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorenzo.	Santa Maria	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE. Pesetas.
De 33 pesetas De 44 idem De 50 idem De 110 idem De 165 idem	4 3 2 1 2	10 5 2 »	12 5 1 1 **	1 1 4 ** 2	27 14 9 2 4	891 616 450 220 660
Suma	12	17	19	8	56	2.837
Autorizaciones por enterra- miento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien den- tro de los mismos.						
De 33 pesetas	>>	>>	>>	>>	>>	*
De 44 idem	>>	>>	3)	>>	>>	»
De 50 idem	>>	• »	>>	>>	>>	*
De 165 idem	>>	>>	>>	- >>	>>	>>
Totales	12	17	19	8	56	2.837

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de fincas: Goya, 36; Velázquez, 77, y paseo de Santa María de la Cabeza, 20.

Obras de reforma: Príncipe de Vergara, 78, y Españoleto, 22 y 24.

Paso de carros: paseo del Cisne, 10; Meléndez Valdés, 28, y Castelló, 31.

Construcción de un muro de cerramiento: Embajadores, 105. Revocos: Magallanes, 10, y Blasco de Garay, 45 y 47.

Vallado de solar: Bravo Murillo, 39. Obras de reparación: Rafael Calvo, 6 provisional; Segovia, 16, moderno, y Gaztambide, 6.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la alcantarilla general, 4. Limpieza y reparación de atarjeas, 25. Total, 29.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas ocurridas en el personal desde el 16 al 22 de junio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.9 del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Limpiezas	Operario núm 480	Luis de las Heras. Agustín Romero.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

		INGRESOS FORMALIZADOS			
CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	Hasta el 16 de junio de 1918.	Del 17 al 23 de junio de 1918.	Total de ingresos hasta el 23 de junio de 1918.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	
1.° — Contribuciones y recargos 2.° — Venta de terrenos 3.° — Subvención del Ayuntamiento 4.° — Resultas 6.° — Imprevistos y eventuales 5.° — Reintegros	1.713.378'50 »	3.013.863'95 57.196'70 * 1.713.378'50 1.401 28.293'09	3,406'88 » 201'26	3.013.863'95 60.603'58 ** 1.713.378'50 1.401 28.494'35	
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	8.506.358 ['] 75	4.814.133 ² 4 462.674 ³ 8	3.608'14 »	4.817.741'38 462.674'38	
Total de ingresos formalizados	8.506.358,75	5.276.807'62	3.608'14	5.280.415'76	

PAGOS

	aprintag	PAGOS EJECUTADOS			
CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	Hasta el 16 de junio de 1918.	Del 17 al 23 de junio de 1918.	Total de pagos hasta el 23 de junio de 1918.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1.°—Gastos del Ayuntamiento 2.°—Policía de seguridad. 3,°—Policía urbana 4.°—Obras públicas. 5.°—Cargas. 6.°—Imprevistos.	334.516'50 149 902 171.882'25 4.011.539'28 1.700.490'29 20.581'27	149.738'87 64.449'15 58.703'42 1.825.532'88 492.294'33 »	» 19.721 '63 » »	149.738'87 64.449'15 58.703'42 1.845.254'45 492.294'33	
Pagos por devoluciones de ingresos	6.388.911'59 »	2.590.718'59 »	19.721 63	2.610.440°22 »	
Total de pagos formalizados	6.388.911'59	2,590.718'59	19.721'63	2.610.440'22	

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	4.817.741'38 »	4.817.741'38
Pagos ejecutados	2.610.440°22 462.674°38 »	2.147.765'84
Existencia en Tesorería		2.669.975'54

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados poi cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

	CRÉDITOS presupuestos				
CAPÍTULOS	y créditos procedentes de 1917. Pesetas.	Hasta el 15 de junio de 1918. — Pesetas.	Del 16 al 22 de junio de 1918, . — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 22 de junio de 1918. - Pesetas.	
1 °—Propios 2 °—Montes 3. '-Impuestos 4 °—Beneficencia 5 °—Instrucción pública 6 °—Corrección pública 7 °—Extraordinarios 8 °—Resultas 9 °—Recursos legales para cubrir el déficit 10 °—Reintegros	16.542'50 6.943.227'31 27.185'52 3.750 805'40 545.351'44 1.303.354'30 24.908.072'70	26.324'63 298 2.826.134'31 8.572'27 1.250 3 151.485'73 1.303.354'30 9.519.793'87 74.250'89	3.032'84 316.799'38 3.032'84	26.324'63 304 2.927.414'19 8.591'97 1.250 3 154.518'57 1.303.354'30 9.836.593'25 74.250'89	
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	33.998.137'36 »	13.911.464 48.313 ⁶ 93	421.137'80 3.019'27	14.332.601'80 51.333'20	
Total de ingresos formalizados	33.998.137'36	13.959.777'93	424.157'07	14.383.935	

PAGOS

		PAGOS EJECUTADOS			
CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados.	Hasta el 15 de junio de 1918.	Del 16 al 22 de junio de 1918.	Total de pagos hasta el 22 de junio de 1918.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1.°—Gastos del Ayuntamiento 2.°—Policía de seguridad. 3.°—Policía urbana y rural. 4.°—Instrucción pública. 5.°—Beneficencia. 6.°—Obras públicas 7.°—Corrección pública. 8.°—Montes. 9.°—Cargas. 10.°—Obras de nueva construcción 11.°—Imprevistos. 12."—Resultas.	1,939,356'09 5,686,845'35 2,114,741'30 2,644,961'09 4,251,633'73 449,972'70	954.450'56 747.492'10 2.268.445'02 721.619'26 966.101'47 1.703.013'58 197.800 5.437.623'24 111.714'31 17.403'60	24.557'58 3.047'96 55.805'53 13.407'13 72.082'31 56.512'09 8.600 218.370'20	979.008'14 750.540'06 2.324.250'55 735.026'39 1.038.183'78 1.759.525'67 206.400 3 5.655.993'44 111.714'31 17.403'60	
Pagos por devoluciones de ingresos	33,836.370'93	13.125.663'14 140.342'22	452.382'80 9.162'20	13.578.045'94 149.504'42	
Totat de pagos formalizados	33.836.370'93	13.266,005'36	461.545	13.727.550'36	

BALANCE

	PESETAS.	PESETAS
Ingresos formalizados	14:332.601'80 149.504'42 »	14.183.097'38
Pagos ejecutados	13.578.045'94 51.333'20 "	13.526.712'74
Existencia en Tesoreria		656.384'64

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1918.

PRIMERA PARTE. -INGRESOS

		DEBE		HABER SALDO		Dos
	GREDITOS P	RESUPUESTOS	V.	TOTAL	DEUDORES	ACREEDORES
CAPÍTULOS	Para 1918.	Procedentes de 1917.	TOTAL Pesetas.	de recaudación obtenida. — Pesetas.		Exceso de ingresos sobre los presupuestos
1.º Contribuciones y recargos 2.º Venta de terrenos 3.º Subvención del Ayuntamiento. 4.º Resultas 5.º Imprevistos y eventuales 6.º Reintegros.	1.000 847 596 05	1.480.112 3.476'05 865.782'45 1.417'20	6.480.112 264.201'05 1.000 1.713.378'50 47.667'20	1.621.132'72 53.698'63 1.713.378'50 1.401 27.755'23	4.658.979'28 217.304'44 1.000 23 594'97	6.802 ⁴ 02 ; 1.401 3 683
	6.155.571'05	2.350.787 70	8.506,358'75	3.417.366'08	5.100.878'69	11.886'02

SEGUNDA PARTE. - PAGOS

	DEBE		NILDON ACREEDORES			
CAPÍTULOS	TOTAL de	CREDITOS PI	RESUPUESTOS	Reintegros	TOTAL	Resto
	pagos ejecutados. Pesetas.	Para !918.	Procedentes de 1917.	verificados.	Pesetas.	crédito presupuesto.
Castos del Ayuntamiento. Policia de seguridad. Policia urbana y rural. Obras públicas Cargas. Imprevistos.	122.638'07 54.582'32 58 338'44 1.750.051'02 424.889'63	335.016°50 149 902 169.615°64 3.907.464°49 1.578.616°15 14.956°27	2.266'61 109.199'79 121.874'14	461.674'38 1.000	335.016'50 149.902 171.882'25 4.478.338'66 1.701.490'29 14.956'27	212 378'43 95.319'68 113.543'81 2.728.287'64 1.276.600'66 14.956'27
	2.410.499'48	6.155.571'05	233.340'54	462 674'38	6.851,585'97	4.441 08649

TERCERA PARTE. -- BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE	HABER	SAL	DOS
		Pesetas.	Pesetas.	DEUDORES Pesetas.	ACREEDORES Pesetas.
Ingresos	Realizados. Devueltos. Liquidos.		3.417.366'08	;	3.417.366'08
Pagos	Ejecutados. Reintegrados. Liquidos. I Tesoreria.	2.410,499'48 ; 1.469,540'98	462.674'38	1.947.825'10 1.469.540'98	
		3.880.04046	3.880.040'46	3.417.366'08	3.417.366'08

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1918.

PRIMERA PARTE. - INGRESOS

		DI	BE		HAI	BER	SALDOS		
	CREDITOS PRESUPUESTOS						DEUDORES	AGREEDORES	
CAPITULOS	Para 1918,	Procedentes de 1917.	Devoluciones verificadas.	TOTAL Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL - Pesetas.	Ingresos por realizar.	Exceso de ingresos sobre los presupuesto	
Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instrucción pública Corrección pública Extraordinarios. Resultas. Recursos legales para cubrir	72.308'72 16.507'50 6.824.354'39 19.686'62 2.500 703'60 543.407'21	15.195'72 35 118.872'92 7.498'90 1.250 101'80 1.944'23 1.303.354'30 437.728'99	11 372'60 134 194'01	87.504'44 16.542'50 6.954.599'91 27.185'52 3.750 805'40 545.351'44 1.303.354'30 25.042.266'71	26.324'63 228 2.572.220'86 8.544'47 1.250 77.620'44 1.303.354'30	26.324'63 228 2.572.220'86 8.544'47 1.250 77 620'44 1.303.354'30	61.179'81 16 314'50 4.382.379'05 18.641'05 2.500 805'40 467.731		
el déficit Reintegros	160.000	2.343 75	864'08	25.042.266°71 163.207'83	8.559.043'40 74.250'89	8.559.043'40 74.250'89	16.483.223'31 88.956'94		
	32.109.811'75	1.888.325'61	146,430'69	34.144,568'05	12.622.836'99	12.622.836'99	21.521.731'06.		

SEGUNDA PARTE. - PAGOS

		DEBE			SALDOS ACREEDORS				
CAPÍTULOS	Créditos	Pagos	Pagos TOTAL		RESUPUESTOS	Reintegros	Aumentos	TOTAL	Resto del
	transferidos.	transferidos. ejecutados. Pesetas.		Para 1918.	Procedentes de 1917.	verificados.	por transferencia y alteraciones.	Pesetas.	crédito presupuesto
1.º Gastos del Ayuntamiento. 2.º Policia de seguridad. 3.º Policia urbana y rural 4.º Instrucción pública. 5.º Beneficencia. 6.º Obras públicas. 7.º Corrección pública. 8.º Montes. 9.º Cargas. 10.º Obras de nueva construcción. 11.º Imprevistos. 12.º Resultas.	,	802.119,06 608 893'94 2.046.579'97 605.734'42 844.958'38 1.498.308'09 180.600 4.687.061'46 104.283'06 17.310'60	802.119'06 608.893'94 2.046.579'97 607.734'42 844.958'38 1.498.308'09 180.600 4.687.061'46 104.283'06 17.310'60	2.300.606 1.892.502 5.074.509/62 1.831.747'27 2.531.708 4.004.229'61 449.972'70 12.913.538 1.010.998'55 100.000	7.572'65 46.854'09 612.335'73 282.994'03 113.253'09 247.404'12 349.113'83 61.414'04 - 5.617'60	18.694'75 463'60 668 3.113'52 97'26 3.303'63 , 13.986'32 2.230'50 , 42.557'58	,	2.326.873'40 1.939.819'69 5.687.513'35 2.117.854'82 2.645.038'35 4.234.937'36 449.972'70 13.276.638'15 1.074.643'09 105.617'60 33.878.928'51	1.524 754'34 1.330.925'75 3.640.933'38 1.512.120'40 1.800 099'97 2.756.629'27 269.372'70 8.589.576'69 970.360'03 88.307

TERCERA PARTE. - BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DERE	DEBE	HABER	SAL	008
		Pesetas.	Pesetas.	DEUDORES Pesetas.	ACREEDORES Pesetas.	
Ingresos	Realizados Devueltos. Liquidos. Ejecutados. Reintegrados. Liquidos. Tesoreria.	146.430'69 11.395,848'98 1.123.114'90 12.665.394'57	12.622.836'99 42.557'58 12.665.394'57	11.353.291'40 1.123.114'90 12.476.406'30	12.476.406'30 ; ; ;	

Madrid, 23 de junio de 1918.-El Contador, Rafael Salaya.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 15 al 21 de junio de 1918.

	Anterior.	Día 15.	Día 17.	Día 18.	Día 19.	Día 20.	Día 21.
			10 m		145		
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas al 3 por							
100	74'75	75	»	>>	>>	75'50	>>
Resultas Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	94'50	>>	94'50	>>	>>	94'50	>>
Expropiaciones en el Interior. — Obligaciones de 500 pesetas							
al 5 por 100	97	- 97	»	»	97	97	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pese-			1336				
tas al 4 por 100	>	6	>>	>>	>>	>>	>>
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras Obligacio-			E 100 E 100				
nes de 500 pesetas al 4 ½ por 100	89	89	***	>>	"	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al							
4°1/2 por 100	95	95	»	>>	>>	>>	>>
Idem íd.—Emisión de 1915	91'75	>>	-»	>>	"	**	>>
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por		*					500
100	95	95	95	95	»	95	95

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Arbitrio de tomas de agua.

ANUNCIO

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, la matrícula del arbitrio por ocupación del subsuelo de la vía pública, con cañerías para la toma de agua, para que en las horas de diez a doce de la mañana pueda examinarse por los interesados, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de junio de 1918.—El Administrador, Manuel C. y Mañas.

Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los dias del 13 al 19 de junio de 1918.

Plaza de España, Felipe IV, París, Santibáñez, Toledo, Hortaleza, Santos, Pez, Reloj, Horno de la Mata, Prado, paseo de la Castellana, Carretas, Caballero de Gracia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Jesús y María, Andrés Torrejón, Trinidad, Alcalá, paseo de la Castellana, López de Hoyos, Serrano, Caballero de Gracia, Quesada, Cuatro Caminos (varias), Carolinas, Trinidad, travesía de la Cruz Verde, plaza de Colón, paseo del Rey, Reloj, plaza de los Mostenses, Manzana, Embajadores, Comandante Cirujeda, carrera de San Francisco, Almagro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc. agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpinteria. — Arregio de carretillas, carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajeria. — Calzado, aguzado, arregio de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura. — En varias dependencias municipales.

En el de vidrieria. — Varios arregios.

Madrid, 21 de junio de 1918. — El Ingeniero primero encargado del servicio, I. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 13 al 19 de junio de 1918.

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales de la Compañía del gas, 56; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 26; liquidaciones de Compañías y particulares, 16; asuntos tramitados, 59; listas de jornales, 10; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 18.507 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 6.

Ensanche.

Asuntos despachados, 34; expedientes informados, 4; presu-puestos remitidos, 3; actas de recepción y relación valorada, 6; listas de jornales, 2; importe de jornales, 13.723'88 pesetas. Madrid, 21 de junio de 1918. — El Ingeniero director, *P. Nú*-

ñez Granés.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pa-vimentación durante los días del 13 al 19 de junio de 1918.

Pavimentos pétreos.

Lealtad (terminándose), Felipe IV, Valenzuela, Claudio Moyano, costanilla de los Angeles y plaza de la Lealtad (replanteo y acopio de materiales).

Pavimentos continuos.

Paseo de Atocha. Madrid, 21 de junio de 1918.-El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días de. 12 al 18 de junio de 1918.

Por administración.

Cañerías. Reparaciones: Abtao, Almansa, Amparo, Arganzuela, Ave María, Magallanes, Jesús y María, Palos de Moguer, Villaamil, carrera de San Isidro, paseos de los Melancólicos y Virgen del Puerto, puente de la Princesa y en la primera zona del Fusancho (cacillo)

Virgen del Puerto, puente de la Princesa y en la primera zona del Ensanche (casilla).

Fuentes.—Reparaciones: Travesía de la Comadre, puerta de Atocha y plaza de Manuel Becerra.

Bocas de riego.—Reparaciones: Montaña del Príncipe Pío y plaza de España

Urinarios.—Reparaciones: Luchana.

Alcantarillas. — Reparaciones: Alfonso XII, García de Paredes, Luis Cabrera, Marcenado y Tudela.

Reparaciones varias. — Glorieta de las Pirámides (absorbedero) y en los abrevaderos del Mercado y Almacenes del ramo e Inspección de Alcantarillas.

Mecánica. - Construcción de fuente y racores para manga, reparaciones de números de cinc y de fuente en Dulcinea.

Fundición. - Reparaciones de fuentes en California, Dulcinea, Pacífico y Segovia.

Canteria. - Construcción de basas y buzones, reparaciones de buzones en Hernani y Luis Vélez de Guevara, fuentes en el cerrillo del Rastro y plaza de Lavapiés y rejilla de urinario.

Cerrajería. - Construcción de trampillas de bajada, puertas para fuentes y piezas de condena; reparaciones en el Salón del Prado, urinario de la plaza de las Descalzas, cerraduras, fuentes en Bravo Murillo y plaza de Lavapiés, cañas para fuentes y herramientas varias.

Vidriería. - Reparaciones de fuente en la plaza de Lavapiés, Inspección de Alcantarillas y Almacenes del ramo.

Carpintería. - Construcción de valla en Sagasta y marcos de roble en el taller, reparaciones en los evacuatorios del Parque de Madrid, casilla de la plaza de los Mostenses y plaza del Dos de Mayo (Escuela Modelo).

Guarnicionero. - Reparación de chanclos.

Pintura. - En la casilla de la plaza de los Mostenses.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.850; ídem limpias, 361; objetos extraídos, 4, y reconocimiento de atarjeas, 28.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 94; idem extraídos, 132; metros cúbicos extraídos, 1.170; importe, 413'25 pesetas.

Madrid, 19 de junio de 1918. —El Arquitecto director, losé de

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los dias del 10 al 17 de junio de 1918.

Cuenca de Reyes.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Ferraz, Mendizábal, Buen Suceso, Río, Reloj, Fomento, plaza de los Mostenses, San Ignacio, Reyes, Dos Amigos, Pez, Jesús del Valle, San Roque, Pizarro, Corredera Baja de San Pablo, San Vicente, plazas de las Comendadoras, de los Ministerios y del Dos de Mayo, Torija, San Bernardo, Daoiz y Divino Pastor.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Vicente.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción de absorbederos.—León, Atocha, Amor de Dios, Prado, Santa Catalina, Cervantes, carrera de San Jerónimo, Nicolás María Rivero, Alcalá, Pérez Galdós, plaza de Santa Bárbara, Santa Teresa, San Gregorio, Pelayo, San Mateo, Augusto Figueroa, San Bartolomé, San Marcos, Almirante, Belén, Gravina, San Lucas, Santa Brigida y Caballero de Gracia.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Huertas, Moratín, Barquillo y Bravo Murillo.

Construcción del alcantarillado.—Rios Rosas, Alenza, Ponzano, Alonso Cano, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Zurbano, Espronceda, Maudes, Cristóbal Bordíu, María de Guzmán, Cardenal Cisneros, Santísima Trinidad y Feijóo.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado — Carretera de Chamartin. Reparación y mejora del alcantarillado. — Paseo del Prado.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado. — Hilarión Eslava, Donoso Cortés, Gaztambide, Ferraz, paseo de San Bernardino, Joaquín María López, Guzmán el Bueno y Andrés Mellado.

Reparación y mejora del alcantarillado. — Mendizábal, Tutor, Martin de los Heros, Marqués de Urquijo y Princesa.

Vertiente aislada de las Delicias

Construcción del alcantarillado. Paseo de las Delicias. Madrid, 18 de junio de 1918. — El Arquitecto director, losé de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 3 al 9 de junio de 1918.

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación de macizos.—Siega de praderas.—Recolección de semillas.—Conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Plantación de los macizos del jardín de la plaza de la Villa.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas para las multiplicaciones.—Plantaciones.—Cava y labores de cuadros.—Riego, limitara y conservación de los plantas de estufa y caloneras.

plicaciones.—Plantaciones.—Cava y labores de cuadros.—Riego, limpieza y conservación de las plantas de estufa y cajoneras.

*Rosaleda.—Entuterado, labores, limpieza y conservación de rosales y de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1. a la 5.* —Riego de macizos, praderas, bosques y setos.—Escarda de cuadros.—Roza y limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Aseo y cuidado de los evacuatorios.

*Obras y talleres.—Derribo de pabellones en lo que fue Exposición de industrias.—Arreglo de un portillo de cerramiento en las laderas.—Arreglo de arquetas y pasos de agua en las zonas.—Confección de basas de piedra.—Engrasado y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.—Confección de valla para cerramiento en la plaza de España.—Arreglo de herramienta, rastros, mangas de riego y regaderas.—Pintado de bancos de dos asientos.—Instalación de cristales en estufas y cajoneras.—Colocación de pilarotes y alambre en el jardín de la plaza de la Constitución.—Construcción de una casilla para guarda en la Constitución. — Con Dehesa de la Villa. Construcción de una casilla para guarda en la

Guarderia. - Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de jardines.

Jardines.—Limpieza, riego y conservación de los mismos.

Volante de jardines.—Preparación de los macizos de la puerta

de Alcalá para su plantación.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, destallado de planta, limpieza y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de alcorques y regueras.—Riego y enarenado de paseos.—Vigilancia de jardines.—Picado de piretrum.—Plantaciones de mados en el Parque de Madrid.—Apertura de regisse en el paseos de Atacha.

Plantaciones de macizos en el Parque de Madrid.—Apertura de zanjas en el paseo de Atocha.

Viveros.—Entrecavado, riego, poda, destallado, limpieza de paseos y cuadros y/vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Esquilado de perfiles en la Florida.—Riego.—Siega de praderas.—Roza de paseos.—Colocación de alcorques y regueras.—Limpieza.—Plantación de macizos en la plaza de España.

Madrid. 14 de invisa de 1019. El la file.

Madrid, 14 de junio de 1918.-El Jardinero mayor jefe del

servicio, Cecilio Rodriguez.

Semana del 10 al 16 de junio de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores. - Plantación de macizos. - Siega de pra-Macizos y segadores. — Plantación de macizos. — Siega de praderas. — Picado de piretrum en eras. — Conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Adorno de las mesas petitorias en la Fiesta de la Flor.

Estufas y semilleros. — Esquejado de plantas para las multiplicaciones. — Plantaciones en tiestos. — Labores, cultivo y riego. — Limpieza y conservación de las plantas de estufa y cajoneras. — Carga de carros con planta para macizos.

Carga de carros con planta para macizos.

Rosaleda.—Entuterado de rosales.—Labores, riego y conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.—Limpieza.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Riego de macizos, praderas, bosques y setos.—Limpieza de cuadros, praderas, y paseos.—Cuidado y aseo de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Derribo de pabellones en la que fué Exposición de industrías.—Cerramiento de un muro que se derrumbó por la parte del cuartel de María Cristina.—Arreglo de pasos de agua en las zonas.—Confección de basas para pilarotes.—Engraagua en las zonas. - Confección de basas para pilarotes. - Engra-

sado y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.—
Construcción de una casilla para el guarda en la Dehesa de la Villa.—Arreglo y aguzado de herramienta.—Pintado de bancos.—
Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Reembetunado de
cristales en las estufas y cajoneras.—Confección de valla de
cerramiento en la plaza de España.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Paseos y appoiado.

Podadores.—Siega en los jardines del Museo de Pinturas, Recoletos, Colón, Villa de París, Bellas Artes, Chamberí, Olavide Quevedo, San Bernardo y Cristino Martos.

Jardines.—Limpieza, riego y conservación de los mismos.

Volante de jardines.—Plantaciones en los macizos de la Puerde Alcalá.—Recorte de praderas en las plazas de Colón, Castelar, Chamberí, Quevedo y San Bernardo.—Reparto de plantas en los puestos de la Fiesta de la Flor.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza y riego.

Destallado de plantas y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de paseos,—Riego de arbo-

ma y nuevas plantaciones.—Limpieza de paseos.—Riego de arbo-lado.—Enarenado de paseos.—Poda de piretrum en el Parque de Madrid.—Vigilancia en jardines.—Apertura de zanjas en la glo-

Madrid. — Vigilancia en jardines. — Apertura de Zanjas en la giorieta de Atocha.

Viveros. — Entrecava, riego y roza. — Destallado y arreglo de injertos. — Limpieza de paseos y vigilancia.

Dehesa de Amaniel. — Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste. — Riego. — Limpieza de jardines en la plaza de España. — Plantaciones. — Siega de praderas. — Roza y enarenado de paseos. — Limpieza de cuadros. — Esquilado de perfiles. — Diantación de magizos — Cologación de reguerillas y alcorques. — Plantación de macizos. - Colocación de reguerillas y alcorques. -Limpieza de paseos. Madrid, 20 de junio de 1918.—El jardinero mayor jefe del ser-

vicio, Cecilio Rodriguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 60.

Reconocimientos, 54. Madrid, 21 de junio de 1918. El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

Segunda sección.

Trabajos técnicos.—Medición y levantamiento de plano de solar números 9 y 11 de la calle de Tetuán, y tira de cuerdas para demarcar las alineaciones correspondientes al solar núm. 40 de la calle de San Bernardo.

Obras diversas.—Mayor, 1; Preciados, 33; Postas, 29 y 31; Puerta del Sol, 15; Barco, 2 duplicado; Latoneros, 6 y 8, y San Bernardo.

Bernardo, 42.

Apertura de establecimientos.—Palma, 4, despacho de leche; Bolsa, 10, confitería y pastelería; Ciudad Rodrigo, 10, venta de fiambres; Hortaleza, 9, casa de huéspedes, y Barco, 2 ultrama-

rinos.

Licencias de apertura.—Plaza de San Ginés, 1 y 2, ultramarinos; San Bernardo, 18, ultramarinos; Hernani, 10, carnicería; Corredera Alta de San Pablo, 30, despojos de vaca y cordero; Cava de San Miguel, 7, taberna; Duque de Rivas, 8, almacén de papel, y Carmen, 1, taller de platería.

Denuncia por faltas ae higiene—Carretas, 16.

Partes de dirección facultativa de obras.—Latoneros, 6 y 8; plaza del Progreso, 15; Mayor, 1; Mesonero Romanos, 40; Preciados, 33, y Jacometrezo, 82.

Certificaciones de andamios.—Concepción Jerónima, 16, y Carretas, 8.

Carretas, 8.

Reconocimientos, 27. Madrid, 22 de junio de 1918. — El Arquitecto de la sección, *José* Lopez Sallaberry.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 31. Madrid, 21 de junio de 1918.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 4. Obras de nueva construcción, 1. Idem de reforma o ampliación, 3. Revocos, 2.

Obras menores, 3.

Expedientes de alquilar, 1. Incidencias, 3. Denuncias, 8.
Partes de estado de obra, 2.
Direcciones facultativas, 15.
Establecimientos industriales, 12.

Reconocimientos, 31.

Madrid, 22 de junio de 1918. El Arquitecto de la sección, P. E., Lorenzo Gallego.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas. Idem de delineación, 6. Tira de cuerdas, 3.
Obras de nueva planta, 1.
Idem de reforma, 5.
Idem de ampliación, 7. Idem de revoco, 5. Incidencias, 16. Establecimientos industriales, 34. Reconocimientos, 42. Madrid, 22 de junio de 1918. — El Arquitecto de la sección,

Rafael Ripolles. Tercera sección.

Tira de cuerdas, 1. Confección de planos, 6.
Obras nuevas, 2.
Idem de reparación, 1.
Idem de revoco, 1.
Licencias de alquilar, 2. Direcciones facultativas, 4. Establecimientos industriales, 8.

Incidencias, 6.
Reconocimientos, 11.
Madrid, 22 de junio de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semána.

Necrópolis del Este.

Construcción de sepulturas en los Cementerios. Movimiento de tierras en los mismos.

Trabajos de conducción de aguas al Cementerio civil. Reparación de una alcantarilla. Madrid, 21 de junio de 1918.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos verificados en la semana.

Primera Casa Consistorial.

Reparación de la cubierta de cristales de la escalera de ser-

Tercera Casa Consistorial.

Reparación general de las cubiertas y varias obras en diferen-

Almacén general de la Villa.

Revoco de las fachadas exteriores.

Campamento del asilo de Santa Cristina.

Cerramiento con alambre de espino.

Trabajos de oficina.

Oficio, 1; informe, 1, y reconocimientos, 2.

Madrid, 15 de junio de 1918.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

Trabajos ejecutados durante la semana.

Primera Casa Consistoria1.

Arregio de la claraboya de la escalera de servicio.

Tercera Casa Consistorial.

Reparación de las cubiertas y obras en la Tenencia de Alcal-

Almaeén general de la Villa.

Revoco de fachadas.

Campamento del Asilo de Santa Cristina.

Recogida de mendigos

Trabajos de oficina.

Presupuestos, 2; oficio, 1; informes, 2, y varios trabajos de

dibujo y delineación.

Madrid, 22 de junio de 1918. — El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

caption agreed to deep the displacement of the series

POLICIA URBANA

TENENCIAS DE ALCALDIA

Varones. Hembras. Total.

luicios, visitas y comisos verificados en los dias del 16 al 22 de junio de 1918.

				क्षा जेंद्र I	ISTE	RITOS	5				
							- Contract	1 15 5 10	halowin	N N	TOTALES
Denuncias.	Centro.	Hospieio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Cuiversidad.	
Por infracción de las Ordenanzas	4, 95			TO BE SEN		TO STORE TO	200				
Municipales	»	»	102	»	20	» ·	»	»	199	» · · ·	301
Por Idem id. y disposiciones de la		1		12000		2.37					
Alcaldía Presidencia sobre ela- boración y venta de pan	"	*	ATTENDED TO	>>	,	>>	»		»	»	
Por ídem íd, de la ley del Descan-			Sheep .	*	1			7	"	"	1 1
so dominical	"	»	»	2	m	. , »	»	»·	» »	»	ine ine
TOTAL	»	» »	103	» ·	'w		»	»	199		202
Juicios.			10000000000000000000000000000000000000	1977年				4 1 1 1 1	ALC: NO.	Vista III	N 25-24-18
Multados	- 81	, ,	96	»	, -	>	, ,	» ·	43	»	220
Apercibidos	40	2	6	*	»	» ·	2	»	8	»	54
Sobreseidos	41	>	»	» ;	» -	»	»	»	»	,>>	41
Al Juzgado municipal	"	»	»		2	»	>>	»		»	»
Al apremio	67	***	»	»	33	25	»	200	140	» »	010
Pendientes	-	wein and	asia form	1118	»	Par 186	» 'n	in " w	148	**************************************	216
TOTAL	229	W. TI	103	a serial s	»	» »	>>	*	199	»	531
Importe de las multas impuestas,	100	Chi Chi	2000	1					1873	CALL C	end recent
nesetas	166	» »	222	»	N N	»	'n	»'- i	621) Table	1.009

No se han celebrado juicios en Buenavista y Hospicio. No se han recibido datos del Hospicio, Congreso, Inclusa, Latina y Universidad.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 16 al 22 ae iunio de 1918.

Denuncias.

Distritos. Centro, 100, Hospicio, 84; Chamberi, 234; Buenavista, 74; Congreso, 53; Hospital, 62; Inclusa, 55; Latina, 48; Palacio, 46; Universidad, 32, Total, 788

Servicios.

Distritos. - Centro, 25; Hospicio, 7; Chamberi, 21; Buenavista, 12; Congreso, 10; Hospital, 7; Inclusa, 22; Latina, 7; Palacio, 4; Universidad, 6. Total, 121.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestudos por el Cuerpo de Bomberos del 13 al 20 de junio de 1918.

Incendios.

Día 15, San Nicolás, 11; se recibió el aviso a las diez y nueve horas, y se terminó a las diez y nueve horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 16, Quintana, 2; se recibió el aviso a las ocho horas y vein-

Día 16, Quintana, 2; se recibió el aviso a las occió noras y veni-ticinco minutos, y se terminó a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea. Día 18, Atocha, 43; se recibió el aviso a las doce horas y cin-cuenta minutos, y se terminó a las trece horas y diez minutos; mo-tivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 13. Madrid, 20 de junio de 1918. —El Arquitecto jefe, *José Monas*-

BENEFICENCIA

CONSULTAS ESPECIALES

DISTRITO DEL HOSPICIO

OFTALMOLOGÍA

Servicios prestados durante el primer trimestro de 1918.

Enfermos asistidos.

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	Total.
Ingresados	92 10	98 33	190 43
TOTAL	102	131	233

Localización de las enfermedades y resultados obtenidos.

LOCALIZACIÓN	Curados.	Aliviados	Sin resul- tado	En trata- miento	TOTAL
Párpados Vias lagrimales Conjuntiva Córnea. Iris Cristalino Coroides Retina y nervio óptico Refracción Otras.	38 11 82 35 1	,		10 1 24 10	48 12 106 45 2
TOTAL	185	1	1	46	233

Resumen de los servicios prestados.

Asistencias	1.687
Operaciones practicadas	16
Reconocimientos oftalmoscópicos	6
Corrección de la agudeza visual con lentes	18
Torat	1 797

DISTRITO DEL CONGRESO

CONSULTA DE NEUROLOGÍA Y GABINETE ELECTROTERÁPICO

Servicios prestados	durante el primer trimestre d	e 1918
Enfermos ingresados	e asisten diariamente (término	270
medio)	e asisten diariamente (termino	85
Clase de corrientes	Galvánicas Farádicas Gálvano-farádicas Estáticas Alta tensión Masaje vibratorio	1.011 2.239 647 1.936 369 173
To	OTAL	6 375

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos pa-decimientos nerviosos a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico, por no estar en ellos indicado.

DISPENSARIO ANTIRREUMATICO

(PARQUE DE MADRID)

Servicios prestados durante el primer trimestre de 1918. Varones Enfermos asistidos... Hembras.....

DISTRITO DE PALACIO

Servicios prestados durante el primer trimestre de 19'8.

Ginecología.

Enfermas en tratamiento		131
Total		211
Curadas Operadas		90 21
QUEDAN		100
	ALENS.	STATE OF THE PARTY

Operaciones practicadas.	
Legradas	8
Pólipos cervicales	3
Ovariotomía doble por anexitis	1 9
Histeropepsias abdominales	2
Amputación de cuello uterino	1
Colporrafias	2 4
Excavaciones	4
Total	21

Estomatologia.	
Días de consulta	38 1.579
Extracciones dentarias. Curas. Consultas. Enfermedades de la boca. Operaciones. Vacunas (invecciones).	1.692
Radio (sesiones) Total de asistencias	A VALUE OF THE PARTY OF THE PAR

Oto-rino-laringologia

En	fermos nuevos inscriptos		. 532
As	istencias y curas		2.660
Op	eraciones		200
Ca	uterizaciones eléctricas licaciones de radium		110
Ap	licaciones de radium		
1758		TOTAL	3.696

Department Dep				
Asidencias 378 167 376 167 376 167 376 167 376 376 167 376 3	Dermatología.			
Asidencias 378 197 1	Enfermos nuevos	187	Quedaron del trimestre anterior	234
Injectiones de nieve carbiacies 197	Asistencias		Ingresados	142
Dispersion of station Disp	Inyecciones	and the second second	TOTAL	376
Aplicaciones de radium 208 150	Curas			
Institución municipal de permitettatura Institución municipal de lecha Institución Institución municipal de lecha Institución Instit			Idem por defunción	The State of the S
TOTAL DE ABISTERCIAS PRISTADAS 1.755	Apricaciones de radium	200	Idem por otras causas.	
Quedan existentes	TOTAL DE ASISTENCIAS PRESTADAS	1.755		
Consulta de hiflos. Gota de leche. CENTRAL CENTRAL COnsulta general, Inyecciones y curas Total Deservations Total Deser			SUMA	55
Consulta de hiflos. Gota de leche. CENTRAL CENTRAL COnsulta general, Inyecciones y curas Total Deservations Total Deser			Quedan existentes	321
Consulta de niños	INSTITUCION MUNICIPAL DE PUERICULTU	RA		
CENTRAL			Litros de leche suministrados	92'475
Central Consulta general Injectiones y curas Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Injection	Consulta de niños. Gota de leche.		Biberones repairidos	.563
Central Consulta general Injectiones y curas Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Total Injectiones Injection			SUCURSAL DEL NORTE	Tak Take
Consulta general. 134 135 136 13	CENTRAL		- DEB NORTE	
Consulta general. 1946 1947 1948 1	CLIVITAL			
Inyectiones y curas 750 Consultar general 755 Consultar gene			Inyecciones y curas	134
Department	Consulta general.		Ingresados	
Ingresados 1940 275 27	Invecciones y curas	750	Operaciones	
Departedictions 13 33 34 34 34 34 34 34	Ingresados	240	Vacunados	
Ingresados	En tratamiento			01
Asistidos en consulta 1.651	Vacunados			110
Pesadas efectuadas 1.550	vacunados	100	Asistidos en consulta	
Ingresados	Gota de leche,		Pesadas efectuadas	
Asistiflos en consulta	Lucinos dos	110		
Pesadas efectuadas	Asistidos en consulta	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		114
Pesadas efectuadas	Pesadas efectuadas		En tratamiento	San State of the last of the l
Ingresados			Pesadas efectuadas	779
Ingresados 192	Lactancia vigilada.		TOTAL DE SERVICIOS	3 107
Pesadas efectuadas	Ingresados	199		
Pesadas efectuadas	En tratamiento			
Movimiento de lactantes. Quedaron del trimestre anterior. 297 Ingresados. 118- SUMA 66 SUMA 65 SUCURSAL DEL ESTE Consulta general. 19,252°900 Gota de leche. 118 Ingresados. 290 Gota de leche. 118 Ingresados. 291 Gota de leche. 291 G	Pesadas efectuadas		Quedaron del trimestre anterior	205
Movimiento de lactantes 29 Idem por defunción 21 Idem por otras causas 15 SUMA 65				112
December Consultar Consu	TOTAL DE SERVICIOS	9.868	Total	3!7
December Consultar Consu			Raigs nor edad	- 00
Idem por otras causas	Movimiento de lactantes.		Idem por defunción	
Total		997	Idem por otras causas	
Total	Ingresados			
Litros de leche suministrados. 20,140°325 Idem por defunción 15 Idem por otras causas 18 SUCURSAL DEL ESTE Consulta general.			SUMA	65
Bajas por edad. 22	. Total	345	Quedan existentes	252
Bajas por edad. 22			Litros do logho guministro dos	
Suma	Bajas nor edad	99	Diboronos ronartidos	
Suma	Idem por defunción			119.200
Suma	Idem por otras causas		SUCURSAL DEL ESTE	
Consulta general				
Quedan existentes	Suma	55		
Consulta general.			Ingresados	
Description	Quedan existentes	290	En tratamiento	
Litros de leche suministrados 19.252'900 Biberones repartidos 106,109 106,109 Gota de leche 1,605 SUCURSAL DEL SUR		15 -1 AB 10	Operaciones	
Biberones repartidos	Litron de lache auministrados	0501000	Vacunados	
Ingresados 1.605	Biberoues repartidos		Gota de leche.	
Asistidos en consulta 1,605		0,1,00	Ingresados	52
Consulta general.			Asistidos en consulta	
Ingresados 146	SUCURSAL DEL SUR			1.560
Constitut general:				
Pesadas efectuadas	Consulta general.		Ingresados	
Total de servicios 116		10	Pesadas efectuadas.	
En tratamiento	Ingresados			
Vacunados 30 Mobilitation de lactantes Gota de leche. Quedaron del trimestre anterior 116 Ingresados 142 Total 168 Asistidos en consulta 2.907 Bajas por edad 9 Pesadas efectuadas 2.880 Bajas por defunción 7 Lactancia vigilada 14 Suma 30 En tratamiento 873 Quedan existentes 138 Pesadas efectuadas 944 Litros de leche suministrados 948575	En tratamiento	The state of the s	TOTAL DE SERVICIOS	6.358
Vacunados. Quedaron del trimestre anterior 116 Ingresados 142 Total. 168 Asistidos en consulta 2.907 Bajas por edad. 9 Pesadas efectuadas 2.880 Bajas por defunción 7 Lactancia vigilada. 14 Suma 30 En tratamiento 873 Quedan existentes 138 Total de servicios 944 Litros de leche suministrados 948575			Monimiento de lactantes	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.
Ingresados	Vacunados	30		116
Ingresados 142 TOTAL 168 Asistidos en consulta 2.907 Bajas por edad 9 Pesadas efectuadas 2.880 Bajas por defunción 7 Lactancia vigilada 14 Suma 30 En tratamiento 873 Quedan existentes 138 Pesadas efectuadas 944 Litros de leche suministrados 948575	Gota de leche.		Ingresados	
Asistidos en consulta 2.907 Pesadas efectuadas 2.880 Bajas por edad 9 Bajas por defunción 7 Idem por otras causas 14 Suma 30 Pesadas efectuadas 944 Quedan existentes 138 Litros de leche suministrados 9484 575	Ingresados	149		
Pesadas efectuadas 2.880 Bajas por edad 9 Lactancia vigilada 7 Idem por otras causas 14 Ingresados 235 SUMA 30 En tratamiento 873 Quedan existentes 138 TOTAL DE SERVICIOS 9 218 Litros de leche suministrados 9 484 575	Asistidos en consulta			168
Idem por otras causas.			Bajas por edad	The state of the s
Ingresados 235 SUMA 30 En tratamiento 873 Quedan existentes 138 Pesadas efectuadas 944 Litros de leche suministrados 9 484 575	Lactaneia vigilada	1 7	Idem por otras causas	
En tratamiento		1		14
Pesadas efectuadas	Ingresados	And the second second	SUMA	30
TOTAL DE SERVICIOS	Pesadas efectuadas		Quedan existentes.	120
Total de servicios 9.218 Litros de leche suministrados 9.484.575 Biberones repartidos 54.761	Contain Circuladado IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	011		
Biberones repartidos	TOTAL DE SERVICIOS	9.218	Litros de leche suministrados 9.	484.575
		Court Contract	binerones repartidos	
				3/19/

Servicios realizados por el personal facultativo de

									261	vicios	real	Izau	us pe	or or	per	Sona	1 lac	urta	Ivo de
				Aples	CI	ENT	RO			7				н	DSP	101	0		
		Se:	xo.	E	stado		Temp	eram	ento.		Sex	ço,	E	Estado		Temp	eram	ento.	
		Varones	Hembras.	Solteros	Casados	Viudos	Banguineo	Nervioso .	Linfático.	fotal.	Varones:.	Hembras .	Solteros	Casados	Vindos	Sanguineo	Nerviceo .	Linfático.	Total.
ilio.	Existencia del trimestre anterior	18 62	26 71	13 46	18 46	13 41	8 28	15 50	21 . 55.	44 133	23 78	22 98	18 61	20 61	7 54	7 19	19 66	19 91	45 176
omic	Тотац	80	97	59	64	54	36	65	76	177	101	120	79	8:	61	26	85	110	221
Asistidos a domicilio.	Curados	48 4 4 1 6 17	45 9 8 6 5 24	37 1 6 1 2 12	35 4 2 3 5 15	21 8 4 3 4 14	16 3 2 2 • 4	32 6 5 2 3	45 5 3 4 15	93 13 12 7 11 41	72 1 12	94 2 1 4 19	61 4 2 12	59 1 7 1 3 10	46 3 5 7	21 1 1 3	60 6 1 5 13	85 1 7 • 4 13	166 1 14 1 1 10 29
	TOTAL	80	97	59	64	54	36	65	76	177	101	120	79	81	61	26	85	110	221
Va Re	istidos en consulta pú- En la central	92	114	107 24 4	48	51	71 4	61	74	206 24 6	51	103	81	29	44	8	55	91	154
	TOTAL	191	222	194	114	105	111	141	161	413	155	225	161	113	106	34	145	201	380
7	The property of the property o				но	SPI	TA	Ĺ						IN	CL	USA			
		Se	xo.	E	Stado		Tem	peram	ento.		Se	xo.	1	Estado	· ·	Tem	peram	ento.	
		Varones	Hembras .	Solteros	Casados	Viudos	Sanguineo	Nerviceo	Linfático.	fotal.	Varones	Hembras.	Solteron	Ossados	Viudos	Sanguineo	Nervioso .	Linfático.	Total.
ilio.	Existencia del trimestre anterior.	14 223	18 269	22 321	8 115	2 56	9 87	6 61	17 344	32 492	124 436	86 437	80 438	90 306	40 129	23 103	49 188	138 582	210 873
omici	Тотац	237	287	343	123	58	96	67	361	524	560	523	518	396	169	126	237	720	1.083
Asistidos a domicilio.	Curados Aliviados Muertos Cesación de la asistencia por Traslación al hospital Quedan en tràtamiento.	128 10 21 15 8 42 13	15 19 19	233 19 24 27 9 14 17	28 3 11 4 4 68 5	38353252	41 8 11 9 3 18 6	27 4 7 4 5 15 5	231 13 22 21 7 54 13	299, 25, 40, 34, 15, 87, 24	329 17 38 18 46 112	320 23 37 33 52 58	345 11 29 19 40 74	17 28 24	81 12 18 8 8 23 27	83 2 8 1 15 17	146 5 10 15 22 39	420 33 57 35 61 114	649 40 75 51 98 170
	TOTAL	NAME OF TAXABLE PARTY.	287	343	123	58	96	67	361	524	560	523	518	Dam!	169	126	237	720	1.083
Va Re	stidos en consulta pú-1 En la central	119	166	15	-	121 17 1 1 1 2	167 89 8 8 3 1	152 96 7 6 2	928 99 3 2	2	182 249 	168 245 3	232 316 5 1	5	24 19	174	31 149 3 10 1	319 171	350 494 10 1

Clasificación y número de los accidentes

999 939 1.072 654 212 300 428 1.210 1.938

	c	ENTR	0	НО	SPIC	0			CHAM	BERI				В	UENA	VIST	4				CONG	RESO		
	Varone	Неш	Total.	Varon	Нош	Total.	Ce	entra	1.	Su	cursa	al.	Ce	entra	1.	Su	curs	al.	C	entra	1,	Su	cursi	al.
	DD08	Hembras	1)nes	bras	1	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total
Accidentes. A mano airada. Voluntarios. Asistencia a embriagados. Sarampión. Escarlatina. Coqueluche. Viruela. Difteria. Tifoideas. Puerperales. Palúdicas. Tuberculosis. Otras. Circulatorio. Respiratorio Génito urinario Locomotor. Cerebro espinal Digestivo. Sin localizar. Por traumatismo. Por intoxicación. 6.	24 64 9	163 111 11 13 3 3 11 14 66 30 30 33 42 55 11 11 11 11	2 75 10 4 3 11 8 54 6 7 3 16 12 2 1	2 14 3 4	4 4 3 24 8 1	317 47 47 47 47 17 87 72 56 53 88 11 5	31 15 55 44 3 ,10 65 17 99 7 12 7 36 10 8	24 25 5 3 1 3 3 1 5 80 0 13 104 6 6 177 122 411 37 2	7 4 3 15 145 30 203 13 29 19 77 47 10	7 45 28 21 153 146 109 91	16 36 45 157 187 110 163 234	64 66 310 333 219 254	2 2 6 2 10 18 2 75 1 , 57	67	144 146 200 14 4 3 3 9 9 2 6 6 23 3 3 7 7 12 144 1 2 2 124 1 2 124 1 1 1 1	1 7 82 11 28 44 23	29	52 86 43	67 18 13 14 14 5 , 23 14 18 24 22 95 147	142 39 10 8 10 2 1 2 2 2 4 4 8 18 37 3 3 4 4 7 7 22 2 2 4 1 1 2 2 4 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	2	60 4 62 12 3 7	125 38 17 10 5 5 2 27 7 10 4 45 44 45 10 4 46 6	

1.049 1.038 1.419 468 200 364

0	asas	de	Soco	rro	dura	ante	el p	rime	r trim	estre	de	1918.															
				CH.	AM	BEI	ŧÍ					В	UE	NA	VIS	TA						co	NGI	ES	0		
	Sex	0.	E	Estado).	Tem	peran	ento.		Se.	xo.	E	Estado		Temp	peram	ento.		Se	xo.	E	Estado).	Temp	peram	ento.	AT D
	Varones	Hembras .	Solteros	Casados	Viudos	Sanguineo	Nervioso .	Linfático.	Total.	Varones	Hembras.	Solteros	Casados	Viudos	Sanguineo	Mervioso .	Linfático.	Total.	Varones	Hembras .	Solteros	Casados	Viudos	Sanguineo	Nerviceo	Linfático.	Total.
8	63 301	56 327	64 368	41 188	14 72	12 88	21 206	86 334	119 628	46 183	47 202	51 269	35 69	7 47	10 39	32 111	51 235	93 385	34 88	43 99	28 94	37 73	12 20	6 17	20 39	51 131	77 187
1	364	383	432	229	86	100	227	420	747	229	249	320	104	54	49	143	286	478	122	142	122	110	32	23	59	182	264
	264 10 21 8 14 47	274 15 20 17 17 40	355 5 11 13 13 11 37	8	32 10 16 3 12 13	86 7 2 1	178 15 15 3 8	274 3 24 21 23 75	538 25 41 25 31	172 16 7	189 18 8 3	268 29 8	64 5 6	29	31 5 1	102	228 18 11 3	361 34 15	75 12 7 1 1 3	83 13 6 1	90 4 8 2 1 5	50 18 4	18 3 1	12 1 3	44 5 1	102 19 9 2 1	158 25 13 2 1
ı	364	383	432	229	13	100	227	75 420	87	21		- 1	22	21	5 -7	18	19	24 44	23	32	12	_35	8	6	9	40	10 55
ı	175	321 938	238 1.006		15	94	195	207	747 496	229	249	320	104 52	54	49 15	143	286	478 158	122	142 56	122	110	32	23	59 18	182	264 196
	786	938	1.006	447	268	250	474	997	1.721	197	210	262	117	28	62	124	221	407	140 345 26	160 26	154 350 43	24 122 9	18 33	200	150 18	71 155 32	505 52
	,	,	,	,				3		i		,	1			1	,	1	2	,	3	2	,		2	. ,	2
	1.325	1.642	1.676	919	369	444	896	1.624	2 964	504	540	669	274	101	126	317	601	1.044	535	384	669	267	83	332	247	440	1.019
				L	ATI	INA							P A	LA	CIO						U	NIV	ER	SID	AD		
	Sex	10.	E	Estado		Tem	peran	ento.		Se	xo.	I	Estado).	Tem	peram	ento.		Se	xo.	E	Estado	o. 1	Tem	peram	ento.	
	Varones	Hembras.	Solteros	Casados	Vindos	Sanguineo	Nervioso.	Linfático.	Total.	Varones.	Hembras .	Bolteros	Casados.	Viudos	Sanguineo	Nervioso .	Linfático.	Total.	Varones	Hembras .	Solteros	Oasados	Viudos	Sanguineo	Mervioso.	Linfátios.	Total.
	141 485	135 478	197 614	62 261	17 88	7 51	30 123	239 789	276 963	14 161	24 134	14 129	18 121	6 45	3 35	11 57	24 203	38 295	42 373	27 307	30 383	25 212	14 85	11 143	11 174	47 363	69 680
	626	613	811	323	105	58	153	1.028	1.239	175	158	143	139	51	38	68	227	333	415	334	413	237	99	154	185	410	749
	378 43 28	397 41 29	518 50 47	197 25 6	60 9 4	36 6 3	99 14 4 ,	640 64 50	775 84 57	91 17 7 2	63 8 15 4	76 9 7 1	59 13 13 3	19 3 2 2 .	13 6 1 1	35 8 5 3	106 11 16 2	154 25 22 6	346 8 21 7	242 13 24 13	353 3 22 12	178 8 12 6	57 10 11 2	126 6 5 3	128 7 13 6	334 8 27 11	588 21 45 20
	43 134	28 118	34 162	27 68	10 22	11	7 29	62 212	71 252	8 50	10 58	6 44	10 41	23	3 14	6 11	9 83	18 108	11 22	21 21	19	17 16	11 8	6 8	20 11	6 24	32 43
	626	613	811	323	105	58	153	1.028	1.239	175	158	143	139	51	38	68	227	333	415	334	413	237	99	154	185	410	749
	133	391 131	511 213	202 35	55 16	20 44	64 66	684 154	768 264	107 178 4	176 209 6	134 280 10	104 85	45 22	41 71	88 38	154 278 10	283 387 10	120	199	106	148	65	26	95	198	319
	9	4	6	5	2	3	13	,	13	,	* * *	,	;	,	,			,	2		i	1			2		2

y enfermedades asistidos durante el trimestre.

1.146 1.039 1.541 566 178 122 297 1.866 2.285 464 549 567 328 118 150 194 669 1.013

9 7 16 131 66 197			HOSP	ITAL					INCL	USA					LAT	INA		1			PAL	ACIO			UNI	VERS	DAD	Т	OTALE	s
138 96 234 85 43 128 161 114 275 134 111 245 83 80 163 27 21 48 120 148 268 127 71 198 97 133 230 1.946 1.804 375 38 38 38 38 38 38 38 3	C	entra	al.	St	icurs	al.	Ò	Centr	al.	S	ucurs	al.	C	Centr	al.	Sı	ıcurs	al.	C	Centra	al.	S	ucurs	al.	Varo	неш	Tota	Varo	нен	For
25 19 44	Varones.	Hembras	Total	Varones.	0,	Total	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Нешотая	Total	Varones.	Hembras	Total	(D)	Нешотаз	Total	0	Hembras	Total	8	B.	Total	105	bras	1	0101	bras	•
	98 95 25 29 11 15 8 16 5 7 39 5 8 6 6 7 39 5 8 8 6 6 7	7 19 34 13 9 12 14 6 9 6 3 21 5 5 6 6 1 7 5 6 6 1 7 7 7 7 8	185 16 44 463, 24 20 30, 11, 9 13, 11, 27, 12, 93, 9, 15, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11	23 131 6 1 12 1 9 5 8 22 5 6 3 21 10 7	9 1 10 1 6 1 3 8 9 13 35 11 1 4 32 12 2	35 197 15 22 21 15 16 17 14 21 57 16 7 7 7 53 22 9	107 46 43 1 2 3 8 7 127 127 144 9 25 3 7 41 13 —	81 835 23 377 22 33 44 108 222 119 166 188 39 6	188 78 1 4 6 6 15 2 2 3 11 235 49 263 25 43 35 155 80 19	79 1 5 10 3 5 6 6 9 3 3 7 6 6 62 1 , 60 26	61 29 55 66 77 21 19 39 36 66 2	140 1 7 19 8 11 13 16 5 38 76 9 128 3 113	120 27 55 27 15 5 80 40 60 160 70 20 115 60 , , ,	90 166 144 2 10 10 12 17 17 44 70 150 45 35 95 44 35	210 43 43 19 4 17 13 22 2 155 84 130 310 55 55 55 50 104	15 8 25 26 3 21 8 32 22 17 41 14 9 5 22 18 15	18 5 5 24 5 39 4 15 8 8 11 12 28 44 11 14 4 22 17 12	* 13 49 65 7 36 * 8 19 66 34 45 85 25 25 27 27	2 25 10 1 1 4 6 13 8 64 3 10 6 24 8 2	10 10 10 1 1 1 3 5 7 9 60 2 7 8 16 5	118 22 350 20 30 11 1 20 17 124 55 17 124 40 13 2	56 1 5 2 1 7 7 2 3 3 26 1 1 44 2 1 1 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	70 15 3 2 17 5 6 9 7 54 3 9 3 3 3 5 42 39 62 	155 400 35 255 111 2 66 34 277 277 279 228 8 311 170	3 9 39 27 13 1 3 4 1 23 16 21 76 8 13 16 43 21 6	3 24 79 3 52 24 1 5 4 7 5 7 5 4 48 168 12 24 74 38 16 16	1.250 191 331 248 25 137 49 126 17 59 241 455 394 1.213 68 317 81 742 212 306 12	1 013 106 134 225 30 160 65 104 46 84 211 449 413 1.232 81 123 848 227 342 12	3 750 2 263 297 465 473 55 297 114 230 32 46 143 452 904 804 1.590 904 1.590 904 469 738 24

Asistencia a incendios.....

100000		ACCUPANT OF	No. of Concession,		1000							10000			TO SEC.	SARI	SERVE	and,	9000	REMETE	TAXABLE PARTY.
			TUTOT	21	16			*	5	2	•	6			•		5			24	79
	ES		vidaos.	10	2			-				2				*		•		2	19
	RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES		ORBAGOS.	5	6	*			2	1	•	3					1			5	56
	DE C		nontonion i	9	5				3			4					1			14	34
	MENTO	dos.	Hembras.	-			130				*	-					1			4	7
RDIA	ONOCIA	Párvulos.	Varones. Hembras	-	1			•	1.5			2	* 1		-					5	10
GUARDIA	REC	os.	Hembras.	10	5	•		•	2			4					-			10	31
DE G		Adultos.	Varones. E	6	10	•			2	6	•	5			•		1			5	31
E DE ST			TOTAL	1.226	849	928	1.073	476	707	854	542	1.060	629	1.167	645	1.316	999	893	652	935	14.593
MEDICOS		-	Viudos.	112	144	33	165	47	22	19	17	68	51	127	36	134	39	95	19	144	1.402
MED		L'oración de	Canados.	398	255	267	194	181	254	328	180	250	175	375	256	438	109	344	258	369	4.901
LOS	800		Solteron. C	716	450	929	447	245	396	465	345	721	433	665	350	744	518	454	343	422	8.290
6.000	SOCORRIDOS		Hembras.	98	150	236	220	16	166	244	185	342	170	986	136	312	244	141	83	126	3.220
POR	COE	Párvulos.	Varones. H	148	16	240	207	126	180	131	101	323	143	. 333	166	325	203	130	135	111	3.102
ADOS				313	318	288	280	117	190	243	140	154	189	285	173	366	118	342	220	405	4.138
STA	TES	Adultos.	Varones. Hembras.	677	287	112	366	142	171	236	110	241	157	263	167	313	101	280	214	296	4.133
SERVICIOS PREST	AGGIDENT		Де посре.	AGG	473	403	593	186	244	243	307	598	217	534	246	311	264	367	300	385	6.134
OS	GGI		De dia. De	760	37.6	473	480	290	463	611	935	462	442	633	396	1.005	402	526	352	553	8.459
VICI	4		TOTAL	900 +	077.1	87.6	1.073	476	707	854	619	1.060	659	1.167	642	1.316	999	893	652	935	14.593
SER			Graves.	1 100	300	948	414	193	958	904	140	37.3	133	P04	203	357	950	488	390	380	5.238
			Leves. 0	000	202	608	619	983	149	560	400	F02	508	613	439	929	416	405	096	246	9.315
		PISTRITOS			Centro	Hospicio	Chamberi	Idem sucursal	Buenavista	Idem sucursal	Congreso	Idem sucursal	nospital	Idem sucursal	Included a second of the secon	I office	Idom cucured	Delegie	Talam successful	Universidad	Total

Street Section	
H	
•	
2	
4	
Z	
100	
100	
P	
ALC: U	
0	
-	
鰄	
鰄	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
HE	
Z	
HE	
MEN	
HE	
UMEN	
MEN	
UMEN	
SUMBN	
UMEN	
SUMBN	
BSUMBN	
BSUMBN	
SUMBN	

			CHAMBERI	SERI	BURNITISTA	18TA	CONGRESO	ESO	BOSPITAL	TI.	INCLUSA	181	LAPINA		PALACIO	010	CHITERSIDAD	TOTAL
SERVICIOS	CENTRO	HOSPICIO	Central.	Central. Sucursal.	Gentral. Sucursal.	Sucursal.	Contral.	Sucursal.	Central.	Sucures	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Oentral.	Sucursal.		
Asiatidos o dominilio	177	166	747		478		264		524		1.083		1.239	•	333	•	749	5.815
Idem en consulta pública,	206	124	496	1.721	158	407	96	202	1.247	584	350	404	892	264	283	387	319	8.139
Accidentes socorridos por los Médicos	90	970	976	1 073	476	2002	854	542	1.060	629	1.167	642	1.316	999	893	652	935	14.593
de guardia	1.226	17	52	Clari	35		21		54		43		4	•	56		24	341
Vacunaciones	24						52			18					10		6	151
Reconocimiento de enajenados	9	2		100			01 0		II	0	OI .			6			24	79
Idem de cadáveres	21	91	•		•	0	7							, .				
Idem de niños para los colegios		-	-		-					The second								
Idem de obreros municipales			•			The state of the s		The state of the s	6			The state of the s						2
Asistencia a incendios										100000000000000000000000000000000000000					-		*	
Consultas celebradas			1															
Operaciones						-	-	1		1	1	-	1		1		100 St. Co.	To the second
TOTAL	1.665	1.262	2.171	2.794	1,167	1.120	1.291	1.047	2.907	196	2.653	1.137	3.380	933	1.545	1.039	2.053	29.128
THE REAL PROPERTY AND PERSONS ASSESSED.	The later was the later	-	The same of the sa		-						Street, Square, or other Designation of the last of th			The second secon	The supplemental statement of the supplement of the supplemental statement of the supplement of the supplemental statement of the supplemental statement of		THE REAL PROPERTY.	THE REAL PROPERTY.

Enfermedades predominantes durante el primer trimestre: Las de los aparatos respiratorio y digestivo.

DISTRITO DE LA INCLUSA

GINECOLOGÍA

Primer trimestre de 1918.

Número total de asistencias	1.730
Enfermedades.	
/ulvo-vaginitis	21
istulas uro-genitales	26
Rasgaduras del perine	23
Colpoceles	20
Metritis aguda	22
Metritis intersticial crónica	26
Endometritis hemorrágica	28
Indometritis catarral	29
Aetritis del cuello	26
tresias y estenosis del cuello	25
Antedesviaciones uterinas	29
Retrodesviaciones	30
aterodesviaciones	27

Suma anterior	332
Prolapso del útero	28
Fibromiomas uterinos	28
Cáncer del útero	26
Pólipos uterinos	28
Salpingitis	26
Ovaritis	29
Anexitis	26
Pelvi-peritonitis	24
Pelvi-celulitis	23
Quistes del ovario	23
Total	593
Operaciones.	
Legraciones	20
Amputaciones del útero	4
Colporrafias	1
Colpotomias	4
Laparatomias por anexitis	2
Pólipos uterinos	7
Restos placentarios	10
1tcolos placentarios	
Dicisiones	3
Dicisiones	3 7
Dicisiones	3 7

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

			CLAS	ES DI	E GAI	NADO			
PERÍODOS	Vacuno a 0'15	Rastras de ganado a 0'10	Caballar a 0°15	Mular a 0°15	Asnal a0'10	Carros a 0º25	Pruebas de tiro y arrastre	Guías a 1'50	IMPORTE —
	pesetas.	pesetas.	pesetas.	pesetas.	pesetas.	pesetas.	pesetas.	pesetas.	Pesetas.
Día 12 de junio	349	13	»	» »	*	>>	>>	»	53'65
Día 13	168	1	20	264	115	19	1	8	98'15
Día 14	296	2	»	»	>>	>>	»	>>	44'60
Día 15	298	6	»	>>	>>	* >>	>>	»	45'30
Día 16	>>		»	*	»	»	- »	» »	»
Dia 17	384	21	»	***	»	>>	»	»	59'70
Día 18	413	29	»	»	»	5,	»		64'85
TOTAL	1.908	72	20	264	115	19	1	8	366'25

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 17 al 23 de junio de 1918, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DI-		Mark D.	RESES				QUII	LOGRAMO)S		Ingresos
CHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍO- DO DEL AÑO ANTERIOR	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	degüelle Pesetas.
1918 1917	1.538 1.582	809 686	5.189 10.853	471	;	293.081 ¹ 2 303.825 ¹ 9	37 360 ⁶ 5 31.318 ⁶ 5	40.971'1 94.825'5	2.783	;	9.488°20 11.698°30
Diferencia . { En más En menos	44	123	5.664	470	,	10.741'7	6.042	53.854'4	2.775	•	2.210'10
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN						A					
1918 1917	33 873 34.579	12.433 13.529	66.278 143.499	3.147 913	22.066 25.439	7.276.191'1 7.529 227'6	574.290°5 604.462°5	606,315 1 263,174*7	19.668 5.846	2 067.510 ⁵ 2.476.113 ⁸	247 165'40 292 415'80
Diferencia . En más En menos	706	1.096	77.221	2.234	3.373	253.036'5	30.172	656.859'7	13.822	408 603'3	45.250'4

Precio del ganado.—El precio del quilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'70 a 3'13 pesetas el vacuno, de 3'3) a 4 el lanar, según clase. Procedencia del ganado.—Vacas: De Madrid, 580; Asturias, 485; Córdoba, 330 y Salamanca, 143.

Idem Id.—Terneras: De Salamanca, 320; Madrid, 208; Córdoba, 245 y Asturias, 36.

Idem Id.—Lanares: De Cáceres, 1.220; Ciudad Real, 1.680; Madrid, 1.240 y Badajoz, 1.049.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 12 y 18 de junio de 1918.

	*		SEE IN						1. 200			
					DIA 12		1.	DIA 13			DIA 14	Prince
DIST	RITO	S		De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
				QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	Quitos
Centro. Hospicio. Chamberi. Buenavista Congreso. Hospital Inclusa. Latina. Palacio. Universidad.				1.261 420 380	6.031 12 350 14.675 9.756 10.750 7.520 13.920 13.426 8.035 11.312	9.340 10.770 9.862 9.673 4.430 9.202 7 685 15.270 6.185 7.486	192 190 629 1.264 397 373 435 1.826 912 2.709	6.048 10 300 14 721 9.770 11.754 7.531 13 920 13 378 11.484 8.030	9.237 14 800 9.595 9.656 4.673 9.212 7.685 15.275 7.473 6.180	192 630 659 1.270 445 381 435 1.841 968 270	5 994 10.200 14 398 9.765 10.762 7 280 13.920 13.415 11 324 8.032	9.236 15.320 9.847 9.667 4 327 9.208 7.685 15 271 7.547 6.183
TOTAL				8.985	107.775	89.903	8.927	106 936	93.786	7.091	105 090	94.291
		DIA 15			DIA 16			D1A 17			DIA 18	
DISTRITOS	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	Witness Trans	SERVICE STATE				-	-	-		- 1	-	
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	Quii os	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro. Hospicio. Chamberi. Buenavista Congreso. Hospital Inclusa Letina Palacio	198 190 720 1.264 450 373 435 1.819 948	9 UILOS 6 052 10.300 14 461 9.765 10.700 7.546 13.920 11.368 8 030	9.256 15.006 9.753 9.684 4.327 9.217 7.685 15.253 7.538 6.180	901 190 679 3.275 475 377 435 1.843 900 2.692	6.045 10.200 14 501 9 777 10.650 7.514 13.920 13.405 11.400 8.032	9.231 14.900 9.832 9 670 4.420 8.375 7.685 15.121 7.550 6.182	203 200 625 1.266 480 374 435 1.824 960 2.693	6.055 10.800 14.739 9.761 10.650 7.550 13.920 13.219 11.400 8.860	9.350 15.200 9.837 9.661 4.420 8.422 7.685 15.141 7.550 6.380	QUILOS 156 200 619 1.270 480 353 435 1.850 1.001 2.690	5.994 10.500 14.751 9.780 10.720 6 731 13.920 13.562 11.405 8.556	9.238 15.100 9.822 9.675 4.400 8.903 7.688 15.122 7.560 6.380

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los dias del 12 al 18 de junio de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13	PRECIOS en el día 14	PRECIOS en el día 15	PRECIOS en el dia 16	PRECIOS en el dia 17.	PRECIOS en el día 18
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
erluzaesugosardinas	Quilogramo Idem Idem	2 50 1 50 1 50	2'60 1'60	2°60 1°60	2'60 1'70 1'80	2'70 1'60 1'60	2'90 1'60 1'50	2'90 1'60 1'50
lem parrochaescadilla gordaallos	IdemIdemIdemIdem	1'50 1'30	1'60 1'30	1'60 1'30	1'70 1'40	1'70 1'50	1'70 1'50	1'70 1'40
ngulas. tún acalao. alamares. ongrio	Idem	3 3'50 3 2'80	3 2 3'50 2'80 2'80	3 2 3'50 2'80 2'80	3'50 3 2'80	3'50 3 2'80	2 3'50 3 2'86	3'50 3 2'50
entones	IdemIdemIdemIdemIdem	7 6 3	6'50	6'50 6 3	7 6 3	6'50 6 3'50	6'50 6 3	6'50 6 2'75
ajelesescadilla fina	IdemIdem	3 2'40 2	3 2'40 2	3 2'40 2	2'50 2'40 2	2'50 2'40 2	2'60 2'40 2	2'50 4'40 2 3'50
odaballosalmónalmonetes	IdemIdem	3'50 22	3'50 22	3 ⁵ 0 22	3'50	3'50	3'50	20 4
Conias. ruchas oladores. anchos	IdemIdemIdem	7	5'50	5'50	;	:	5	5 ;
Castañeta	IdemIdem		:	;	,	,		
Anguilas	Idem		1	1	11	1508	0'90	12006

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el dia 17.	PRECIOS en el día 18
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alfóndigas	Quilogramo			,	;		;	
Mariscos. Almejas Almejas de Portugal Avieiras Ostras de primera Ostras de segunda Ostras de tercera Percebes Langostinos Langosta cocida Langosta cocida Cigalas Cigalas Cigalas Cigalas Cigalas Cangrejos de mar Lubrigantes Berberechos Mejillones Escabeches.	Quilogramo. Idem. Pieza Docena Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	;'60 *	1'70 7'50 6 2'50 4	1'70 7'50 6 2'50 4	6'50 6 6 6 4'50 4'50	6'50 6 6 6 2'50 3'50	2'50 3'50	6 5'50 2'50 3'50
3onito	Quilogramo Idem Idem	4 3'50					4 3'20 2'40	4 3'20 2'40

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 12 al 18 de junio de 1918.

					The second second			
ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15,	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS : en el día 17	PRECIOS en el día 18.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas	IdemIdem	0'30 a 0'75	0°25 a 0°60	0°20 a 0°50	0'20 a 0'50		0'20 a 0'60	0°25 a 0°60
Azofaifas Batatas Brevas Camuesas Camuesas	IdemIdemIdemIdem		1	0'80 a 1	0'80 a 0'90		1 a 1'10	1'20
Castañas Cerezas Cidras	IdemIdem	0'35 a 0'60	0'50 a 0'60	0'45 a 0'60	0'45 a 0'60	;	0'55 a 0'65	0'50 a 0'60
Cimballas. Ciruelas Ciruelas Claudias. Dátiles	IdemIdemIdemIdem	:		,	0'30 a 0'60		0'30 a 0'50 1'25 a 1'50	0°30 a 0°50
Frambuesa. Fresa. Fresones. Fresquillas. Granadas.	IdemIdemIdem	0'90 a 1'25 0'85 a 1'25	1 a 1'25 0'80 a 1	1 a 1'50 0'70 a 1'25	6'90 a 1'50 0'75 a 1'25	,	1 a 1'25 1 a 1'25	0'80 a 1'25
Guayaba. Guindas Guindas garrafales. Higos	Idem	0°35 a 0°40	0°35 a 0°40	0'35 a 0'40	0'30 a 0'40		0'30 a 0'40	0'25 a 0'35 0'80 a 1
Higos chumbos. Kaquis Limas. Limones	CajitaIdemCajaCientoIdem	2 a 4						
Madarinas Mandarinas Manzana reineta	Quilogramo Cajita Ciento Quilogramo	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4		2 a 4	2 a 4
Melocotones. Melones. Membrillos. Mollares.	IdemIdemIdemIdem	0'65 a 0'75	0'65 a 0'70	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65		nim ainet	
Moniatos. Naranjas. Nisperos. Nueces	Idem Quilogramo Idem	2 a 5	2 a 4'50	1'50 a 5	1'50 a 4'50		0°75 a 0°80°	0.55 a 0.70 1.75 a 5
Pasas. Peras Picotas. Piñas.	Cajita Quilogramo Idem Caja	0'40 a 0'45	0'45 a 0'50	0'50 a 0'65	0'45 a 0'55		0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
Plátanos Sandías Uvas Uvas de Almeria	Quilogramo Cajita	10 a 13	6 a 12	16 a 17	16 a 17	;	15 a 17	15 a 18
Verduras.	Barril						1	
Acelgas	Manojo Quilogramo Docena Manojo Docena	0'15 a 0'25 0'10 a 0'14 0'20 a 0'70	0'15 a 0'25 0'10 a 0'12 0'20 a 0'60	0'15 a 0'25 0'08 a 0'14 0'20 a 0'65	0'15 a 0'25 0'08 a 0'12 0'15 a 0'60	;	0°15 a 0°25 0°08 a 0°12 0°15 a 0°70	0'15 a 0'25 0'10 a 0'12 0'15 a 0'60
Calabazas. Calabacines Cardillos. Cardos.	Quilogramo Idem Docena Quilogramo Docena	1'40	1 a 1'40	1 a 1'30	1 a 1'15		1 a 1'25	0'90 a 1
Cebollas. Cebolletas Coliflor. Criadillas. Chirivías.	Quilogramo Cuatro manojos. Docena Quilogramo Idem	0'05 a 0'12	0'05 a 0'12	0'05 a 0'12	0'05 a 0'10		0'05 a 0'10	0°05 a 0°12

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17.	PRECIOS en el día 18
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola. Espárragos trigueros. Espárragos de Jardín. Espinacas. Guisantes de Levante. Habas Judías. Lechugas. Lechugas. Judios. Patatas almeradí Patatas amarillas. Patatas blancas. Patatas blancas. Pepinos. Perejil. Pimientos verdes. Rábanos. Remolacha Repollo. Repollo de Levante. Tirabeques. Tomates. Zanahorías.	Docena	0'50 a 1'50 0'25 a 0'35 0'18 a 0'20 0'25 a 0'40 0'15 a 0'75 0'60 a 0'65 0'22 0'22 a 0'25 0'55 3'50 a 9	0'50 a 1'50 0'20 a 0'35 0'15 a 0'20 0'20 a 0'40 0'20 a 0'70 0'55 a 0'60 0'21 a 0'24 0'40 a 0'55 5 a 14 0'50 a 0'60	0'40 a 1'75 0'20 a 0'40 0'10 a 0'12 0'25 a 0'40 0'20 a 0'55 0'25 a 0'26 0'20 a 0'23 0'45 a 0'50 3 a 12 0'50 a 0'60 0'60 a 0'70	0'50 a 1'50 0'25 a 0'40 0'10 a 0'12 0'30 a 0'50 0'20 a 0'70 0'25 a 0'26 0'20 a 0'23 0'45 a 0'50 3 a 11 0'50 a 0'60		0'75 a 0'80 0'75 a 2 0'25 a 0'35 0'15 a 0'20 0'30 a 0'50 0'20 a 0'90 0'25 0'21 a 0'23 0'45 a 0'55 3 a 12 0'40 a 0'60	0'70 a 1 0'50 a 2 0'27 a 0'35 0'12 a 0'15 0'35 a 0'45 0'15 a 0'90 0'25 0'21 a 0'24 0'40 a 0'50 4'75 a 14 0'60 a 0'70 0'60 a 0'80 0'40 a 0'70

MERCADO DE LOS MOSTENSES

		REPSYSTAL SHAPE			The second		and the property of	
ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12. Pesetas.	PRECIOS en el día 13. Pesetas.	PRECIOS en el día 14. Pesetas.	PRECIOS en el día 15. Pesetas.	PRECIOS en el día 16. Pesetas.	PRECIOS en el día 17. Pesetas.	PRECIOS en el día 18. Pesetas.
Terneras.								
De Castilla De la montaña De la tierra De Galicia Sacrificadas e 1 el Matadero Corderos lechales Cabritos	Arroba. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Uno. Idem.	37 a 40 35 a 38 35 a 36	42 a 45 36 a 40 35 a 38 35 a 36	35 a 42 27'50 a 32'50	35 a 42 34 a 38 28 a 35 27'50 a 32'50	34 a 41 33 a 38 28 a 33 27 a 32	38 a 42 34 a 38 28 a 33 27 a 32	40 a 45 36 a 40 35 a 38 35 a 36
Caza.								
Conejos Chochas Gamos Jabali Liebres Pájaros Palominos Perdices Pichones vivos Pichones muertos	Par. Idem. Quilogramo Idem. Par. Docena Cuerda de 4. Par. Idem. Cuerda de 4.	,	, , , , ,	,	,	3, 3	,	, , , , ,
Aves.								
Capones	Uno	4 a 6 3'50 a 4'50 5 a 15 4 a 6	4 a 6 5 a 15 4 a 6 2 a 3'50	4 a 6 2'50 a 3'50	4 a 6 7 a.15 4 a 6 2'50 a 3'50	4 a 6 4 a 5 4 a 6 2'50 a 3'50	4 a 6 3'50 a 4'50 4 a 6 2'50 a 3'50	4 a 6 3'50 a 4'50 5 a 15 4 a 6 2'50 a 3'50
Huevos.								
Castellanos. Gallegos. De Portugal De Marruecos.	Ciento Idem Idem	16'75 a 17'50 14'75 a 15'50	16 a 17 14'50 a 15'50	16 a 17°25 14'50 a 15'50	16 a 17'25 14'50 a 15'50		16 a 17 14'50 a 15'50	16 a 17'25 14'50 a 15'50
Pescados.			100					-110
Almejas Anchoas Anguilas Anguilas Anguilas Atún Bacalao Besugos Bonito Boquerones Calamares Cangrejos de mar Caracoles Cigalas Congrio Corvina Dentonés	Idem	1 a 1'50 2 a 2'50 0'70 1'50 2'50 a 3'25 2'50 2'50 2'25	1'50 1'25 a 1'50 1'50 1'50 1'50 a 3'50 2'50 2'55	1'50 1'40 a 1'50 1'50 1'15 3	1'30 1'50 2'25 1'50 2 a 3'50 2'75	1'25 1'40 1'75 1'40 a 1'50 4	1'30 1'50 2'25 0'95 2 a 3 2 a 2'50	1'75 3'25 1'40 a 1'50 3 a 3'50 2'50 a 2'75
Gallos Langostas Langostinos Lenguados Lubina Mejillones Merluza	Idem Una Quilogramo Idem	1'15 a 1'50 5 7 a 8 6 a 9 4'50	2'50 a 2'50 2'25 1'15 a 1'25 2 a 2'50 6 a 8 5'50 a 7 4 2'25 a 2'50	:	2 a 4'50 6 a 8 6 a 9 4'50	1'40 4 a 5 8 a 9 6 a 8 4'50	1'20 a 1'50 4 a 5 10 a 12 5 a 6 4 a 5 2'50 a 2'85	4'75 a 5 11 7 a 7'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17.	PRECIOS en el día 18.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero Ostras Pajeles Panchos Peces Percebes Pescadillas Patusas Quisquillas Rape Raya Rodaballos Salmonetes Sardinas Truchas Turbó.	Quilogramo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	2'25 2 a 3 1 a 1'25 1'15 a 1'35 1'25 a 1'35 2'25 0'60 19 2 a 2'75 1'25 a 1'50 5 3	2 a 2'50 1'40 a 1'75 1'75 a 2 1'75 a 2 1'75 a 3	2'75 a 3'25 2'40 1'40 a 1'75 2'75 1'75 0'65 2'25 18'50 4'70 a 1'90	2'50 2'50 1'25 a 1'75 2'75 1'75 0'60 2'25 3 1'75 5	2'25 2'50 a 2'75 2'75 1'15 a 1'75 1'80 0'60 2'25 17'25 2'50 a 3 1'75	2'25 2'75 1'40 1'20 a 1'50 2'75 2'25 0'70 15 2'50 1'60 4	1'40 a 1'75 3 a 3'25 16 1'65 4 a 5
Escabeches, De atún De besugo De bonito De pescadillas. De sardinas.	Barril	80		80 75	80	80	80	80

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

					No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or other Persons, Name of Street, Name of			
ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 12. — Pesetas.	PRECIOS en el día 13 — Pesetas.	PRECIOS en el día 14. Pesetas.	PRECIOS en el día 15. — Pesetas.	PRECIOS en el día 16. — Pesetas.	PRECIOS en el día 17. Pesetas.	PRECIOS en el día 18. — Pesetas.
Aceite	Litro	1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 3 19 a 22 1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20 40 a 45 1'40 a 2'40 2'25 a 4'50 5'60 a 6'72 4'04 a 4'70 8 a 8'80 2'25 a 4'50	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 3 19 a 22 1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20 40 a 45 1'40 a 2'40 2'25 a 4'50 5'00 a 6'72 4'04 a 4'70 8 a 8'80 2'25 a 4'50	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 3 19 a 22 1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20 40 a 45- 1'40 a 2'40 2'25 a 4'50 5'60 a 6'72 4'01 a 4'70 8 a 8'80 2'25 a 4'50	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 5 19 a22 1'50 a 3 39 a50 0'80 a 1'20 40 a 45 1'40 a 2'40 2'25 c 4'50 5'60 a 6'72 4'04 a 4'70 8 a 8'80 2'25 a 4'50	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 3 19 a 22 1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20 40 a 45 1'40 a 470 8 a 8'80 2'25 a 4'50	1'60 a 2 0'45 a 2 1 a 3 19 a 22 1'50 a 3 39 a 50 0'80 a 1'20 40 a 45 1'40 a 2'40 2'25 a 4'50 5'60 a 6'72 4'04 a 4'70 8 a 8'80 2'25 a 4'50
Carnes frescas Carnes frescas Vaca de primera Idem de segunda Idem de tercera Chorizos Jamón Tocino Cebada Centeno Garbanzos De centeno De maiz De trigo, al detall. De idem, al por	Idem.	3 a 3'50 1'50 a 3 4 a 9	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 46 42 a 45 0'70 a 1'50 0'60 a 0'70 0'55 a 0'80 0'60 a 1	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4'25 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 47 42 a 45 0'70 a 1'50 0'60 a 0'70 0'55 a 0'80 0'60 a 1	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4'25 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 4'50 42 a 45 9'70 a 1'50 0'60 a 0'70 0'55 a 0'80 0'60 a 1	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4'25 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 47 42 a 45 0'70 a 1'50 0'60 a 0'70 0'55 a 0'80 0'60 a 1	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4'25 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 4'7 42 a 45 9'70 a 1'50 0'60 a 0'70 0'55 a 0'80 0'60 a 1	1'50 a 7 3'50 a 4'50 3 a 3'50 1'60 a 3 4'25 a 9 4 a 10 3 a 4'50 43 a 47 42 a 45 0'70 a 1'50 0'60 a 0'80 0'60 a 1
Huevos. Jabón. Judías Leche Leche Lentejas Leña. Maíz. Manteca de vaca. En barras. Candeal de flor. Libreta. Pan. Judem de luio. Judem de luio.	1dem	0 50 a 0 60 4 a 7 0 50 0 56 0 28 0 10 0 10	64 a 70 1'40 a 2'50 1'20 e 2 0'70 a 1'20 0'50 a 0'60 0'70 a 1 10 a 10'50 0'50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'56 0'28 0'10	64 a 70 1'40 a 2'50 1'20 a 2 0'70 a 1'20 0'56 a 0'60 0'70 a 1'0 0'50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'58 0'28 0'10	64 a 70 1'40 a 2'50 1'20 c 2 0'70 a 1'20 0'50 a 0'60 0'70 a 1'1 10 a 10'50 0'50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'28 0'10	64 a 70 1'40 a 2'50 1'20 a 2 0'70 a 1'20 0'50 a 0'60 0'70 a 1 10 a 10'50 0'50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'56 0'28 0'10	64 a 70 1'40 a 2'50 1'20 a 2 0'70 a 1'20 0'50 a 0'60 0'70 a 1 10 a 10'50 0 50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'28 0'10 0'10	66 a 70 1'40 a 2'50 1'20 a 2'50 0'70 a 1'20 0'50 a 0'60 0'70 a 10'50 0'50 a 0'60 4 a 7 0'50 0'28 0'10
Paja Pastas de sopa Patatas Petróleo Pimientos en conserva De bola Gruyère Quesos Manchego Parma Roquefort Sal	Quintal metrico. Quilogramo Idem Litro Lata Quilogramo	10'80 a 12 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10	10 a i2 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36	10 a 12 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36	10 a 12 0'80 a 1 0'25 a 3'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36	10 a 12 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 2 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36	10 a 12 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36	10 a 12 0'80 a 1 0'25 a 0'40 1 a 1'20 0'40 a 1 6'50 a 9 8 a 13 4 a 4'50 8 a 15 6 a 10 0'10 a 0'20 30 a 36
Sardinas	LataldemQuintal métrico. Litroldemldemldemldem	0'40 a 3	0'60 a 1'60 0'40 a 3 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'50 0'25 a 0'60	0'60 a 1'60 0'40 a 2'50 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'60 0'25 a 0'60	0'60 a 1'60 0'40 a 2'50 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'60 0'25 a 0'60	0'60 a 1'60 0'40 a 2'50 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'60 0'25 a 0'60	0'60 a 1'60 0'40 a 2'50 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'60 0'25 a 0'60	0'60 a 1'60 0'40 a 2'50 0'35 a 0'80 47 a 54 0'30 a 0'60 0'25 a 0'60 0'25 a 0'60

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

	GRASOS SEM		SEMIG	GRASOS SECOS			ANTRACITOSOS		
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	
Grueso	105,82	4.86	104'06	4.78	94'38	4'34	102'30	4'70	
Cribado	102'30	4.70	97.90	4,20	90.86	4'17	97,90	4,20	
Avellana	94.38	4'34	92.62	4'26	86'46	3.97	90'86	4'17	
Menudo	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80,30	3'69	

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detail por saco de 40 quilos. Pesetas.
Grueso	88	4.04
Doble cribado	88	4'04
Cribado		3.85
Granadillo		3.64
Avellana	74'80	3,44 2,83 3,52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León

	A STATE OF THE PERSON NAMED IN		LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUGÍA, GIÑERA Y BUSDONGO					
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	GRASCS Y SI	EMIGRASOS	SOS SECOS Y ANTRACITOSOS		COSOS GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
len a	PRECIO almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por touelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas
Cribado	96'36 93'72 90'20 77 69'08	4'43 4'31 4'15 3'54 3'17	94'60 91'96 85'80 72'60 63'80	4'35 4'23 3'94 3'33 2'93	99'66 97'02 93'50 80'30 72'38	4'58 4'46 4'30 3'69 3'32	97'90 95'26 89'10 75'90 67'10	4'50 4'38 4'09 3'48 3'08

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera)

	GRASOS		SEMIG	RASOS	ANTRACITOSOS		
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detail por sacc de 40 quilos. Pesetas.	
Cribado Galleta Galletilla Granza Grancilla Menudo, lavado Idem, sin lavar	94·38 89·10 82·94	4'70 4'50 * 4'34 4'09 3'81 3'20	93'50 90'86 ** 89'10 84'70 75'90 67'10	4'30 4'17 * 4'09 3'89 3'49 3'08	93'50 90'86 89'10 84'70 " 71'50 62'70	4'30 4'17 4'09 3'89 3'28 2'88	

Aglomerados...... 91'74 = 4'22

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

	GRASOS		SEMIG	RASOS	ANTRACITOSOS		
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. — Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	
Cribado. Galleta. Galletilla. Granza. Grancilla. Menudo, lavado. Idem. sin lavar.	105'60 101'20 97'68 92'40 86'24 73'04	4'85 4'65 * 4'49 4'24 3'96 3'35	96'80 94'16 , 92'40 88 79'20 70'40	4'45 4'32 * 4'24 4'04 3'64 3'23	96'80 94'16 92'40 88 " 74'80 66	4'45 4'32 4'24 4'04 * 3'43 3'03	

Aglomerados 95.04 4.37

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. — Pesetas.
Cribado	101'20	4,65
Galleta	101'20	4.65
Grnanza Menudo Menudo para fraguas Mezclas para gas Aglomerados Cok metalúrgico	83'60 87'12 74'80 99'44	4·37 3·84 4 3·44 4·57 6·67
Idem de montones	105'60	4.85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios son los que figuran en al procios con los que figuran en al procios. de precios, son los que figuran en el presente, previnien-do al público que los comerciantes están obligados a en-tregar la mercancía en el domicilio del comprador, tan-to en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall.

CARBÓN VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'22 pesetas quilogramo. De segunda ídem, a 0'20 íd. íd. Zaragalla, a 0'15 íd. íd. Cisco menudo. a 0'12 íd. íd.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente canutillo, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del las mismas encinas, o sea el llamado racio se como troncos del llamado racio del llamado del llamado racio del llamado racio del llamado racio del llamado del llamado racio del llamado del llamado racio del llamado del llama llamado recio, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques. A los detallistas les serán facilitadas estas clases de

carbón por los traficantes al por mayor, a los precios de 0°19, 0°17, 0°12 y 0°09 pesetas el quilogramo, respectivamente, siendo la razón de la diferencia entre estos precios precios de la diferencia entre estos precios precios de la diferencia entre estos de l y los respectivos de la venta al público, lo que esta Junta ha estimado preciso señalar para remunerar los gastos de reparto a domicilio, los generales y el beneficio industrial de los vendedores al por menor; debiendo, además, serles rebajado, según costumbre usual en esta clase de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia el 4 por 100 para los authores de comercia en 100 para los authores de la comercia en 100 para los authores de comercia en 100 para los authores de 100 pa cio, el 4 por 100 para los carbones que se reciban envasados en punto de procedencia, bien en seras o en sacos, por deterioro de la mercancía y si se recibe a granel, será cribado el carbón y limpio de zaragalla en las estaciones o depósitos de esta Corte, en cuyo caso, no se descontará nada por deterioro.

Los vendedores de las clases de combustibles enumera-dos, tendrán a la vista del público carteles en los que cons-

ten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de novienbre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de gas. - Precios señalados a partir del día 27 de septiembre de 1917, de conformidad con el bando del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid de 13 de diciembre de 1916.

A.—Cok tomado por sacos en la Fábrica de gas,	Pesetas.
Cok sin partir, cada saco de 40 quilogramos Cok clasificado, números 0 y 1, cada saco de 40 quilogramos Crabonilla, cada saco de 40 quilogramos	3'68 4 3'20

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

		POR TONELADA	POR SACOS
BCok entregado a domicilio en Madrid.		PESETAS	PESETAS
Cok sin partir Cok partido, número 1 (de 50 a 75 m/m) Cok partido, número 0 (de 20 a 50 m/m) Carbonilla cribada (de 9 a 20 m/m)		102'50 111 111 90	4'10 4'44 4'44 3'60
Tarifa del cok para usos industriales servido a don	icilio.		Pesetas.
Cok sin partir, tonelada			. 112°75 . 122°10
Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 12 al 18 de 1918, según declaración del Despacho regulador.	de junio	ALMACÉN PESETAS	AL DETALL PESETAS
Terciadas Blanquillas Floretes. Plaquetas. Cuadradillos		1'40 1'50 1'55 2 2	1'45 1'55 1'60 2'10 2'10
Trigo, harina y pan.—Precios de tasa, según Real orden de 11 de abril de 1918 y de 12 del mismo.	bando de la Al	lcaldía Pr	esidencia
ESPECIES	UNIDAD		ECIOS esetas.
Trigo Harina Pan candeal de flor. Idem libreta	Quintal métric Idem 800 gramos 400 idem		44 55 0'56 0'28

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores. Real orden de 7 de marzo de 1918.

Pesetas.

Arroz blanco corriente, 100 quilos..... 62

Precios de tasa del aceite en el punto de origen.—Real orden de 2 de mayo de 1918.

18.25

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 4 al 10 de junio de 1918, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES							
CEMENTERIOS	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.		
Nuestra Señora de la Almudena	500	205	201	227	214	303		
San Justo	12	7	4	9	10	7		
San Lorenzo	17	9	8	10	15	10		
Santa María	19	7	5	2	8	5		
San Isidro	8	3	2	6	2	3		
Civil	3	4	1	2	2	2		
	559	235	221	256	251	330		
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	39	24	24	11	23	22		

Imprenta municipal